



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

TAMAULIPAS
CONSEJO LOCAL

INE Unidad Técnica
de Fiscalización
Oficialía de Partes

RECEBIDO
28 JUN 2018
Juan Miguel

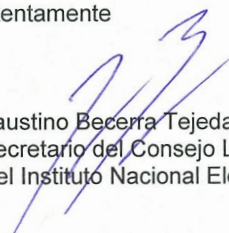
Hora: 13:55 Originales: C.C.P.:
Fojas: 112 Anexos: 4 carpetas

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito Faustino Becerra Tejeda, Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas, con fundamento en el artículo 10, párrafo 1, incisos g) y n) del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, hago **constar** que en fecha 31 de octubre de 2017, se recibió el oficio en donde se acredita al C. **Luis Tomás Vanoye Carmona** y la C. **Leslie Arcely Zárate del Ángel**, como representantes propietario y suplente respectivamente, del Partido Acción Nacional ante este Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas para el Proceso Electoral Federal 2017-2018, sin que a la fecha se haya recibido sustitución respecto a dichos representantes.

Se extiende la presente constancia a petición y para los fines que a los interesados convenga en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Atentamente


Faustino Becerra Tejeda
Secretario del Consejo Local
Del Instituto Nacional Electoral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TAMAULIPAS
CONSEJO LOCAL

C.c.p. Archivo.
Rja*

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
CONSEJO GENERAL.
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.
P R E S E N T E



Asunto: Se interpone Queja para demostrar que la C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI", para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, ha rebasado el Límite de Ingresos, y el Tope de Gasto de Campaña determinado en la cantidad de \$1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Ciento Once Pesos 00/100 M.N.), según Acuerdo INE/CG505/2017. En un primer corte se observa que ha ejercido la cantidad de \$ 2,495,024.63 (Dos Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil, Veinticuatro Pesos 63/100 M.N.), es decir ha gastado de más \$ 1,062,913.63 (Un Millón, Sesenta y Dos Mil, Novecientos Trece Pesos 63/100 M.N.), lo cual significa 74.22 por ciento más de lo autorizado, con fundamento en el Artículo 41, Fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determinan la nulidad de la elección Federal del Candidato, cuando se exceda el gasto de Campaña en un cinco por ciento del monto autorizado; así como la violación al Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con referencia al Acuerdo Federal INE/CG339/2017 que determina el Límite por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Federal Ordinario Dos Mil Dieciocho, y cuya fórmula determina la cantidad de \$ 729, 931.11 (Setecientos Veintinueve Mil, Novecientos Treinta y Un Pesos 11/100 M.N.), que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado. En el Presente escrito se narran los hechos denunciados mediante su circunstancia en tiempo, modo y lugar; así como las conductas concretas que concatenadas, demuestran que se ha violado el Tope de Gasto de Campaña; su origen, monto, destino y aplicación de recursos, las cuales se encuentran relacionadas con las pólizas contables respectivas. El escrito contiene una explicación técnica de la redacción de la Queja y características de las evidencias contenidas en las carpetas de prueba.

Recibí escrito de queja en 112 hojas con anexo Num. 2 consistente en carpetas de contabilidad como se detalla a continuación:

- carpeta de contabilidad 1/4 del periodo 31 de marzo del 2018 al 12 de abril del 2018.
- Carpeta de contabilidad 2/4 del periodo del 13 de abril del 2018 al 01 de mayo del 2018.
- Carpeta de contabilidad 3/4 del periodo del 02 de mayo del 2018 al 24 de mayo del 2018
- Carpeta de contabilidad 4/4 del periodo del 25 de mayo del 2018 al 31 de mayo del 2018

Se anexa acreditación del Representante del PAN ante el Consejo local del INE en Tamaulipas

El que suscribe, Luis Tomás Vanoye Carmona, con domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Felipe Berriozabal esquina con Venustiano Carranza número 547 de la colonia Ascensión Gómez, Ciudad Victoria, Tamaulipas, código postal 87040, señalando y autorizando a Lidia Yvette Cepeda Rodríguez y/o Carlos Miguel Antonio Contreras Herrera, para que, a mi nombre y representación,

puedan oír y recibir notificaciones. Vengo a informar con fundamento en el artículo 4 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, que en diversos actos de Campaña, **la Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI", para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, la C. Alejandra Cárdenas Castillejos, rebasó el Tope de Gasto de Campaña Electoral, determinado en el Acuerdo INE/CG-505/2017, que determina el Financiamiento Público y el Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña, para el Proceso Electoral Federal Ordinario Dos Mil Dieciocho; y con cuya fórmula se determina la cantidad de \$1,4321,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N), como Tope de Gasto de Campaña, que se encuentra compuesto de Financiamiento Público y Financiamiento Privado, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021. (Ver Anexo 01). La C. Alejandra Cárdenas Castillejos, rebasa el Tope de Gasto con el fin de obtener un mayor número de votos o sufragios a favor de su causa, generando inequidad en la contienda electoral y, por lo mismo, violando la ley en la materia; hecho que se considera, no sólo una falta administrativa, sino también, un delito electoral que se sanciona incluso con la nulidad de la elección.**

La C. Alejandra Cárdenas Castillejos ha ejercido la cantidad de \$2,495,024.63 (Dos Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil, Veinticuatro Pesos 63/100 M.N.), es decir ha gastado de más \$ 1, 062,913.63 (Un Millón, Sesenta y Dos Mil, Novecientos Trece Pesos 63/100 M.N), lo cual significa 74.22 por ciento más de lo autorizado.

Por lo tanto, el medio de Impugnación se presenta por escrito, y se interpone con fundamento en los Artículos 14, 40 y 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los Artículos 1, 2, 3, 4, 10 y de más relativos del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral; interponiéndose la presente dentro de los plazos señalados y bajo los siguientes hechos en que se basa la Queja y los preceptos violados, y con estricto cumplimiento al Artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

La norma señala que las aportaciones en especie, realizadas en forma directa a alguna de las Campañas Electorales por los **militantes**, deberán estar sustentadas con recibos foliados; y que las aportaciones en especie realizadas en forma directa a alguna de las Campañas Electorales por los **simpatizantes** deberán estar sustentadas con recibos foliados que se imprimirán. Además, se viola lo dispuesto en la Norma Electoral, la cual señala que las aportaciones que se reciban en especie deberán documentarse en contratos escritos que se celebren conforme a los ordenamientos legales aplicables, mismos que deberán contener los datos de identificación del aportante, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado, según sea el caso. Se solicita de inmediato, con fundamento en el Artículo 8 Constitucional, así como el 405 del Reglamento de Fiscalización, que el Instituto Nacional Electoral proceda, por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización, a verificar lo aquí señalado; por estar en tiempo y forma para comprobar nuestro dicho, y nos sea informado tanto de ello, como de los avances en la investigación, por ser una atribución constitucional a la que tenemos derecho.

Todos nuestros argumentos se sustentan legalmente, por lo que se interpone Queja por haberse rebasado el Límite de Ingresos y el Tope de Gasto de Campaña, con fundamento en el Artículo 41, Fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determinan la Nulidad de la Elección del Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5 cuando se exceda el gasto de Campaña en un cinco por ciento del monto autorizado, o se sancione al mismo administrativa y penalmente; así como violación al Artículo 243,

Numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Acuerdo INE/CG505/2017, que determina el Financiamiento Público y el Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Federal Ordinario Dos Mil Dieciocho; y con cuya fórmula se determina la cantidad de \$1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N), que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado.

INE/CG505/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO DE DIPUTACIONES Y SENADURÍAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2017-2018

Los topos máximos de gastos de precampaña y campaña para el Proceso Electoral Federal 2017-2018 son:

Tipo de elección	Tope máximo de gastos	
	Precampaña	Campaña
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	\$17,222,417	\$47,553,525
Diputaciones	\$22,324	\$1,432,111
Por Senador de Senadurías		
1. Aspirantes	\$52,224	\$4,236,332
2. Baja California	\$1,792,316	\$15,456,889
3. Baja California Sur	\$465,192	\$3,866,222
4. Campeche	\$448,742	\$3,656,222
5. Coahuila	\$1,929,122	\$16,224,777
6. Colima	\$448,742	\$3,656,222
7. Chihuahua	\$2,038,837	\$16,617,843
8. Chiapas	\$2,012,472	\$16,568,939
9. Estado de México	\$4,887,424	\$40,662,222
10. Durango	\$286,299	\$2,728,884
11. Guerrero	\$2,157,046	\$17,441,023

Es importante considerar que mediante Acuerdo INE/CG-339/2017 el Instituto Nacional Electoral determinó las cifras del financiamiento público de los Partidos políticos Nacionales y de gastos de campaña.

Que en tal Acuerdo se determinó que el Partido Revolucionario Institucional "PRI", recibirá; \$ 547,448,337.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil, Trescientos Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.), como financiamiento para gastos de campaña, la cantidad de \$ 547,448,337.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil, Trescientos Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.), que este financiamiento incluye los gastos para la campaña de Presidente de la República, 64 Senadores y 300 aspirantes a Diputado Federal por el Distrito 5.

Que de acuerdo a sus lineamientos internos de los respectivos Partidos Políticos, el 60 por ciento de los \$ 547,448,337.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil, Trescientos Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.), se destinaría para la Campaña a Presidente de la República; que el 20 por ciento de los \$ 547,448,337.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil, Trescientos Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.), se destinaría a la campaña de los 64 aspirantes a Senador de la República, y una cifra igual, es decir 20 por ciento se destina para los gastos de los 300 candidatos a Diputados Federales.

Al distribuir el 20 por ciento de los \$ 547,448,337.00 (Quinientos Cuarenta y Siete Millones, Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil, Trescientos Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.), en números cerrados para Diputado Federal, es de \$ 109,489,667.40 (Ciento Nueve Millones, Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil, Seiscientos Sesenta y Siete Pesos 40/100 M.N.), se tiene que cada Candidato a Diputado Federal, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI", solo puede recibir de financiamiento público en su chequera la cantidad de \$ 364,965.56 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil, Novecientos Sesenta y Cinco Pesos, 56/100 M.N.).

Si consideramos que los partidos político pueden recibir de financiamiento público una cantidad menor al financiamiento privado, es decir que el financiamiento privado no puede prevalecer sobre el financiamiento público los candidatos a Diputado Federal, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI", puede recibir en aportaciones privadas la cantidad de **\$364,965.55** (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil, Novecientos Sesenta y Cinco Pesos, 55/100 M.N.), es decir, un centavo menos.

PRI Candidatura a Senador y Diputado.	Financiamiento Público Total	Destino: PRI				Límite Diputado PRI Tamaulipas.
		Presidencia	Senadores Tamaulipas	Límite Senador PRI Tamaulipas.	Diputados	
		60%	20%		20%	
Unidades		1	54		300	
Partido Revolucionario Institucional. Acuerdo INE/C339/2017.	547,448,337.00	328,469,002.20	109,489,667.40		109,489,667.40	
	547,448,337.00	328,469,002.20	109,489,667.40		109,489,667.40	
Porcentaje distribuido por Unidad en Chequera		328,469,002.20	109,489,667.40	1,710,776.05	109,489,667.40	364,965.56
Cantidad a Recibir en Financiamiento Privado. Artículo 50 Ley General de Partidos Políticos. El Financiamiento Público, prevalece sobre el Financiamiento Privado.		328,469,001.20	109,489,666.40	1,710,776.04	109,489,666.40	364,965.55
Total Autorizado		656,938,003.40	218,979,333.80	3,421,552.09	218,979,333.80	729,931.11
Topo de Gasto de Campaña. Acuerdo INE/C505/2017.	0	429,853,325.00	\$12,889,999.00	\$12,889,999.00	1,432,111.00	1,432,111.00
		-227,304,678.40	-\$206,090,334.80	\$9,467,446.91	-217,547,222.80	702,179.89

Es decir que la C. **Alejandra Cárdenas Castillejos** por su fórmula de financiamiento público y privado correspondiente al **Partido Revolucionario Institucional**, solo puede ejercer la cantidad de **\$ 729,931.11** (Setecientos Veintinueve Mil, Novecientos Treinta y Un Pesos 11/100 M.N.).

En este sentido la C. **Alejandra Cárdenas Castillejos**, ha violado las disposiciones en materia de financiamiento y gasto público en más del 100 por ciento de lo autorizado a su fórmula.

La investigación practicada debe ser considerada por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a valor de mercado y acumularse a los ingresos que realiza durante la Campaña de la C. **Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, con fundamento en el Artículo 25, apartados 4 y 7; y el Artículo 26 del Reglamento de Fiscalización. Lo anterior debido a que en el Reglamento de Fiscalización se prevé la determinación de gastos no reportados, subvaluados y sobrevaluados.

Aún y cuando el límite de **Topo de Gasto** determinado para la campaña a **Diputado Federal, en el Estado de Tamaulipas es de \$1, 432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N.)**, en razón del Financiamiento Público otorgado al C. **Alejandra Cárdenas Castillejos**, su límite de gasto real es de **\$ 729, 931.11 (Setecientos Veintinueve Mil, Novecientos Treinta y Un Pesos 11/100 M.N.)**.

Asimismo, la investigación realizada por el Instituto Nacional Electoral, debe ser acumulada al Gasto de Campaña realizado por el C. **Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, Por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, pues en los artículos 32 y 32 bis del Reglamento de Fiscalización, se especifican ciertos y definitivos criterios para identificar cuando un producto beneficia a una campaña.

Por lo que resultaría contrario a las Normas de Fiscalización que el Instituto Nacional Electoral, a través de su Consejo General, manifestara en sesión, que los

informes de Ingresos y Gastos correspondientes a Gasto de Campaña en el Estado de Tamaulipas, por parte de la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, Por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, sólo arrojen como consecuencia algunas multas.

La Autoridad Electoral tiene las siguientes atribuciones para ello:

- 1.- Corresponde al Instituto Nacional Electoral comprobar las operaciones de ingresos y egresos de Campaña, tanto de Partidos Políticos, como de Candidatos. Es decir, que les corresponde a ustedes comprobar, pues nosotros les entregamos en este momento algunas pruebas e indicios.
- 2.- Los Gastos de Campaña deben estar registrados cuando se pactan, se pagan o se reciben los bienes o servicios, Y estos gastos, hayan sido en efectivo o en especie, deben estar reportados.
- 3.- Corresponde al Instituto llevar a cabo acciones de evaluación de los productos manifestados, y ello debe de hacerlo sustentándose en bases objetivas, análisis de mercado, precios de referencia, precios reportados, cotizaciones o incluso, en precios obtenidos del Registro Nacional de Proveedores.
- 4.- La norma señala que si al revisar las operaciones, informes y estados financieros, monitoreo de gasto o la aplicación de cualquier otro procedimiento; se determinan gastos no reportados, corresponde a la Autoridad Electoral identificar el tipo de bien o servicio, así como las condiciones de su uso y beneficio, la disposición geográfica y el tiempo de uso del mismo. La Autoridad Electoral debe entonces, reunir, analizar y evaluar la información relevante relacionada con el bien o servicio para valorar. Incluso corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización elaborar y utilizar una matriz de precios, correspondiente al gasto específico no reportado.
- 5.- Corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización el identificar al beneficiario de un producto o servicio, ya sea por su ámbito geográfico, o la identificación de la propaganda distribuida; y la norma señala que se consideran gastos aquellos que el personal integrante de una estructura haya realizado en actividades de Campaña, o cuando una Campaña se vea favorecida por la erogación de gastos, donaciones, o aportaciones que promuevan al Candidato y/o al Partido Político.
- 6.- Corresponde a la Unidad Técnica de Fiscalización comprobar la recepción de donativos por parte de los Partidos Políticos, así como dar aviso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por esas donaciones, pues así lo establece la Ley Federal Para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- 7.- Es también una atribución para la Unidad Técnica de Fiscalización verificar las operaciones antes descritas, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, pues la Autoridad Electoral tiene todos los elementos favorables y, en este caso, no hay protección por el Secreto Bancario Fiscal o Fiduciario. Es decir, pueden solicitar los estados de cuenta bancarios, pedirle al Servicio Administración Tributaria datos de los proveedores y comprobar las operaciones.
- 8.- La Autoridad Electoral tiene facultades para comprobar gasto encubierto y ello obliga a la Autoridad a acumular estos gastos en los informes respectivos.

9.- El sujeto obligado tiene que rechazar aportaciones o donativos, en dinero o en especie, de los Poderes Ejecutivos, de las entidades o de los Ayuntamientos.

10.- El Procedimiento de Fiscalización comprende el ejercicio de las funciones de comprobación, investigación, información y asesoramiento que tiene como objeto verificar la veracidad de lo reportado por los sujetos obligados.

11.- La Comisión, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, tiene la facultad de sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores. Pero sustanciar no significa evadir. Significa integrar, investigar.

12.- La Autoridad Electoral también puede realizar compulsas con terceros, e incluso, para verificar la veracidad de los ingresos y egresos de los sujetos obligados, puede solicitar información a los órganos gubernamentales; así como a Instituciones públicas o privadas, y puede actuar por medio de procedimientos administrativos oficiosos; y el Consejo, tiene facultades de investigación y, para ello, cuenta con facultades para obtener información de la situación financiera bancaria o fiscal de quien sea necesario. La Unidad Técnica de Fiscalización puede generar solicitudes de información y ello puede llevarse incluso hasta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

13.- Para elaborar el proyecto de resolución de los procedimientos de fiscalización, la Autoridad primero debe esperar a que el sujeto obligado subsane las observaciones y, si no lo hace, propondrá sanciones contra la norma vulnerada.

14.- Para sancionar la falta, la Autoridad Administrativa Fiscalizadora, evalúa no solo la gravedad de la responsabilidad en la que se incurra, sino el dolo o la culpa; las circunstancias de modo, tiempo y lugar; las condiciones externas y los medios de ejecución y, en especial, el beneficio obtenido, lucro, daño, o perjuicio derivado del cumplimiento de la obligación.

15.- La Unidad Técnica de Fiscalización, por medio del Instituto, tiene convenios para sustanciar las Quejas, especialmente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Servicio de Administración Tributaria y la Unidad de Inteligencia Financiera.

16.- La Unidad Técnica de Fiscalización, sin necesidad de ningún acuerdo, puede solicitar en forma directa a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe de las operaciones financieras ante la presunción sobre el origen ilícito de los recursos aportados a los Partidos Políticos.

Es importante que la autoridad fiscalizadora considere el siguiente marco normativo:

1. Artículo 1, numeral 1, Reglamento de Fiscalización.
2. Artículo 17, numeral 1, Reglamento de Fiscalización.
3. Artículo 25, numeral 7, Reglamento de Fiscalización.
4. Artículo 27, Reglamento de Fiscalización.
5. Artículo 28, Reglamento de Fiscalización.
6. Artículo 32, Reglamento de Fiscalización.
7. Artículo 53, Reglamento de Fiscalización.
8. Artículo 56, Reglamento de Fiscalización.
9. Artículo 68, Reglamento de Fiscalización.
10. Artículo 95, numeral 3, Reglamento de Fiscalización.
11. Artículo 121, numeral 1, Reglamento de Fiscalización.
12. Artículo 191, Reglamento de Fiscalización.

13. Artículo 203, Reglamento de Fiscalización.
14. Artículo 287, Reglamento de Fiscalización.
15. Artículo 296, Reglamento de Fiscalización.
16. Artículo 333, Reglamento de Fiscalización.
17. Artículo 337, Reglamento de Fiscalización.
18. Artículo 338, Reglamento de Fiscalización.
19. Artículo 343, Reglamento de Fiscalización.
20. Artículo 348, Reglamento de Fiscalización.

Ahora bien, se consideran Gastos de Campaña los contenidos en el Artículo 76, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos y 199 del Reglamento de Fiscalización y, entre otros, se encuentran los siguientes:

Número	Gastos de Campaña según Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización
01	Propaganda en Diarios.
02	Propaganda en Revistas.
03	Propaganda en Medios Impresos.
04	Operativos.
05	Propaganda Utilitaria o similar.
06	Producción de Mensajes para radio y Televisión.
07	Anuncios Espectaculares.
08	Bardas.
09	Salas de Cine.
10	Internet.
11	Encuestas.
12	Estudios de Opinión.

Se le da vista de la presente denuncia a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en razón de que la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5 en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, rebasa el Tope de Gasto con el fin de obtener un mayor número de votos o sufragios a favor de su causa, generando inequidad en la contienda electoral, y por lo mismo, se encuentra violando la ley en la materia; hecho que se considera no sólo una falta administrativa, sino también, un delito electoral que se sanciona incluso con la nulidad de la elección **de la C. Alejandra Cárdenas Castillejos, viola los Topes de Gasto de Campaña.**

Por lo anterior, se manifiesta:

I.- NOMBRE Y DOMICILIO DEL QUEJOSO. - Como ha quedado señalado en el proemio de esta Queja.

II.- DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUTORIZADOS. - Los que han quedado señalados en párrafos anteriores.

III.- HECHOS:

1.- Mediante Acuerdo **INE/CG505/2017**, que determina el Financiamiento Público y Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso

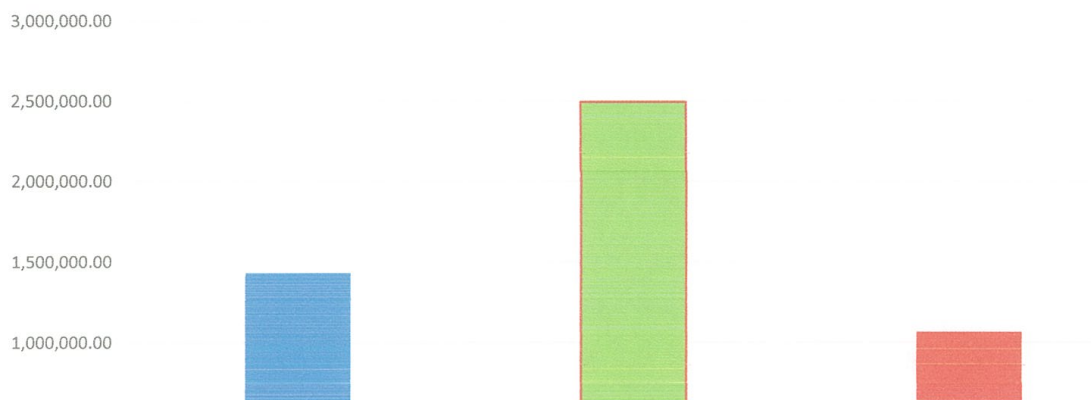
Electoral Federal Dos Mil Dieciocho, y con cuya fórmula se determina la cantidad de \$ 1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N.), que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado.

2.- Sin embargo, al cierre de la primera etapa de la Campaña, el Tope de Gasto de Campaña fue rebasado por la **Candidata Alejandra Cárdenas Castillejos**; esto porque mediante Acuerdo **INE/CG505/2017**, que determina el Financiamiento Público y Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Federal Dos Mil Dieciocho, y con cuya fórmula se determina la cantidad de \$ 1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N.), que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado.

3.- Al 31 de mayo de 2018, con cifras previas y documentadas, la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos**, ha ejercido la cantidad de **ha ejercido la cantidad de \$2,495,024.63 (Dos Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil, Veinticuatro Pesos 63/100 M.N.)**, es decir ha gastado de más \$ 1,062,913.63 (Un Millón, Sesenta y Dos Mil, Novecientos Trece Pesos 63/100 M.N), lo cual **significa 74.22 por ciento** más de lo autorizado; sin considerar los servicios y productos que la **propia C. Alejandra Cárdenas Castillejos** debe reportar a la Autoridad Fiscalizadora Electoral, 05 días después de terminada la Campaña. A la brevedad se aportarán pruebas adicionales.

Este hecho se encuentra contabilizado y documentado en las Carpetas de Contabilidad con corte al 31 de mayo de 2018, con Pólizas de Ingreso y Egreso respaldadas con la documentación soporte y cotizaciones a precio de mercado, de la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018- 2021 (Ver Anexo 02).

Violacion Tope de Gasto Campaña
C. Alejandra Cárdenas Castillejos;
primeros 62 días.



CONTRALAJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 05 (PR) a: 1
 Balanza de comprobación del 01/Mar/2018 al 31/May/2018 Fecha: 19/Jun/2018

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
4-0-00-00-0000	Ingresos	0.00	0.00	0.00	2,495,024.63	2,495,024.63	
4-1-00-00-0000	Tope de Gasto	0.00	0.00	0.00	1,432,111.00	1,432,111.00	
4-1-00-00-0001	Financiamiento Público	0.00	0.00	0.00	1,432,111.00	1,432,111.00	
4-2-00-00-0000	Excedente de Gasto	0.00	0.00	0.00	1,062,913.63	-1,062,913.63	
4-2-00-00-0001	Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	1,062,913.63	1,062,913.63	
5-0-00-00-0000	Egresos	0.00	2,495,024.63	2,495,024.63	0.00	2,495,024.63	
5-3-00-00-0000	Gastos de Campaña	0.00	2,495,024.63	2,495,024.63	0.00	2,495,024.63	
5-3-01-00-0000	Gastos de Propaganda	0.00	952,269.74	952,269.74	0.00	952,269.74	
5-3-01-02-0000	Mantas	0.00	638.00	638.00	0.00	638.00	
5-3-01-02-0002	Mantas menores a 12 metros	0.00	638.00	638.00	0.00	638.00	
5-3-01-03-0000	Volantes	0.00	1,287.57	1,287.57	0.00	1,287.57	
5-3-01-03-0001	Volante Publicitario	0.00	86.18	86.18	0.00	86.18	
5-3-01-03-0002	Diseño de Volantes	0.00	1,201.39	1,201.39	0.00	1,201.39	
5-3-01-04-0000	Pancartas	0.00	2,730.00	2,730.00	0.00	2,730.00	
5-3-01-04-0001	Pancarta	0.00	2,730.00	2,730.00	0.00	2,730.00	
5-3-01-05-0000	Equipo de Sonido	0.00	82,759.60	82,759.60	0.00	82,759.60	
5-3-01-05-0001	Equipo de Micrófono	0.00	23,635.00	23,635.00	0.00	23,635.00	
5-3-01-05-0002	Equipo de Sonido	0.00	43,875.00	43,875.00	0.00	43,875.00	
5-3-01-05-0005	Canción para Campaña	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00	
5-3-01-05-0008	Tambor Banda de Guerra	0.00	12,249.60	12,249.60	0.00	12,249.60	
5-3-01-06-0000	Eventos Politicos	0.00	130,763.21	130,763.21	0.00	130,763.21	
5-3-01-06-0001	Desayuno	0.00	765.00	765.00	0.00	765.00	
5-3-01-06-0002	Silla Fiesta	0.00	7,800.00	7,800.00	0.00	7,800.00	
5-3-01-06-0004	Mesa	0.00	447.00	447.00	0.00	447.00	
5-3-01-06-0005	Mandiles Personalizados	0.00	320.00	320.00	0.00	320.00	
5-3-01-06-0007	Renta Salón de Eventos	0.00	17,500.00	17,500.00	0.00	17,500.00	
5-3-01-06-0008	Silla Acojinada	0.00	32,001.60	32,001.60	0.00	32,001.60	
5-3-01-06-0009	Silla Plastica	0.00	6,552.00	6,552.00	0.00	6,552.00	
5-3-01-06-0011	Escenario Templete	0.00	43,800.00	43,800.00	0.00	43,800.00	
5-3-01-06-0013	Agua	0.00	139.44	139.44	0.00	139.44	
5-3-01-06-0014	Equipo de Pantalla Plegable	0.00	479.80	479.80	0.00	479.80	
5-3-01-06-0015	Loneta con Estructura	0.00	1,025.44	1,025.44	0.00	1,025.44	
5-3-01-06-0016	Bocina Subwoofer	0.00	6,789.93	6,789.93	0.00	6,789.93	
5-3-01-06-0020	Equipo de Iluminación	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	
5-3-01-06-0021	Equipo de Pantalla Gigante d.	0.00	7,500.00	7,500.00	0.00	7,500.00	
5-3-01-06-0024	Coffe Break	0.00	1,900.00	1,900.00	0.00	1,900.00	
5-3-01-06-0027	Mantel Tablón	0.00	243.00	243.00	0.00	243.00	
5-3-01-07-0000	Propaganda Utilitaria	0.00	415,758.40	415,758.40	0.00	415,758.40	
5-3-01-07-0001	Camisa con Logo	0.00	31,936.00	31,936.00	0.00	31,936.00	
5-3-01-07-0002	Playera	0.00	241,865.00	241,865.00	0.00	241,865.00	
5-3-01-07-0003	Gorra	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	
5-3-01-07-0004	Pulsera Impresa	0.00	37.20	37.20	0.00	37.20	
5-3-01-07-0005	Calcomania para Vehiculo	0.00	337.50	337.50	0.00	337.50	
5-3-01-07-0006	Microperforado	0.00	4,220.00	4,220.00	0.00	4,220.00	
5-3-01-07-0010	Calcomania para Pared	0.00	100.00	100.00	0.00	100.00	
5-3-01-07-0011	Playera Tipo Polo	0.00	20,650.00	20,650.00	0.00	20,650.00	
5-3-01-07-0013	Blusa con Logo	0.00	30,140.00	30,140.00	0.00	30,140.00	
5-3-01-07-0017	Chaleco Tela	0.00	1,435.70	1,435.70	0.00	1,435.70	
5-3-01-07-0020	Chaleco de Seguridad	0.00	576.00	576.00	0.00	576.00	
5-3-01-07-0023	Sombrero Tipo Cazador	0.00	3,250.00	3,250.00	0.00	3,250.00	
5-3-01-07-0027	Sombrilla	0.00	150.00	150.00	0.00	150.00	
5-3-01-07-0031	Calcomania con Publicidad	0.00	800.00	800.00	0.00	800.00	
5-3-01-07-0032	Serigrafia	0.00	261.00	261.00	0.00	261.00	
5-3-01-08-0000	Otros Similares	0.00	205,937.36	205,937.36	0.00	205,937.36	
5-3-01-08-0002	Servicio de Fotógrafo	0.00	45,600.00	45,600.00	0.00	45,600.00	
5-3-01-08-0003	Servicio de Camarógrafo	0.00	26,000.00	26,000.00	0.00	26,000.00	
5-3-01-08-0005	Banner de 60cm x 1.60m	0.00	3,354.00	3,354.00	0.00	3,354.00	
5-3-01-08-0010	Globo	0.00	48.10	48.10	0.00	48.10	
5-3-01-08-0011	Globo Salchicha	0.00	244.40	244.40	0.00	244.40	
5-3-01-08-0014	Bandera Grande	0.00	22,179.00	22,179.00	0.00	22,179.00	
5-3-01-08-0015	Arreglo Floral	0.00	130.00	130.00	0.00	130.00	
5-3-01-08-0020	Asesoría en Entrevista	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	
5-3-01-08-0024	Batucada	0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	
5-3-01-08-0026	Asesoría en Rueda de Prensa	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	
5-3-01-08-0027	Banner de 80 cmx 1.80	0.00	4,725.00	4,725.00	0.00	4,725.00	
5-3-01-08-0029	Atril de Madera	0.00	4,920.00	4,920.00	0.00	4,920.00	
5-3-01-08-0033	Mesa Tablón	0.00	487.50	487.50	0.00	487.50	

CONTRALAJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 05 (PR) 2
 Balanza de comprobación del 01/Mar/2018 al 31/May/2018 Fecha: 19/Jun/2018

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
5-3-01-08-0035	Banner de .80 cm x 2m	0.00		1,758.00	0.00	1,758.00	
5-3-01-08-0037	Base Tripie	0.00		2,632.00	0.00	2,632.00	
5-3-01-08-0046	Perifoneo	0.00		8,120.00	0.00	8,120.00	
5-3-01-08-0049	Aplaudidores	0.00		2,269.16	0.00	2,269.16	
5-3-01-08-0053	Bandera Pequeña	0.00		5,421.00	0.00	5,421.00	
5-3-01-08-0054	Banderines Personalizados	0.00		1,190.00	0.00	1,190.00	
5-3-01-08-0064	Tripie para Cámara	0.00		999.00	0.00	999.00	
5-3-01-08-0074	Pompones	0.00		212.75	0.00	212.75	
5-3-01-08-0078	Payasos, Botargas, Arlequin..	0.00		2,250.00	0.00	2,250.00	
5-3-01-08-0080	Entrevista	0.00		24,000.00	0.00	24,000.00	
5-3-01-08-0082	Matraca	0.00		14.95	0.00	14.95	
5-3-01-08-0085	Rotulación de Vehiculos.	0.00		3,600.00	0.00	3,600.00	
5-3-01-08-0118	Diploma	0.00		580.00	0.00	580.00	
5-3-01-08-0119	Ventilador Pedestal	0.00		718.00	0.00	718.00	
5-3-01-08-0129	Bolsa para Basura	0.00		125.00	0.00	125.00	
5-3-01-08-0130	Mascara de Luchador	0.00		157.50	0.00	157.50	
5-3-01-08-0143	Show de Baile	0.00		1,000.00	0.00	1,000.00	
5-3-01-08-0156	Piñata	0.00		980.00	0.00	980.00	
5-3-01-08-0160	Inflable	0.00		3,250.00	0.00	3,250.00	
5-3-01-08-0162	Palo para Piñata	0.00		100.00	0.00	100.00	
5-3-01-08-0214	Microfono de Diadema.	0.00		1,320.00	0.00	1,320.00	
5-3-01-08-0239	Pendones	0.00		255.20	0.00	255.20	
5-3-01-08-0241	Gasolina	0.00		5,000.00	0.00	5,000.00	
5-3-01-08-0283	Tambor Africano	0.00		2,296.80	0.00	2,296.80	
5-3-01-09-0000	Lona	0.00		112,395.60	0.00	112,395.60	
5-3-01-09-0001	Lona Impresa	0.00		15,345.60	0.00	15,345.60	
5-3-01-09-0002	Diseño de Lona	0.00		1,050.00	0.00	1,050.00	
5-3-01-09-0003	Lona Intemperie	0.00		96,000.00	0.00	96,000.00	
5-3-02-00-0000	Gastos operativos de la ca..	0.00		459,010.40	0.00	459,010.40	
5-3-02-02-0000	Arrendamiento eventual de b..	0.00		198,775.00	0.00	198,775.00	
5-3-02-02-0001	Renta de Aula	0.00		28,665.00	0.00	28,665.00	
5-3-02-02-0005	Auditorio Chico	0.00		23,140.00	0.00	23,140.00	
5-3-02-02-0008	Renta Casa de Campaña	0.00		144,000.00	0.00	144,000.00	
5-3-02-02-0010	Valla de Seguridad	0.00		2,970.00	0.00	2,970.00	
5-3-02-04-0000	Gastos de transporte de pers..	0.00		20,435.40	0.00	20,435.40	
5-3-02-04-0012	Transporte Terrestre de Pers..	0.00		20,435.40	0.00	20,435.40	
5-3-02-05-0000	Viáticos	0.00		239,800.00	0.00	239,800.00	
5-3-02-05-0001	Alimentos de Viaje	0.00		33,000.00	0.00	33,000.00	
5-3-02-05-0002	Transporte Terrestre	0.00		37,400.00	0.00	37,400.00	
5-3-02-05-0003	Hospedaje	0.00		169,400.00	0.00	169,400.00	
5-3-05-00-0000	Propaganda en vía pública	0.00		590.62	0.00	590.62	
5-3-05-00-0002	Folleto	0.00		109.62	0.00	109.62	
5-3-05-00-0003	Cartulina	0.00		6.00	0.00	6.00	
5-3-05-00-0004	Cartulina de Color	0.00		175.00	0.00	175.00	
5-3-05-00-0005	Diseño de Folletos	0.00		300.00	0.00	300.00	
5-3-07-00-0000	Otros Gastos	0.00		1,083,153.87	0.00	1,083,153.87	
5-3-07-02-0000	Propaganda contratada en In..	0.00		1,083,153.87	0.00	1,083,153.87	
5-3-07-02-0001	Diseño de Imagen	0.00		982,393.86	0.00	982,393.86	
5-3-07-02-0002	Videos Publicitarios	0.00		95,760.00	0.00	95,760.00	
5-3-07-02-0006	Propaganda Exhibida en Inte..	0.00		5,000.01	0.00	5,000.01	
Total cuentas no impresas		0.00		0.00	0.00	0.00	
Sumas Iguales		0.00		2,495,024.63	2,495,024.63	2,495,024.63	
				0.00		2,495,024.63	

EXPLICACIÓN TÉCNICA DE LA REDACCIÓN DE LA QUEJA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS CARPETAS DE PRUEBA.

El escrito presentado cumple con el requisito de procedencia establecido en el Artículo 30, numeral 1, fracción III, en relación con el Artículo 29, numeral 1, fracciones III, IV y VII del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

Los requisitos establecidos en el Artículo 29, numeral 1, fracciones III, IV y VII del Reglamento de Procedimientos sancionadores en Materia de Fiscalización, modificado mediante el Acuerdo INE/CG410/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, aprobado el dieciséis de diciembre de dos mil quince, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG1048/2015, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-25/2016 (Ver Anexo 01). Ahora bien, en el cuerpo del escrito "Se encuentra la narración expresa y clara de los hechos" en los que se basa la misma. Se trata en esencia de que "el Candidato denunciado se excedió en la autorización de los Topes de Gasto autorizados". Lo anterior en cumplimiento de lo estipulado en la fracción III, del numeral 1, del Artículo 29 del

Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Esta descripción se observa en nuestro escrito inicial, pues se trata de:

1.- Afirmaciones que contienen una descripción expresa y clara de hechos que permiten configurar el rebase al Límite de Ingresos y Tope de Gasto de Campaña al cargo de Diputado Federal dentro del Proceso Electoral Federal Ordinario 2018-2021.

2.- Respecto a lo estipulado en la fracción IV, del numeral 1, del Artículo 29 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, se incluye una relación de todas y cada una de las pruebas ofrecidas, y con una descripción de los hechos en cuanto a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, que, entrelazadas entre sí, genera una versión verosímil de los hechos denunciados; son hechos inmaculados entre la realidad y la norma.

Es decir, se encuentran los elementos de prueba, con los que cuento como quejoso, y que soportan mi aseveración. Nuestras pruebas tienen origen, y con ello, se brinda cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 29, numeral 1, fracciones III, IV, V y VII del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

3.- La redacción de los hechos advierte una narración expresa y clara de los mismos. Estamos en materia de Comprobación de Gasto, no sólo ante una materia jurídica o legal, sino ante una materia especializada como lo es lo contable y lo financiero, ambas bases de la Fiscalización.

En forma adicional, el Artículo 21 del Reglamento de Fiscalización señala a la letra sobre la denominada información financiera que:

“1.- La información financiera conjunta la información presupuestaria y contable, expresada en términos monetarios, sobre las operaciones que realizan los sujetos obligados respecto de los eventos económicos identificables y cuantificables, la cual se representa por informes, estados financieros y sus notas, que expresan la situación financiera, el resultado de sus actividades y los cambios en el flujo de efectivo”.

Por lo anterior, y en cumplimiento de ello:

a.- La información financiera conjunta la información presupuestaria y contable, expresada en términos monetarios, sobre las operaciones que realizan los sujetos obligados respecto de los eventos económicos identificables y cuantificables.

b.- Esta información se representa por informes, estados financieros y sus notas; las cuales expresan la situación financiera, el resultado de sus actividades y los cambios en el flujo de efectivo. Esto se llama Contabilidad.

Esta información financiera se entrega en carpetas contables. Estas carpetas contienen:

Anexo 02.- Carpetas de Contabilidad con corte al 31 de mayo de 2018, con Pólizas respaldadas con la documentación soporte y cotizaciones a precio de mercado, de la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional “PRI”, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021.**

Con dichas pruebas se pretende demostrar lo establecido en el hecho 3 de la presente Queja, así como el objeto de ésta. (Ver **Anexo 03.-** Balanza de

Comprobación al 31 de mayo de 2018.) (Ver **Anexo 04.**- Descripción de Pólizas). (Ver **Anexo 05.**- Tablas de Cotización).

1.- Una contabilidad con:

a.- Balanza General, que resume el total de las operaciones detectadas.

b.- Cada Operación detectada fue plasmada mediante una póliza contable que describe el contenido de cada operación, en forma descriptiva de los productos o servicios que se relaciona, con su respectivo costo.

c.- Cada Póliza tiene como soporte documental una fotografía de la evidencia que respalda nuestro dicho. Lo observado en la fotografía está descrito en el mismo cuerpo de cada evidencia. Es decir, se tiene la foto y una explicación sobre el origen de dicha evidencia, con modo, tiempo y lugar, señalado en el link si su origen es Facebook, Twitter o página de internet, o incluso si el origen es algún medio impreso, video de Internet; o si se trata del resultado de los trabajos de monitoreo de gasto de Campaña del propio Instituto Nacional Electoral.

En algunos casos, se anexa una relación de pruebas. Por ejemplo, en el reporte de pruebas de Internet, éste se acompaña de 3 columnas:

1.- La columna 1, es nuestro sistema de control.

2.- En la columna 2 se indica la fecha en que fue localizado el evento en Internet. Es jurídicamente el **tiempo**.

3.- En la columna 3 se describe el lugar del evento, según lo señalado en la página o dirección de Facebook o Twitter, lo que vendría siendo jurídicamente **lugar**. En la misma columna se relaciona jurídicamente el modo, es decir, de qué se trató el evento, o el motivo del mismo, como lo es si fue reunión de Campaña, visita, encuentro, recorrido, entre una variedad de hechos.

En el caso de la Relación de Bardas, se describen las circunstancias de modo, tiempo y lugar (domicilio exacto), que, enlazados entre sí, hacen verosímil la versión de los hechos narrados. En nuestra relación de bardas también se anexan 3 columnas:

1.- En la columna 1, se muestra nuestro sistema de control interno.

2.- En la columna 2, se incluye la dirección física de cada barda, tal y como aparece en la página de dirección electrónica en la que fue localizada. Este hecho es jurídicamente nuestro **modo, tiempo y lugar**.

Cada evidencia respecto a bardas está en la póliza correspondiente. En la balanza contable entregada se puede localizar en la cuenta correspondiente los saldos de bardas. En la carpeta correspondiente de contabilidad se encuentra la Balanza de Comprobación. En forma adicional, se anexan los auxiliares correspondientes con el número de póliza que ampara los movimientos contables y el soporte en materia de bardas.

Respecto de la Relación de Espectaculares, en el Reporte se describen las circunstancias de modo, tiempo y lugar (domicilio exacto), que, enlazados entre sí, hacen verosímil la versión de los hechos narrados. En nuestra Relación de Espectaculares también se anexan 3 columnas:

1.- En la columna 1, se muestra nuestro sistema de control interno.

2.- En la columna 2, se incluye la dirección física de cada barda, tal y como aparece en la página de dirección electrónica en la que fue localizada. Este hecho es nuestro **modo, tiempo y lugar**.

Cada evidencia respecto a la colocación de posibles Espectaculares está en la póliza correspondiente. En la balanza contable entregada, se puede localizar en la cuenta correspondiente los saldos de posibles Espectaculares. En la carpeta correspondiente de contabilidad se encuentra la Balanza de Comprobación. En forma adicional se anexan los auxiliares correspondientes con el número de póliza que ampara los movimientos contables y el soporte en materia de posibles Espectaculares.

Respecto de la Relación de Videos, se aportan los elementos de prueba que soportan nuestra aseveración.

Todos los videos son de Campaña del Candidato señalado. Describen actos de Campaña. Nuestra relación se presenta de la siguiente forma para su mejor comprensión en 7 Columnas.

- 1.- La columna 1 es nuestro sistema de control interno.
- 2.- En la columna 2 se indica la fecha, que, según Facebook, YouTube o Twitter fue subido tal video al sistema. (Jurídicamente es el **Tiempo**)
- 3.- En la Columna 3 se indica la dirección electrónica en que puede ser localizado tal video. (Jurídicamente es **Lugar**).
- 4.- En la columna 4 está el sistema en el cual se encuentra tal video: Facebook, YouTube o Twitter. (Jurídicamente es **Lugar**).
- 5.- En la columna 5 se encuentra el tiempo de duración del Video. (Jurídicamente es **Modo**).
- 6.- En la columna 6 se señala el lugar del evento, según el video. (Jurídicamente es **Lugar y Modo**).
- 7.- En la columna 7, se señala quien publicó o subió el video. (Jurídicamente es **Modo**).
- 8.- En la columna 8, se incluye el fundamento normativo violado.

JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN.

Los agravios y las pruebas aportadas parten de razonamientos jurídicos válidos, que a continuación se despliegan.

Los enunciados contenidos en la presente Queja derivan sobre hechos, y sobre la **causa de pedir** consistente en que se sancione a la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, pues ha rebasado el Límite de Ingresos, y el Tope de Gasto de Campaña acotado a **\$1,4321,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N)**, que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado; Queja que compruebo con los medios idóneos.

Jurisprudencia 03/2000

"AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON EXPRESAR LA

CAUSA DE PEDIR.- En atención a lo previsto en los artículos 2o., párrafo 1, y 23, párrafo 3, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que recogen los principios generales del derecho *iura novit curia* y *da mihi factum dabo tibi jus* (el juez conoce el derecho y dame los hechos y yo te daré el derecho), ya que todos los razonamientos y expresiones que con tal proyección o contenido aparezcan en la demanda constituyen un principio de agravio, con independencia de su ubicación en cierto capítulo o sección de la misma demanda o recurso, así como de su presentación, formulación o construcción lógica, ya sea como silogismo o mediante cualquier fórmula deductiva o inductiva, puesto que el juicio de revisión constitucional electoral no es un procedimiento formulario o solemne, ya que basta que el actor exprese con claridad la causa de pedir, precisando la lesión o agravio que le causa el acto o Resolución impugnado y los motivos que originaron ese agravio, para que, con base en los preceptos jurídicos aplicables al asunto sometido a su decisión, la Sala Superior se ocupe de su estudio”.

3ra Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-041/99. Coalición integrada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Revolucionario de las y los Trabajadores. 30 de marzo de 1999. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-127/99. Coalición integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. 9 de septiembre de 1999. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-291/2000. Coalición Alianza por Querétaro. 1 de septiembre de 2000. Unanimidad de votos.

Se pide con motivo y fundamento en el Artículo 41, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como violación al Artículo 229, apartado 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pues el Tope de Gasto de Campaña fue rebasado por **la C. Alejandra Cárdenas Castillejos**, y éste está determinado y limitado mediante **el Acuerdo INE/CG-505/2017**, que determina el Financiamiento Público y Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Federal Dos Mil Dieciocho, y con cuya fórmula se determina la cantidad de **\$1,4321,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N)**, que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado. (Ver Anexo 01)

Número.	Fundamento	Texto
01	Artículo 41, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	VI. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, se establecerá un sistema de medios de impugnación en los términos que señalen esta Constitución y la ley. Dicho sistema dará definitividad a las distintas etapas de los procesos electorales y garantizará la protección de los derechos políticos de los ciudadanos de votar, ser votados y de asociación, en los términos del artículo 99 de esta

		<p>Constitución.</p> <p>En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, constitucionales o legales, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.</p> <p>La ley establecerá el sistema de nulidades de las elecciones federales o locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:</p> <p>a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado;</p> <p>...</p> <p>b) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos en las campañas.</p> <p>Dichas violaciones deberán acreditarse de manera objetiva y material. Se presumirá que las violaciones son determinantes cuando la diferencia entre la votación obtenida entre el primero y el segundo lugar sea menor al cinco por ciento.</p> <p>En caso de nulidad de la elección, se convocará a una elección extraordinaria, en la que no podrá participar la persona sancionada.</p>
	<p>Artículo 229, Apartado 4, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>Artículo 229.</p> <p>1. A más tardar en el mes de octubre del año previo al de la elección, el Consejo General determinará los topes de gasto de Campaña por Candidato y tipo de elección para la que pretenda ser postulado. El tope será equivalente al veinte por ciento del establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate.</p> <p>...</p> <p>4. Los Candidatos que rebasen el tope de gastos de Campaña establecido por el Consejo General serán sancionados con la cancelación de su registro o, en su caso, con la pérdida de la candidatura que hayan obtenido. En el último supuesto, los partidos conservan el derecho de realizar las sustituciones que procedan.</p>

Aportamos documentación y evidencia que demuestra que se ha violado el **Tope de Gasto de Campaña**. La prueba puede ser cualquier hecho o cosa, siempre y cuando a partir de este hecho o cosa se puedan obtener conclusiones válidas acerca de la hipótesis principal (enunciados de las partes) y que no se encuentre dentro de las pruebas prohibidas por la ley.

Tesis XXXVII/2004

“PRUEBAS INDIRECTAS. SON IDÓNEAS PARA ACREDITAR ACTIVIDADES ILÍCITAS REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. La interpretación de los artículos 271, apartado 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 27, apartado 1, inciso e), y 33, apartado 1, del Reglamento para la tramitación de los procedimientos para el conocimiento de las faltas y aplicación de sanciones administrativas establecidas en el título quinto del libro quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con la naturaleza de los partidos políticos, llevan a concluir que las pruebas indirectas no sólo se encuentran establecidas como pruebas en el derecho administrativo sancionador electoral, sino que constituyen uno de los principales medios de convicción en los procedimientos que regula. Para arribar a lo anterior, se tiene en cuenta que los partidos políticos llevan a cabo sus actos mediante acciones que no ejecutan de manera directa, por carecer de corporeidad, sino indirectamente, a través de las personas físicas, por lo que en principio y por regla general, los actos que les resulten imputables se deban evidenciar por medios de prueba indirectos, al tener que justificarse primero los actos realizados materialmente por las personas físicas y luego, conforme a las circunstancias de su ejecución, puedan ser atribuibles al partido. Ahora, si bien es cierto que la manera más común de establecer que un acto ha sido efectuado por una persona moral o ente colectivo consiste en demostrar que, para su realización la voluntad de la entidad colectiva fue expresada por una persona física que cuenta con facultades expresas para ese efecto, contenidas en su normatividad interna; sin embargo, la experiencia enseña que cuando se trata de la realización de actos ilícitos no puede esperarse que la participación de la persona jurídica o ente colectivo quede nítidamente expresada a través de los actos realizados por personas físicas con facultades conforme a su normatividad interna, sino por el contrario, que los actos realizados para conseguir un fin que infringe la ley sean disfrazados, seccionados y diseminados a tal grado, que su actuación se haga casi imperceptible, y haga sumamente difícil o imposible, establecer mediante prueba directa la relación entre el acto y la persona. Ahora bien, los hechos no se pueden traer tal y como acontecieron, al tratarse de acontecimientos agotados en el tiempo y lo que se presenta al proceso son enunciados en los cuales se refiere que un hecho sucedió de determinada manera, y la manera de llegar a la demostración de la verdad de los enunciados es a través de la prueba, que puede ser cualquier hecho o cosa, siempre y cuando a partir de este hecho o cosa se puedan obtener conclusiones válidas acerca de la hipótesis principal (enunciados de las partes) y que no se encuentre dentro de las pruebas prohibidas por la ley. Las pruebas indirectas son aquellas mediante las cuales se demuestra la existencia de un hecho diverso a aquel que es afirmado en la hipótesis principal formulada por los enunciados de las partes, hecho secundario del cual es posible extraer inferencias, ofrece elementos de confirmación de la hipótesis del hecho principal, pero a través de un paso lógico que va del hecho probado al hecho principal, y el grado de apoyo que la hipótesis a probar reciba de la prueba indirecta, dependerá del grado de aceptación de la existencia del hecho secundario y

del grado de aceptación de la inferencia que se obtiene del hecho secundario, esto es, su verosimilitud, que puede llegar, inclusive, a conformar una prueba plena, al obtenerse a través de inferencias o deducciones de los hechos secundarios, en donde el nexo causal (en el caso de los indicios) o el nexo de efecto (en el caso de presunciones) entre el hecho conocido y el desconocido deriva de las circunstancias en que se produzca el primero y sirvan para inferir o deducir el segundo. En este orden de ideas, si las pruebas de actividades ilícitas que en un momento determinado realice un partido político, por su naturaleza, rechaza los medios de convicción directos, se concluye que el medio más idóneo que se cuenta para probarlos se prueban hechos secundarios que pueden llegarse a conocer, al no formar parte, aunque sí estén relacionados, de los hechos principales que configuran el enunciado del hecho ilícito, respecto de los cuales hay una actividad consciente de ocultarlos e impedir que puedan llegarse a conocer. La circunstancia apuntada no implica que cuando se cuente con pruebas directas, no puedan servir para demostrar los hechos que conforman la hipótesis principal, pues el criterio que se sostiene gira en torno a que, ordinariamente, se cuenta únicamente con pruebas indirectas para acreditar los hechos ilícitos en mención, por lo que necesariamente deben ser admisibles en el procedimiento administrativo sancionador electoral. Lo anterior se robustece si se tiene en cuenta que en los artículos citados se prevén las pruebas indirectas, tanto el indicio como la presunción, aun cuando se menciona sólo a esta última, pues considera que es posible obtener el conocimiento de los hechos mediante un procedimiento racional deductivo o inductivo, y esto último es precisamente lo que doctrinalmente se considera como indicio.”

Tercera Época:

Recurso de apelación. SUP-RAP-018/2003. Partido Revolucionario Institucional. 13 de mayo de 2003. Mayoría de 4 votos. Engrose: Leonel Castillo González y Mauro Miguel Reyes Zapata. Los Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo, José Fernando Ojesto Martínez Porcayo y Eloy Fuentes Cerda, no se pronunciaron sobre el tema de la tesis. Secretaria: Beatriz Claudia Zavala Pérez.

También aportamos pruebas con la finalidad de que la Comisión Fiscalizadora, al momento de resolver, **verifique las afirmaciones producidas** en el escrito para sustentar nuestra posición en la Queja.

Jurisprudencia 11/2003

“COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE. SURTE EFECTOS PROBATORIOS EN CONTRA DE SU OFERENTE. - En términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los medios de prueba serán valorados por el órgano resolutor, atendiendo a las reglas de la lógica, a la sana crítica y a la experiencia. Así, un documento exhibido en copia fotostática simple surte efectos probatorios en contra de su oferente al generar convicción respecto de su contenido, ya que su aportación a la controversia lleva implícito el reconocimiento de que tal copia coincide plenamente con su original, puesto que las partes aportan pruebas con la finalidad de que el juzgador,

al momento de resolver, verifique las afirmaciones producidas en sus escritos fijatorios de la litis.”

Terceira Época:

Juicio de revisión constitucional electoral.SUP-JRC-015/99.- Partido del Trabajo. -10 de febrero de 1999.-Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral.SUP-JRC-150/2000.- Partido Revolucionario Institucional. -16 de agosto de 2000.- Unanimidad de votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-1180/2002.- Trinidad Yescas Muñoz. - 28 de marzo de 2003.- Unanimidad de votos.

Nuestras **Fuentes de Prueba** existen en la realidad, y se sustentan en cosas u objetos tales como lonas, mantas, gorras, conductas y relaciones humanas, como la asistencia a los eventos de Campaña de Militantes y Simpatizantes. No se cuestiona si estas personas fueron llevadas con engaños o bajo presión a los eventos, sino simplemente que estuvieron en el lugar, pues asistieron y recibieron un mensaje de la **C. Candidato Alejandra Cárdenas Castillejos** y de otras personas que la representaron en el lugar, así como propaganda, entre otros; y esto indiscutiblemente tuvo un costo, un precio, que impacta el Límite de Ingreso, o el Tope de Gasto de Campaña.

Los Actos de Campaña realizados, no sólo por el **Candidato**, sino también el conjunto de actos que realizan los Partidos Políticos y sus militantes; pues también cuentan para el Tope de Gasto, tal y como lo señala el Artículo 199, numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización, que a letra señala:

“Artículo 199.

“1.- Se entiende como Campaña Electoral, el conjunto de **actos que realizan los Partidos Políticos, sus Militantes y Candidatos** a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada Partido.

“2.- Se entiende por Actos de Campaña Electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que **los Candidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.**

“ ...

La C. Alejandra Cárdenas Castillejos, rebasa el Tope de Gasto con el fin de obtener un mayor número de votos o sufragios a favor de causa, generando inequidad en la contienda electoral, y por lo mismo violando la ley en la materia, hecho que se considera, no sólo una falta administrativa, sino también un delito electoral que se sanciona incluso con la nulidad de la elección del Candidato, siendo que la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, ha incurrido en estos actos.

Se incorporan como Medios de Prueba, testimonios de Prensa y Redes Sociales, así como documentos, fotos y videos. (Ver **Anexo 02.-** Carpetas de Contabilidad con corte al 31 de mayo de 2018, con Pólizas de Ingreso y Egreso respaldadas con la documentación soporte y cotizaciones a precio de mercado, de la **C.**

Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021. (Ver Anexo 05.- Tablas de Cotización), (Ver Anexo 06.- Relación de itinerario), (Ver Anexo 07.- Relación de Videos).

Debe considerarse lo estipulado en el Artículo 203 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el cual brinda validez a las pruebas obtenidas vía Internet, y que a la letra señala:

“Artículo 203. De los gastos identificados a través de Internet:

1.- Serán considerados como gastos de Campaña, obtención de apoyo ciudadano, campaña, además de los señalados en el Artículo 76 de la Ley de Partidos, los que la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante pruebas selectivas, identifique, con base en la información difundida en Internet, redes sociales, o cualquier medio electrónico que beneficie a los sujetos obligados.

2.- Derivado de los hallazgos descritos en el numeral anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización podrá realizar confirmaciones con terceros.

3.- Independientemente de lo anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización deberá solicitar a los proveedores y prestadores de servicios en páginas de internet y redes sociales, o cualquier otro medio electrónico, información respecto de contratación de publicidad o cualquier otro servicio en beneficio de los sujetos obligados.

...

Lo anterior, concatenado con lo estipulado en el Artículo 23 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, el cual señala que la Autoridad podrá desahogar reconocimientos o inspecciones judiciales.

Debe considerarse que el Acuerdo INE/CG74/2015 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos, así como la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la identificación de la campaña beneficiada y del prorrateo del gasto genérico, conjunto o personalizado; señala en su lineamiento Décimo Sexto, que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos, así como la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de la identificación de la campaña beneficiada y del prorrateo del gasto genérico, conjunto o personalizado lo siguiente:

“Décimo Sexto. Se entenderá que se beneficia a una campaña electoral cuando:

*a) El nombre, imagen, **emblema**, leyenda, lema, frase o cualquier otro elemento propio de la propaganda, permita **distinguir una campaña o candidato** o un conjunto de campañas o candidatos específicos;*

...

*d) En el acto en el que se distribuya propaganda de **cualquier tipo** y **todos los servicios contratados o aportados** para ese acto.”*

Es decir, que la propaganda electoral distribuida es parte de la Campaña, pues la norma señala cualquier tipo de propaganda que se distribuya y cuando contenga el nombre, imagen, emblema, leyenda, lema, frase o cualquier otro elemento propio de la propaganda, que permita distinguir una Campaña o Candidato o un conjunto de Campañas o Candidatos específicos, así lo es.

Lo anterior está claramente establecido en el Artículo 32 del Reglamento de Fiscalización, pues determina que beneficia a una campaña electoral cualquier tipo de propaganda distribuida en campaña.

La máxima de experiencia que aplicamos al caso son juicios hipotéticos, independientes del caso concreto que se examina, obtenidos de la experiencia, pero no vinculados a los casos singulares de cuya observación se inducen, soportando nuestra aportación de pruebas en Medios de Comunicación.

Tesis XXXVII/2004

"PRUEBAS INDIRECTAS. SON IDÓNEAS PARA ACREDITAR ACTIVIDADES ILÍCITAS REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS." (Señalada en párrafos anteriores)

El presente caso no se refiere a un simple resultado contable o de ejercicio del gasto, sino que se trata de un tema electoral. Un hecho que debe analizarse desde una perspectiva garantista del Instituto Nacional Electoral; se trata de una serie de pruebas que no permiten garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, ni la protección de los derechos políticos electorales fundamentales de conformidad con la propia Constitución.

Jurisprudencia 13/2008

"COMUNIDADES INDÍGENAS. SUPLENCIA DE LA QUEJA EN LOS JUICIOS ELECTORALES PROMOVIDOS POR SUS INTEGRANTES.- *La interpretación sistemática y funcional de los artículos 2, apartado A, fracción VIII, 17 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, apartado 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 2, 4, 9, 14 y 15 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 2, 4, apartado 1 y 12 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes y 1, apartado 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conduce a sostener que en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por integrantes de comunidades o pueblos indígenas, en el que se plantee el menoscabo de su autonomía política o de los derechos de sus integrantes para elegir sus autoridades o representantes, conforme a sus propias normas, procedimientos y prácticas tradicionales, la autoridad jurisdiccional electoral debe no sólo suplir la deficiencia de los motivos de agravio, sino también su ausencia total y precisar el acto que realmente les afecta, sin más limitaciones que las derivadas de los principios de congruencia y contradicción, inherentes a todo proceso jurisdiccional, porque tal suplencia es consecuente con los postulados constitucionales que reconocen los derechos de estos pueblos o comunidades y sus integrantes. Lo anterior, porque el derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva, prevista en el artículo 17 constitucional, tiene como presupuesto necesario la facilidad de acceso a los tribunales. Esto es así, porque el alcance de la suplencia de la Queja obedece al espíritu garantista y antiformalista, tendente a superar las desventajas procesales en que se encuentran, por sus circunstancias culturales, económicas o sociales."*

Cuarta Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-11/2007.- Actores: Joel Cruz Chávez y otros.- Autoridades responsables: Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Oaxaca y otras.- 6 de junio de 2007.- Unanimidad de votos.- Ponente: José Alejandro Luna Ramos.- Secretarios: Marco Antonio Zavala Arredondo y Adín de León Gálvez.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-2568/2007.- Actores: Javier Felipe Ortiz García y otros.- Autoridades responsables: Instituto Estatal Electoral y otra.- 28 de diciembre de 2007.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Constancio Carrasco Daza.- Secretario: José Luis Ceballos Daza.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-2569/2007.- Actores: Epifania Quiroga Palacios y otros.- Autoridades responsables: Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, erigida en Colegio Electoral y otra.- 28 de diciembre de 2007.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Flavio Galván Rivera.- Secretario: Genaro Escobar Ambriz.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el primero de octubre de dos mil ocho aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2, Número 3, 2009, páginas 17 y 18.

Se debe tomar en cuenta que el objeto de la prueba en materia electoral es, ante todo, los enunciados sobre los hechos controvertidos, formulados por las partes.

Tesis XXXVII/2004

"PRUEBAS INDIRECTAS. SON IDÓNEAS PARA ACREDITAR ACTIVIDADES ILÍCITAS REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS."(Señalada en párrafos anteriores)

Aportamos pruebas documentales, por el hecho de que son constancias reveladoras de hechos determinados, que son la representación de uno o varios actos jurídicos cuyo contenido se preserva, y son constancia de los actos realizados y que demuestran que se ha violado el Límite de Ingreso y el Tope de Gasto de Campaña. **La C. Alejandra Cárdenas Castillejos**, rebasa el Tope de Gasto con el fin de obtener un mayor número de votos o sufragios a favor de causa, generando inequidad en la contienda electoral, y por lo mismo violando la ley en la materia, hecho que se considera no sólo una falta administrativa, sino también un delito electoral que se sanciona incluso con la nulidad de la elección.

Se trata de evidencia hemerográfica, de fotografía y de video que consigna sucesos inherentes, con el propósito de evitar que se borren de la memoria de quienes hayan intervenido; son circunstancias, y por menores que sean, coinciden en ese momento y dan seguridad y certeza a los actos representados.

Valorar este tipo de prueba implica que debe tenerse por acreditado aquello que se encuentre en su contenido, que se lee en el texto hemerográfico, que se observa en la fotografía y en el video.

Nuestras **pruebas documentales privadas** no son cualquier documento ineficaz para producir plena fuerza de convicción por sí misma, pues se relacionan con otros elementos que permitan plena fuerza probatoria. Estas pruebas documentales están acompañadas de **Pruebas Técnicas**, que refuerzan el valor probatorio de nuestro dicho.

Nuestras **Pruebas Técnicas** son fotografías; es decir, se trata de imágenes que pueden ser desahogadas sin necesidad de peritos o instrumentos, accesorios, aparatos o maquinaria que no están al alcance del órgano competente para resolver.

Jurisprudencia 06/2005

“PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AÚN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA. La teoría general del proceso contemporánea coincide en conceder al concepto documentos una amplia extensión, en la cual no sólo quedan comprendidos los instrumentos escritos o literales, sino todas las demás cosas que han estado en contacto con la acción humana y contienen una representación objetiva, susceptible de ser percibida por los sentidos, que pueda ser útil, en cualquier forma y grado, para adquirir el conocimiento de hechos pretéritos, dentro de cuyos elementos definitorios quedan incluidos las filmaciones, fotografías, discos, cintas magnéticas, videos, planos, disquetes, entre otros. No obstante, en consideración a que el desarrollo tecnológico y científico produce y perfecciona, constantemente, más y nuevos instrumentos con particularidades específicas, no sólo para su creación sino para la captación y comprensión de su contenido, mismos que en ocasiones requieren de códigos especiales, de personal calificado o del uso de aparatos complejos, en ciertos ordenamientos con tendencia vanguardista se han separado del concepto general documentos todos los de este género, para regularlos bajo una denominación diferente, como llega a ser la de pruebas técnicas, con el fin de determinar con mayor precisión las circunstancias particulares que se requieren, desde su ofrecimiento, imposición de cargas procesales, admisión, recepción y valoración. En el caso de estas legislaciones, los preceptos rectores de la prueba documental no son aplicables para los objetos obtenidos o contruidos por los avances de la ciencia y la tecnología, al existir para éstos normas específicas; pero en las leyes que no contengan la distinción en comento, tales elementos materiales siguen regidos por los principios y reglas dadas para la prueba documental, porque el hecho de que en algunas leyes contemporáneas, al relacionar y regular los distintos medios de prueba, citen por separado a los documentos, por una parte, y a otros elementos que gramatical y jurídicamente están incluidos en ese concepto genérico, con cualquiera otra denominación, sólo obedece al afán de conseguir mayor precisión con el empleo de vocablos específicos, así como a proporcionar, en la medida de lo posible, reglas más idóneas para el ofrecimiento, desahogo y valoración de los medios probatorios, en la medida de sus propias peculiaridades, sin que tal distinción se proponga eliminar a algunos de ellos, salvo que en la norma positiva se haga la exclusión de modo expreso e indudable.”

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-041/99. Coalición de los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Revolucionario de las y los Trabajadores. 30 de marzo de 1999. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-050/2003. Partido Revolucionario Institucional. 30 de abril de 2003. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-152/2004. Coalición Alianza por Zacatecas. 12 de agosto de 2004. Unanimidad de votos.

La Sala Superior en sesión celebrada el primero de marzo de dos mil cinco aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005. Compilación Oficial, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, páginas 255 y 256.

Concretamente, se acredita que se ha violado el Límite de Ingreso y el Tope de Gasto de Campaña, por parte del C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5 en el Estado de Tamaulipas, pues la prueba técnica identifica a las personas, los lugares y las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba. **Se solicita que, de inmediato, el Instituto Nacional Electoral, proceda por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización, a verificar lo aquí señalado, por estar en tiempo y forma para comprobar nuestro dicho. Se le solicita que las acciones las realice con personal del Instituto Nacional Electoral.**

Se trata de **Pruebas Técnicas**, que por su naturaleza, contienen la descripción precisa de los hechos y circunstancias que se demuestran.

Tesis XXVII/2008

“PRUEBAS TÉCNICAS. POR SU NATURALEZA REQUIEREN DE LA DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRETENDEN DEMOSTRAR.- El artículo 31, párrafo segundo, de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal define como pruebas técnicas, cualquier medio de reproducción de imágenes y, en general todos aquellos elementos científicos, y establece la carga para el aportante de señalar concretamente lo que pretende acreditar, identificando a personas, lugares, así como las circunstancias de modo y tiempo que reproduce la prueba, esto es, realizar una descripción detallada de lo que se aprecia en la reproducción de la prueba técnica, a fin de que el tribunal resolutor esté en condiciones de vincular la citada prueba con los hechos por acreditar en el juicio, con la finalidad de fijar el valor convictivo que corresponda. De esta forma, las pruebas técnicas en las que se reproducen imágenes, como sucede con las grabaciones de video, la descripción que presente el oferente debe guardar relación con los hechos por acreditar, por lo que el grado de precisión en la descripción debe ser proporcional a las circunstancias que se pretenden probar. Consecuentemente, si lo que se requiere demostrar son actos específicos imputados a una persona, se describirá la conducta asumida contenida en las imágenes; en cambio, cuando los hechos a acreditar se atribuyan a un número indeterminado de

personas, se deberá ponderar racionalmente la exigencia de la identificación individual atendiendo al número de involucrados en relación con el hecho que se pretende acreditar.”

Cuarta Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-377/2008.- Actores: Rodolfo Vitela Melgar y otros. - Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Distrito Federal.- 11 de junio de 2008.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Pedro Esteban Penagos López.- Secretarios: Sergio Arturo Guerrero Olvera y Andrés Carlos Vázquez Murillo.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el treinta y uno de julio de dos mil ocho, aprobó por unanimidad de seis votos la tesis que antecede.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 2, Número 3, 2009, páginas 54 y 55.

Un sólo gasto no refleja ningún hecho violatorio de la Ley. **La suma de todos los gastos refleja los actos faltos a la norma. Un sólo evento de Campaña de la C Alejandra Cárdenas Castillejos es una prueba indirecta**, pero sumando gastos y eventos, éstos se transforman en razonamientos que valoran lo **deductivo o inductivo**, y con los cuales se llega al conocimiento de hechos desconocidos a partir de la existencia de hechos conocidos. Por ello, la presente Queja se encuentra documentada en forma de contabilidad, con el fin de engranar lo individual con lo colectivo; lo general con lo particular. **Se solicita que de inmediato, el Instituto Nacional Electoral, proceda por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización, a verificar lo aquí señalado, por estar en tiempo y forma para comprobar nuestro dicho.**

Sirva de apoyo la conclusión del **RECURSO DE APELACIÓN**, contenido en el **EXPEDIENTE: SUP-RAP-018/2003** que indica que:

“Debe tenerse presente que la doctrina imperante por cuanto a la valoración de indicios, se sustrae a la noción meramente sumatoria de éstos, sino que postula el examen de su validez, uno a uno, para después, relacionarlos entre sí, ponderar si confluyen en un orden lógico a una determinada consecuencia, que admita ser confirmada.”

La suma de diversos actos de Campaña brinda presunción legal a la hipótesis de que se ha violado el Límite de Ingreso y el Tope de Gasto de Campaña, la C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, supera el Tope de Gasto, con el fin de obtener un mayor número de votos o sufragios a favor de su causa, generando inequidad en la contienda electoral; y por lo mismo, violando la Ley en la materia, hecho que se considera no sólo una falta administrativa, sino también, un delito electoral que se sanciona incluso con la nulidad de la elección. Se crea la violación a la Ley, cuando la suma de actos crea lo que establece y expresa la Ley o aquella violación que nace inmediata y directamente de ésta. Todo ello en una contabilidad perfectamente engranada y documentada.

Jurisprudencia 17/2001

“MODO HONESTO DE VIVIR. CARGA Y CALIDAD DE LA PRUEBA PARA ACREDITAR QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO CONSTITUCIONAL. El requisito de tener “modo

honesto de vivir”, para los efectos de la elegibilidad, constituye una presunción juris tantum, pues mientras no se demuestre lo contrario se presume su cumplimiento. Por tanto, para desvirtuarla, es al accionante al que corresponde la carga procesal de acreditar que el candidato cuyo registro impugnó, no tiene “un modo honesto de vivir” ya que quien goza de una presunción a su favor no tiene que probar, en tanto que, quien se pronuncia contra la misma debe acreditar su dicho, con datos objetivos que denoten que el candidato cuestionado carece de las cualidades antes mencionadas.”

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-332/2000. Partido de la Revolución Democrática. 9 de septiembre de 2000. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-440/2000 y acumulado. Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática. 15 de noviembre de 2000. Unanimidad de 6 votos.

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-020/2001. Daniel Ulloa Valenzuela. 8 de junio de 2001. Unanimidad de votos.

Estamos frente a la **concatenación lógica** de los **indicios** y las **presunciones**, las cuales permiten constituir una prueba plena. Jurídicamente están inmaculadas.

Tesis XXXVII/2004

“PRUEBAS INDIRECTAS. SON IDÓNEAS PARA ACREDITAR ACTIVIDADES ILÍCITAS REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS.” (Señalada en párrafos anteriores)

Nuestras pruebas están acompañadas de hechos testimoniales. Se trata de declaraciones de terceros a quienes les consten los hechos sobre lo que dicen. Si bien, no se trata de un acta levantada ante fedatario público, que las haya recibido directamente de los declarantes, sí se trata de declaraciones y observación tanto de Militantes o Simpatizantes en la Campaña, o de representantes de los medios de comunicación que plasman lo que observan o escuchan; son hechos y datos que se obtienen directamente de los declarantes, los cuales están debidamente identificados.

Jurisprudencia 11/2002

“PRUEBA TESTIMONIAL. EN MATERIA ELECTORAL SÓLO PUEDE APORTAR INDICIOS. La naturaleza del contencioso electoral, por lo breve de los plazos con los que se cuenta, no prevé, por regla general, términos probatorios como los que son necesarios para que sea el juzgador el que reciba una testimonial, o en todo caso, los previstos son muy breves; por consecuencia, la legislación electoral no reconoce a la testimonial como medio de convicción, en la forma que usualmente está prevista en otros sistemas impugnativos, con intervención directa del Juez en su desahogo, y de todas las partes del proceso. Sin embargo, al considerarse que la información de que dispongan ciertas personas sobre hechos que les consten de manera directa, puede contribuir al esclarecimiento de los hechos controvertidos, en la convicción de los juzgadores, se ha establecido que dichos testimonios

deben hacerse constar en acta levantada por fedatario público y aportarse como prueba, imponiéndose esta modalidad, para hacer posible su aportación, acorde con las necesidades y posibilidades del contencioso electoral. Por tanto, como en la diligencia en que el notario elabora el acta no se involucra directamente al juzgador, ni asiste el contrario al oferente de la prueba, tal falta de intermediación merma de por sí el valor que pudiera tener esta probanza, si su desahogo se llevara a cabo en otras condiciones, al favorecer la posibilidad de que el oferente la prepare ad hoc, es decir, de acuerdo a su necesidad, sin que el juzgador o la contraparte puedan poner esto en evidencia, ante la falta de oportunidad para interrogar y repreguntar a los testigos, y como en la valoración de ésta no se prevé un sistema de prueba tasado, por la forma de su desahogo, la apreciación debe hacerse con vista a las reglas de la lógica y a las máximas de la experiencia, en consideración a las circunstancias particulares que se presenten en cada caso, y en relación con los demás elementos del expediente, como una posible fuente de indicios.”

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-412/2000. Partido Revolucionario Institucional. 26 de octubre de 2000. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-330/2001. Partido Revolucionario Institucional. 19 de diciembre de 2001. Unanimidad de 6 votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-405/2001.- Coalición “Unidos por Michoacán”. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos.

La Sala Superior en sesión celebrada el veintiuno de febrero de dos mil dos aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Justicia Electoral. Revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suplemento 6, Año 2003, páginas 58 y 59.

No recurrimos sólo a la confesional y testimonial contenida en las notas periodísticas de los medios de comunicación, pues sabemos perfectamente que la confesional por sí misma no puede demostrar los hechos aceptados, en todo caso, resulta necesaria la administración de ese reconocimiento con otros elementos de prueba, para generar valor probatorio pleno, y por ello se recurre a la fotografía y al video.

Tesis XII/2008

“PRUEBA CONFESIONAL. VALOR PROBATORIO TRATÁNDOSE DE UN PROCEDIMIENTO PUNITIVO O SANCIONADOR ELECTORAL.- De la interpretación de los artículos 20, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, apartado 2, inciso g), de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos; y 14, apartado 3, inciso g) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 14, párrafo 2, 16, párrafos 1 y 3 de la Ley

General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; se sigue que la prueba confesional, con independencia de su idoneidad y pertinencia en el procedimiento sancionador electoral, no puede por sí misma demostrar los hechos imputados, en todo caso, resultaría necesaria la administración de ese reconocimiento con otros elementos de convicción, para generar valor probatorio pleno, debiendo atender a las afirmaciones de las partes, a la verdad conocida y al recto raciocinio que guarden entre sí, lo que en su conjunción genera convicción sobre la veracidad de los hechos aceptados. Como en el orden jurídico mexicano expuesto, se garantiza que a nadie puede obligarse a declarar en su perjuicio, el procedimiento administrativo sancionador electoral no escapa a la observancia de estos principios, razón por la cual resulta inadmisibles tener por confeso a la parte, en contra de la cual, se instruye un procedimiento de esta naturaleza, porque precisamente la aplicación de dicha medida, es decir, de tener por confeso al presunto responsable, se deriva como consecuencia del apercibimiento consistente en que ante su silencio o negativa para desahogar la confesional, provoca la asunción de los efectos respectivos, aspecto inaceptable con el reconocimiento del derecho a declarar o no hacerlo. Por tanto, en el procedimiento sancionador electoral no puede considerarse que declarar o desahogar una prueba confesional revista el carácter de una carga procesal que genere una aceptación de los hechos imputados, porque afectaría la garantía de no declarar en su perjuicio.”

Cuarta Época:

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-152/2007.- Actor: José Luis Torres Díaz.- Responsable: Comisión Autónoma de Ética y Garantías de Alternativa Socialdemócrata y Campesina.- 21 de marzo de 2007.- Unanimidad de votos.- Ponente: José Alejandro Luna Ramos.- Secretario: Iván E. Fuentes Garrido.

Nota: El contenido del artículo 20, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, interpretado en esta tesis corresponde con el artículo 20, apartado b, fracción II del ordenamiento vigente a la fecha de publicación de la presente Compilación.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el veintisiete de febrero de dos mil ocho, aprobó por unanimidad de votos la tesis que antecede.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 1, Número 2, 2008, páginas 64 y 65.

La Autoridad de la Comisión de Fiscalización, del Instituto Nacional Electoral, debe considerar que nuestras pruebas son más amplias que la simple testimonial, y aceptamos que dicha prueba, en materia electoral, sólo puede aportar **indicios, pero se transforman en hechos cuando se acompañan de pruebas contundentes como la evidencia fotográfica y videográfica.** Apelamos a que la valoración de las pruebas aportadas se realizará tomando en consideración las circunstancias particulares que se presenten en cada caso y **en relación con los demás elementos de la Queja;** dentro del cual no suele alcanzar mayor valor que el de un indicio, pero su fuerza depende de las circunstancias de cada caso, y de la suma y acumulación de dichos eventos, gastos y declaraciones

plasmadas por los representantes de los medios de comunicación, así como de la evidencia fotográfica y de video de las personas que lo subieron a las redes sociales como lo son Facebook, Twitter o páginas de internet.

Jurisprudencia 11/2002

"PRUEBA TESTIMONIAL. EN MATERIA ELECTORAL SÓLO PUEDE APORTAR INDICIOS." (Señalada en párrafos anteriores)

En su momento se aportarán pruebas supervenientes. Debe considerarse que la prueba superveniente electoral es válida, pues son los medios de convicción surgidos después del plazo legal en que deban aportarse las pruebas y aquellos que ya existían pero que el oferente no ofreció o aportó por desconocerlos o por haber obstáculos que no podía superar. La Admisión se dará cuando sean aportadas hasta antes del cierre de instrucción.

Jurisprudencia 12/2002

"PRUEBAS SUPERVENIENTES. SU SURGIMIENTO EXTEMPORÁNEO DEBE OBEDECER A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL OFERENTE. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se entiende por pruebas supervenientes: a) Los medios de convicción surgidos después del plazo legal en que deban aportarse, y b) Los surgidos antes de que fenezca el mencionado plazo, pero que el oferente no pudo ofrecer o aportar por desconocerlos o por existir obstáculos que no estaba a su alcance superar. Respecto de la segunda hipótesis, se advierte con toda claridad que se refiere a pruebas previamente existentes que no son ofrecidas o aportadas oportunamente por causas ajenas a la voluntad del oferente. Por otra parte, respecto de los medios de convicción surgidos en fecha posterior al vencimiento del plazo en que deban aportarse, mencionados en el inciso a), se puede advertir que tendrán el carácter de prueba superveniente sólo si el surgimiento posterior obedece también a causas ajenas a la voluntad del oferente, en virtud de que, por un lado, debe operar la misma razón contemplada en relación con la hipótesis contenida en el inciso b) y, por otra parte, si se otorgara el carácter de prueba superveniente a un medio de convicción surgido en forma posterior por un acto de voluntad del propio oferente, indebidamente se permitiría a las partes que, bajo el expediente de las referidas pruebas, subsanaran las deficiencias en el cumplimiento cabal y oportuno de la carga probatoria que la ley les impone."

Tercera Época:

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-411/2000. Partido Revolucionario Institucional. 26 de octubre de 2000. Unanimidad de 6 votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-320/2001. Partido Revolucionario Institucional. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos.

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-265/2001 y acumulado. Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional. 30 de diciembre de 2001. Unanimidad de votos.

La Sala Superior en sesión celebrada el veintiuno de febrero de dos mil dos aprobó por unanimidad de votos la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

En materia electoral para la comprobación del Gasto de Campaña, la prueba técnica consiste en fotografías y videos que se deben valorar. Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consideró que dichas pruebas constituyen indicios de supuestas irregularidades, y que para lograr una mayor fuerza, deben ser corroboradas con otros medios probatorios. Es verdad que se debe demostrar que las personas que aparecen en esos medios de prueba son simpatizantes, militantes o activistas pertenecientes a la fórmula responsable de las irregularidades, pero ello queda demostrado con los mismos boletines de prensa emitidos por la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos**, y su equipo de Campaña, así como de lo señalado por el mismo en las redes sociales, pues indica que asistieron a sus eventos simpatizantes y militantes afines a su proyecto.

Nuestras pruebas acreditan las irregularidades, pues se vinculan con otras pruebas.

Jurisprudencia 06/2005

“PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AUN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA.” (Señalada en párrafos anteriores)

Para la resolución de la Queja, aportamos pruebas y elementos suficientes que derivan indicios inmaculados entre sí, y que permiten presumir la conducta ilícita atribuida a la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas.**

IV.- AGRAVIOS

Las siguientes son violaciones directas a la norma establecida en el Reglamento de Fiscalización, y que demuestran que la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional “PRI”**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, ha recibido más ingresos que el límite determinado para la contienda electoral; a la vez que se han ejercido más gastos que los permitidos en el Acuerdo **INE/CG505/2017**, que determina el Financiamiento Público y Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Federal Dos Mil Dieciocho, y con cuya fórmula se determina la cantidad de **\$ 1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N.)**, que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado.

La **C. Alejandra Cárdenas Castillejos** ha ejercido la cantidad de **\$2,495,024.63 (Dos Millones, Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil, Veinticuatro Pesos 63/100 M.N.)**, es decir ha gastado de más **\$ 1,062,913.63 (Un Millón, Sesenta y Dos Mil, Novecientos Trece Pesos 63/100 M.N.)**, lo cual significa **74.22 por ciento** más de lo autorizado, para la elección de **Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas**, en los términos que establece el Acuerdo señalado, que determina el Tope Máximo de Gastos de Campaña a Diputado Federal.

El Partido Político, en representación de la Candidata, **la C. Alejandra Cárdenas Castillejos**, con fundamento en el Artículo 79. Apartado 1, Inciso b), fracciones I al III de la Ley General de Partidos Políticos, obliga a que los Informes de Campaña deban ser presentados por cada uno de los Candidatos a cargos de elección popular, registrados para cada tipo de Campaña, especificando el origen y el monto de los ingresos, así como los gastos realizados, a más tardar, dentro de los cinco días siguientes al de la conclusión de las Campañas.

La nulidad del procedimiento interno debe evaluarse en relación con las sentencias por haber rebasado el Tope de Gasto de Campaña SUP-JRC-402/2003, SM-JRC-177/2009, SDF-JRC-65/2009, SDF-JRC-69/2009, SUP-JIN-359/2012, SUP-JIN-359/2012.

V.- PEDIMENTOS.

PRIMERO. – Que se viola el contenido de lo establecido en el Acuerdo INE/CG505/2017, que determina el Financiamiento Público y Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Federal Ordinario Dos Mil Dieciocho, y con cuya fórmula se determina la cantidad de **\$1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N)**, que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado. **(Ver Anexo 01)**

SEGUNDO. – Que la C. **Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas**, rebasó el Límite de Ingresos y el Tope de Gasto de Campaña acotado, y como se observa en la evidencia, otorga camisetas, gorras, o sombrillas elaboradas con material no textil, además coloca en forma desmedida propaganda mediante lonas, mantas, espectaculares, bardas, hechos que no pueden quedar sin una sanción. **(Ver Anexo 06.- Tablas de Cotización) (Ver Anexo 07.- Relación de Videos) (Ver Anexo 08.- Itinerario).**

La norma señala que las aportaciones en especie realizadas en forma directa a alguna de las Campañas Electorales por los **militantes** deberán estar sustentadas con recibos foliados, y que las aportaciones en especie en forma directa a alguna de las Campañas Electorales por los **simpatizantes** deberán estar sustentadas con recibos foliados que se imprimirán. Además, se viola lo dispuesto en la norma electoral, que señala que las aportaciones que reciban en especie deberán documentarse en contratos escritos, que se celebren conforme a los ordenamientos legales aplicables, mismos que deberán contener los datos de identificación del aportante, así como el costo de mercado o estimado del bien aportado, según sea el caso. Se solicita que, de inmediato, el Instituto Nacional Electoral, proceda por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización, a verificar lo aquí señalado, por estar en tiempo y forma para comprobar nuestro dicho. Se le solicita que las acciones las realice con personal del Instituto Nacional Electoral.

Todos nuestros argumentos se sustentan, por lo que se interpone Queja por haberse rebasado el Límite de Ingresos, y el Tope de Gasto de Campaña, con fundamento en el Artículo 41, Fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que determinan la nulidad de la elección federal del Candidato cuando se exceda el Gasto de Campaña en un cinco por ciento del monto autorizado, así como violación al Artículo 243, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y al Acuerdo **INE/CG505/2017**, que determina el Financiamiento Público y Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Federal Dos Mil Dieciocho, y para cuya fórmula determina la cantidad de **\$ 1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N.)**, que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado. **(Ver Anexo 01).**

TERCERO.- Que la C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, viola el Límite de Ingresos y Tope de Gasto de Campaña, en razón de que el Artículo 243, apartado 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, especifica que todos los gastos que realicen los Partidos Políticos, las Coaliciones y sus Candidatos en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar el monto determinado en el Acuerdo **INE/CG505/2017, que determina el Financiamiento Público y Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Federal Ordinario Dos Mil Dieciocho, y cuya fórmula determina la cantidad \$ **1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N.)**, que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado. (Ver Anexo 01)**

Se viola la Ley Electoral en materia de Financiamiento y Tope de Gasto de Campaña limitado en \$ **1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N.)**, al no dar cumplimiento la C. **Alejandra Cárdenas Castillejos**, a lo estipulado en el Artículo 41, fracción VI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que los Partidos Políticos y las agrupaciones políticas, independientemente de las responsabilidades en que incurran sus dirigentes, militantes y/o simpatizantes, podrán hacerse acreedores a sanciones; entre las que destaca la negación o, en su caso, cancelación del registro del Candidato, cuando éstos sobrepasen los Topes de Gastos de Campaña determinados por el Consejo General. Aunado a lo que estipula y determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se llegará hasta la nulidad de la elección Federal del Candidato cuando se exceda el Gasto de Campaña en un cinco por ciento del monto autorizado. Estamos también frente a la violación al Artículo 243, Numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con referencia al Acuerdo **INE/CG505/2017**, que determina el Financiamiento Público y Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Federal Ordinario Dos Mil Dieciocho, y cuya fórmula determina la cantidad de \$ **1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N.)**, que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado (Ver Anexo 01).

En el caso de la C. **Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas**, dentro del periodo comprendido de Campaña, los gastos realizados, con la evidencia recabada y aportada en este acto, se demuestra que ésta ha rebasado el Tope de Gasto de Campaña. **Se solicita** que, de inmediato, el Instituto Nacional Electoral, proceda por medio de la Unidad Técnica de Fiscalización, a verificar lo aquí señalado, por estar en tiempo y forma para comprobar nuestro dicho. Se le solicita que las acciones las realice con personal del Instituto Nacional Electoral.

La Candidata debió haber respetado los rubros de ingresos y egresos, contenidos en el Reglamento de Fiscalización, el cual estipula reglas específicas y claras, y que prohíbe rebasar los Límites de Ingreso para la Campaña, así como el Tope de Gasto de Campaña, limitada a la C. **Alejandra Cárdenas Castillejos** a \$ **1,432,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N.)**, cifra que ha sido rebasada. (Ver Anexo 03, Balanza de Comprobación) (Ver Anexo 04, Descripción de Pólizas).

En el Reglamento de Fiscalización se indica que el Instituto Nacional Electoral, practicará pruebas de auditoría a fin de presenciar y verificar los gastos de dichos eventos con la finalidad de reportar todos y cada uno de los gastos, así como vigilar el Tope de Gastos de Campaña. Sirva de prueba al Instituto Nacional Electoral, toda la información que, mediante el presente instrumento, aportamos a

la Autoridad Electoral para comprobar su actividad de ser garante de la legalidad, equidad y justicia electoral.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 121, 221 y 333 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, para denunciar ante las Autoridades Electorales Federal, Local y Fiscal, el ejercicio de gasto superior al autorizado; esta Queja está acompañada de pruebas fehacientes, que demuestran que personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, están realizando aportaciones económicas a un candidato fuera de los lineamientos legales. En todo caso, **la C. Alejandra Cárdenas Castillejos, deberá exhibir toda la documentación comprobatoria a nombre del Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, la cual deberá cumplir con todos los requisitos que establecen el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y las disposiciones fiscales aplicables.

Es un hecho que todos los gastos realizados por **la C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas**, deben ser reportados, y comprobados a fin de preservar la equidad durante la Campaña. En este sentido, deben contabilizarse incluso todas y cada una de las lonas, banderas, banderines, camisetas o artículos promocionales con logotipos de la Coalición, pues se parte del hecho de que los bienes que formen parte de los inventarios del CEN, CDE y CDM, del partido o partidos, no podrán ser utilizados para favorecer a algún candidato durante las Campañas, y en todo caso, su utilización forma parte del Tope de Gasto de Campaña, al beneficiar a un Candidato en específico, tal y como lo señala el artículo 32 del Reglamento de Fiscalización, pues determina que beneficia a una Campaña Electoral cualquier tipo de propaganda distribuida en Campaña, con el sólo hecho de tener el logo que identifique a la Campaña.

Es importante considerar que la publicidad en exteriores o en muebles urbanos, autobuses, distintos a los Espectaculares, sólo puede ser contratada por los Partidos Políticos. Es decir, que **la C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, no lo puede hacer. Además, que ella no podría donarse este tipo de propaganda.

Por lo anterior, solicito **ATENTAMENTE** a esa **H. Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral**, evaluar las pruebas y consideraciones ofrecidas y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, y aplicar las sanciones y disposiciones contenidas en la norma, incluidas la correspondiente a dejar sin efectos el nombramiento de **la Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, del Estado de Tamaulipas, a la C. Alejandra Cárdenas Castillejos, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, por haber violado los Topes de Gasto de Campaña, o de ser necesario, aplicar la Ley de Delitos Electorales, una vez que ha quedado demostrado que se han rebasado los Ingresos en el ejercicio y el Tope de Gasto de Campaña.

Se ofrece en este acto **4 carpetas** como prueba, con 4 pólizas del mes de marzo de 2018; 56 pólizas del mes de abril de 2018; 50 pólizas del mes de mayo de 2018, en cumplimiento del Artículo 23, apartado 1 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, consistentes en:

I.- **DOCUMENTALES PÚBLICAS**, que apporto, en todo lo que favorezcan nuestra Queja. En este caso, el Resultado del Informe de Gasto de Campaña que debe

presentar la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal, por el Distrito 5 en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021. Dicho resultado es un documento público, elaborado por una institución pública, como lo es el Instituto Nacional Electoral.

II.- **DOCUMENTALES OFICIALES DEL PARTIDO**, consistentes en el Reporte de Gasto de Campaña que debe entregar la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, el cual debe incluir, entre otros gastos, los ejercidos y que conocemos; y de los cuales tenemos evidencia útil que reservamos para el momento procesal oportuno, entre las que destacan: bardas, lonas, camisetas, banderines, entre otros, con su costo y periodo.

Prueba que se relaciona con el tercer hecho narrado en la presente Queja, toda vez que se acredita el rebase de Tope de Gasto en que incurrió la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021.

III.- **DOCUMENTALES PRIVADAS**, consistentes en cotizaciones a precio de mercado de los bienes y servicios identificados, de la Campaña de la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, del Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, y que en su momento se debe contabilizar. En cada producto se encuentra el link de cotización (Ver **Anexo 6**, Tablas de Cotizaciones).

Pruebas con las cuales se acreditan los costos de los artículos que han formado parte de la Campaña de la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal 2018-2021, y con las cuales acreditamos el rebase de Tope de Gasto objeto de la presente Queja.

IV.- **PRUEBAS TÉCNICAS**, consistentes en fotografías y videos, contenidos en medio de reproducción de imágenes mediante el sistema denominado video, que tienen como objeto acreditar y comprobar los gastos realizados, en los cuales, se identifica a las personas asistentes a los eventos, los lugares en que se realizó el gasto, y las circunstancias de modo y tiempo, que se reproducen como prueba de los productos, bienes y servicios proporcionados. En el presente documento se aporta cada evidencia con el link correspondiente, o su dirección electrónica (**Anexo 07**, Relación de Videos).

Pruebas que se relacionan con el hecho narrado en el numeral 3 de la presente Queja, toda vez que con ellas se pretende acreditar el rebase de Tope de Gasto respecto de los eventos, así como los lugares en los cuáles se hizo promoción de la Campaña de la **C. Alejandra Cárdenas Castillejos, Candidata a Diputada Federal por el Distrito 5, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI"**, para el Proceso Electoral Federal Ordinario 2018-2021.

V.- **PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS**, consistentes en comentarios en páginas de internet, Facebook, Twitter, y todas las que favorezcan nuestra Queja, y que son de dominio público.

Dichas pruebas se relacionan con todos y cada uno de los hechos enunciados en la presente Queja.

Anexos:

- ✓ **Anexo 01.- Acuerdo INE/CG505/2017**, que determina el Financiamiento Público y Financiamiento Privado por concepto de Gastos de Campaña, para el Proceso Electoral Federal Ordinario Dos Mil Dieciocho, y cuya fórmula determina la cantidad de \$1, 4321,111.00 (Un Millón, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Ciento Once Pesos 00/100 M.N), que se compone de Financiamiento Público y Financiamiento Privado, para el Proceso Electoral Federal Ordinario 2018-2021.

Con esta prueba se pretende acreditar la cantidad estipulada como Tope de Gasto establecido para la Campaña Ordinaria 2018-2021 para Diputado Federal por el Distrito 5 por el Distrito XII en el Estado de Tamaulipas.

- ✓ **Anexo 02.- Carpetas de Contabilidad con corte al 31 de mayo de 2018**, con Pólizas de Ingreso y Egreso respaldadas con la documentación soporte y cotizaciones a precio de mercado, del C. Candidata a Diputada Federal, en el Estado de Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional "PRI", para el Proceso Electoral Federal Ordinario 2018-2021.

Con dichas pruebas se pretende demostrar lo establecido en el hecho 3 de la presente Queja, así como el objeto de esta.

- ✓ **Anexo 03.- Balanza de Comprobación al 31 de mayo de 2018.**

CONTRALAJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 05 (PRO): 1
Balanza de comprobación del 01/Mar/2018 al 31/May/2018 Fecha: 19/Jun/2018

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreedor			Deudor	Acreedor
4-0-00-00-0000	Ingresos	0.00	0.00	0.00	2,495,024.63	2,495,024.63	
4-1-00-00-0000	Tope de Gasto	0.00	0.00	1,432,111.00		1,432,111.00	
4-1-00-00-0001	Financiamiento Público	0.00	0.00	1,432,111.00		1,432,111.00	
4-2-00-00-0000	Excedente de Gasto	0.00	0.00	1,062,913.63		-1,062,913.63	
4-2-00-00-0001	Financiamiento Privado	0.00	0.00	1,062,913.63		1,062,913.63	
5-0-00-00-0000	Egresos	0.00	2,495,024.63	0.00	0.00	2,495,024.63	
5-3-00-00-0000	Gastos de Campaña	0.00	2,495,024.63	0.00	0.00	2,495,024.63	
5-3-01-00-0000	Gastos de Propaganda	0.00	952,269.74	0.00	0.00	952,269.74	
5-3-01-02-0000	Mantas	0.00	638.00	0.00	0.00	638.00	
5-3-01-02-0002	Mantas menores a 12 metros	0.00	638.00	0.00	0.00	638.00	
5-3-01-03-0000	Volantes	0.00	1,287.57	0.00	0.00	1,287.57	
5-3-01-03-0001	Volante Publicitario	0.00	86.18	0.00	0.00	86.18	
5-3-01-03-0002	Diseño de Volantes	0.00	1,201.39	0.00	0.00	1,201.39	
5-3-01-04-0000	Pancartas	0.00	2,730.00	0.00	0.00	2,730.00	
5-3-01-04-0001	Pancarta	0.00	2,730.00	0.00	0.00	2,730.00	
5-3-01-05-0000	Equipo de Sonido	0.00	82,759.60	0.00	0.00	82,759.60	
5-3-01-05-0001	Equipo de Micrófono	0.00	23,635.00	0.00	0.00	23,635.00	
5-3-01-05-0002	Equipo de Sonido	0.00	43,875.00	0.00	0.00	43,875.00	
5-3-01-05-0005	Canción para Campaña	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	
5-3-01-05-0008	Tambor Banda de Guerra	0.00	12,249.60	0.00	0.00	12,249.60	
5-3-01-06-0000	Eventos Políticos	0.00	130,763.21	0.00	0.00	130,763.21	
5-3-01-06-0001	Desayuno	0.00	765.00	0.00	0.00	765.00	
5-3-01-06-0002	Silla Fiesta	0.00	7,800.00	0.00	0.00	7,800.00	
5-3-01-06-0004	Mesa	0.00	447.00	0.00	0.00	447.00	
5-3-01-06-0005	Mandiles Personalizados	0.00	320.00	0.00	0.00	320.00	
5-3-01-06-0007	Renta Salón de Eventos	0.00	17,500.00	0.00	0.00	17,500.00	
5-3-01-06-0008	Silla Acojinada	0.00	32,001.60	0.00	0.00	32,001.60	
5-3-01-06-0009	Silla Plástica	0.00	6,552.00	0.00	0.00	6,552.00	
5-3-01-06-0011	Escenario Templete	0.00	43,800.00	0.00	0.00	43,800.00	
5-3-01-06-0013	Agua	0.00	139.44	0.00	0.00	139.44	
5-3-01-06-0014	Equipo de Pantalla Plegable	0.00	479.80	0.00	0.00	479.80	
5-3-01-06-0015	Loneta con Estructura	0.00	1,025.44	0.00	0.00	1,025.44	
5-3-01-06-0016	Bocina Subwoofer	0.00	6,789.93	0.00	0.00	6,789.93	
5-3-01-06-0020	Equipo de Iluminación	0.00	3,500.00	0.00	0.00	3,500.00	
5-3-01-06-0021	Equipo de Pantalla Gigante d.	0.00	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	
5-3-01-06-0024	Coffe Break	0.00	1,900.00	0.00	0.00	1,900.00	
5-3-01-06-0027	Mantel Tablón	0.00	243.00	0.00	0.00	243.00	
5-3-01-07-0000	Propaganda Utilitaria	0.00	415,758.40	0.00	0.00	415,758.40	
5-3-01-07-0001	Camisa con Logo	0.00	31,936.00	0.00	0.00	31,936.00	
5-3-01-07-0002	Playera	0.00	241,865.00	0.00	0.00	241,865.00	
5-3-01-07-0003	Gorra	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	
5-3-01-07-0004	Pulsera Impresa	0.00	37.20	0.00	0.00	37.20	
5-3-01-07-0005	Calcomanía para Vehículo	0.00	337.50	0.00	0.00	337.50	
5-3-01-07-0006	Microperforado	0.00	4,220.00	0.00	0.00	4,220.00	
5-3-01-07-0010	Calcomanía para Pared	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00	
5-3-01-07-0011	Playera Tipo Polo	0.00	20,650.00	0.00	0.00	20,650.00	
5-3-01-07-0013	Blusa con Logo	0.00	30,140.00	0.00	0.00	30,140.00	
5-3-01-07-0017	Chaleco Tela	0.00	1,435.70	0.00	0.00	1,435.70	
5-3-01-07-0020	Chaleco de Seguridad	0.00	576.00	0.00	0.00	576.00	
5-3-01-07-0023	Sombrero Tipo Cazador	0.00	3,250.00	0.00	0.00	3,250.00	
5-3-01-07-0027	Sombrilla	0.00	150.00	0.00	0.00	150.00	
5-3-01-07-0031	Calcomanía con Publicidad	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00	
5-3-01-07-0032	Serigrafía	0.00	261.00	0.00	0.00	261.00	
5-3-01-08-0000	Otros Similares	0.00	205,937.36	0.00	0.00	205,937.36	
5-3-01-08-0002	Servicio de Fotógrafo	0.00	45,600.00	0.00	0.00	45,600.00	
5-3-01-08-0003	Servicio de Camarógrafo	0.00	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00	
5-3-01-08-0005	Banner de 60cm x 1 60m	0.00	3,354.00	0.00	0.00	3,354.00	
5-3-01-08-0010	Globo	0.00	48.10	0.00	0.00	48.10	
5-3-01-08-0011	Globo Salchicha	0.00	244.40	0.00	0.00	244.40	
5-3-01-08-0014	Bandera Grande	0.00	22,179.00	0.00	0.00	22,179.00	
5-3-01-08-0015	Arreglo Floral	0.00	130.00	0.00	0.00	130.00	
5-3-01-08-0020	Asesoría en Entrevista	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	
5-3-01-08-0024	Batucada	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	
5-3-01-08-0026	Asesoría en Rueda de Prensa	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	
5-3-01-08-0027	Banner de 80 cmx 1.80	0.00	4,725.00	0.00	0.00	4,725.00	
5-3-01-08-0029	Atril de Madera	0.00	4,920.00	0.00	0.00	4,920.00	
5-3-01-08-0033	Mesa Tablón	0.00	487.50	0.00	0.00	487.50	

CONTRALAJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS CANDIDATA A DIPUTADA DISTRITO 05 (PRI) 2
Balanza de comprobación del 01/Mar/2018 al 31/May/2018 Fecha: 19/Jun/2018

Cuenta	Nombre	Saldos Iniciales		Cargos	Abonos	Saldos Actuales	
		Deudor	Acreeedor			Deudor	Acreeedor
5-3-01-08-0035	Banner de 80 cm x 2m	0.00		1,758.00	0.00	1,758.00	
5-3-01-08-0037	Base Triple	0.00		2,632.00	0.00	2,632.00	
5-3-01-08-0046	Perifoneo	0.00		8,120.00	0.00	8,120.00	
5-3-01-08-0049	Aplaudidores	0.00		2,269.16	0.00	2,269.16	
5-3-01-08-0053	Bandera Pequeña	0.00		5,421.00	0.00	5,421.00	
5-3-01-08-0054	Banderines Personalizados	0.00		1,190.00	0.00	1,190.00	
5-3-01-08-0064	Triple para Cámara	0.00		999.00	0.00	999.00	
5-3-01-08-0074	Pompones	0.00		212.75	0.00	212.75	
5-3-01-08-0078	Payasos, Botargas, Arlequin.	0.00		2,250.00	0.00	2,250.00	
5-3-01-08-0080	Entrevista	0.00		24,000.00	0.00	24,000.00	
5-3-01-08-0082	Matraca	0.00		14.95	0.00	14.95	
5-3-01-08-0085	Rotulación de Vehiculos.	0.00		3,600.00	0.00	3,600.00	
5-3-01-08-0118	Diploma	0.00		580.00	0.00	580.00	
5-3-01-08-0119	Ventilador Pedestal	0.00		718.00	0.00	718.00	
5-3-01-08-0129	Bolsa para Basura	0.00		125.00	0.00	125.00	
5-3-01-08-0130	Mascara de Luchador	0.00		157.50	0.00	157.50	
5-3-01-08-0143	Show de Baile	0.00		1,000.00	0.00	1,000.00	
5-3-01-08-0156	Piñata	0.00		980.00	0.00	980.00	
5-3-01-08-0160	Inflable	0.00		3,250.00	0.00	3,250.00	
5-3-01-08-0162	Palo para Piñata	0.00		100.00	0.00	100.00	
5-3-01-08-0214	Microfono de Diadema	0.00		1,320.00	0.00	1,320.00	
5-3-01-08-0239	Pendones	0.00		255.20	0.00	255.20	
5-3-01-08-0241	Gasolina	0.00		5,000.00	0.00	5,000.00	
5-3-01-08-0283	Tambor Africano	0.00		2,296.80	0.00	2,296.80	
5-3-01-09-0000	Lona	0.00		112,395.60	0.00	112,395.60	
5-3-01-09-0001	Lona Impresa	0.00		15,345.60	0.00	15,345.60	
5-3-01-09-0002	Diseño de Lona	0.00		1,050.00	0.00	1,050.00	
5-3-01-09-0003	Lona Intemperie	0.00		96,000.00	0.00	96,000.00	
5-3-02-00-0000	Gastos operativos de la ca..	0.00		459,010.40	0.00	459,010.40	
5-3-02-02-0000	Arrendamiento eventual de b..	0.00		198,775.00	0.00	198,775.00	
5-3-02-02-0001	Renta de Aula	0.00		28,665.00	0.00	28,665.00	
5-3-02-02-0005	Auditorio Chico	0.00		23,140.00	0.00	23,140.00	
5-3-02-02-0008	Renta Casa de Campaña	0.00		144,000.00	0.00	144,000.00	
5-3-02-02-0010	Valia de Seguridad	0.00		2,970.00	0.00	2,970.00	
5-3-02-04-0000	Gastos de transporte de pers..	0.00		20,435.40	0.00	20,435.40	
5-3-02-04-0012	Transporte Terrestre de Pers..	0.00		20,435.40	0.00	20,435.40	
5-3-02-05-0000	Viáticos	0.00		239,800.00	0.00	239,800.00	
5-3-02-05-0001	Alimentos de Viaje	0.00		33,000.00	0.00	33,000.00	
5-3-02-05-0002	Transporte Terrestre	0.00		37,400.00	0.00	37,400.00	
5-3-02-05-0003	Hospedaje	0.00		169,400.00	0.00	169,400.00	
5-3-05-00-0000	Propaganda en via pública	0.00		590.62	0.00	590.62	
5-3-05-00-0002	Folleto	0.00		109.62	0.00	109.62	
5-3-05-00-0003	Cartulina	0.00		6.00	0.00	6.00	
5-3-05-00-0004	Cartulina de Color	0.00		175.00	0.00	175.00	
5-3-05-00-0005	Diseño de Folletos	0.00		300.00	0.00	300.00	
5-3-07-00-0000	Otros Gastos	0.00		1,083,153.87	0.00	1,083,153.87	
5-3-07-02-0000	Propaganda contratada en In..	0.00		1,083,153.87	0.00	1,083,153.87	
5-3-07-02-0001	Diseño de imagen	0.00		982,393.86	0.00	982,393.86	
5-3-07-02-0002	Videos Publicitarios	0.00		95,760.00	0.00	95,760.00	
5-3-07-02-0006	Propaganda Exhibida en Inte..	0.00		5,000.01	0.00	5,000.01	
Total cuentas no impresas		0.00		0.00	0.00	0.00	
Sumas Iguales		0.00		2,495,024.63	2,495,024.63	2,495,024.63	

✓ Anexo 04.- Descripción de Pólizas

DESCRIPCION DE POLIZA Y EVIDENCIA DOCUMENTAL DE EL CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS 2018-2021, ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL "PRI".

PRUEBA	POLIZA CONTABLE	FECHA DE LA POLIZA	DESCRIPCION DE CONTENIDO	COTIZACION	DISPOSICIÓN NORMATIVA VIOLADA:
MARZO					
01	01	30/03/18	Contiene información publicada en Facebook y/o twitter, de fecha 30 de Marzo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 11 evidencias donde se observa 2 contrataciones de servicio de fotografía, 2 banderas pequeñas para campaña, 3 playeras personalizada, 1 bocina subwoofer con amplificador, 3 botellas de agua, 2 camisas de vestir con publicidad impresa, 2 folletos impresos, 13 sillas acojinadas, 1 audio, 1 mesa, 1 mantel, 1 blusa de vestir para mujer, 2 diseños de imagen del candidato.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

02	02	31/03/18	Contiene información publicada en Facebook y/o twitter, de fecha 31 de Marzo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 17 evidencias donde se observa 69 volantes impresos, 3 diseños de volantes, 11 banderas para campañas, 1 contratación de servicio de fotografía, 8 blusas de vestir de mujer, 1 bastidor para escenografía de 15x3 metros cuadrados, 1 renta de caballo, 1 brincolín tumbling, 1 lona intemperie de 30x30, 60 sillas acojinadas, 3 mesas, 4 playeras personalizada, 1 renta de vehículo todo terreno racer polaris, 3 pancartas, 2 banderas pequeñas, 1 diseño de imagen del candidato.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
03	03	31/03/18	Contiene información publicada en Facebook y/o twitter, de fecha 31 de Marzo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa renta mensual de casa de campaña.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

ABRIL					
01	01	02/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 2 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 2 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen del candidato, 2 blusas de vestir para mujer personalizadas.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
02	02	02/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 2 de Abril de 2018, en San Fernando, Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de volantes, 3 volantes impresos.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
03	03	03/04/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 3 de Abril de 2018, en Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 2 diseños de volantes, 10 volantes impresos, 1 blusa de vestir para mujer personalizada.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
04	04	03/04/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 3 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen del candidato.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
05	05	04/04/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 4 de Abril de 2018, en Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 5 banderas para campaña, 3 gallardetes grandes, 1 bastidor para escenografía de 10x3 metros cuadrados.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del</p>

					Instituto Nacional Electoral.
06	06	04/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 4 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 7 banderas para campaña, 3 diseños de volantes, 4 volantes impresos publicitarios, 4 gallardetes grandes.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
07	07	05/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 5 de Abril de 2018, en San Fernando, Tamaulipas. Contiene 11 evidencias donde se observa 12 banderas para campañas, 4 calcomanías publicitaria, 4 diseños de volantes, 8 volantes impresos publicitarios, 2 botellas de agua, 2 blusas de vestir de mujer, 1 camisa de vestir con publicidad.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
08	08	06/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 6 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
09	09	06/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 6 de Abril de 2018, en Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 11 evidencias donde se observa 13	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos

			banderas para campañas, 3 diseños de volantes, 4 volantes impresos publicitarios, 21 calcomanías publicitaria para vehículo, 1 equipo de audio, 2 mesas tablón de plástico, 2 manteles, 4 sillas acojinadas.		<p>Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
10	10	07/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 7 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 blusa de vestir de mujer, 2 diseños de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
11	11	07/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 7 de Abril de 2018, en Heroica Matamoros, Tamaulipas. Contiene 17 evidencias donde se observa 1 rotulación de vehículo, 37 banderas para campañas, 9 diseños de volantes, 42 volantes impresos, 25 pulseras impresas, 14 gorras personalizadas, 30 pulseras bordadas, 1 playera tipo polo, 1 chaleco de tela tipo cazador, 8 playeras personalizadas, 1 blusa de vestir de mujer.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
12	12	08/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 8 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 blusa de vestir de mujer, 1 mesa, 3 sillas plásticas.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del</p>

					Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
13	13	08/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 8 de Abril de 2018, en Matamoros, Tamaulipas. Contiene 5 evidencias donde se observa 1 contratación de servicio de fotografía, 1 playera personalizada, 2 gorras personalizadas, 5 banderas para campañas, 1 bocina subwoofer con amplificador, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 6x4 metros cuadrados, 1 lona de 9x9 para carpa, 1 megáfono, 1 pancarta.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
14	14	08/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 8 de Abril de 2018, en Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 contratación de servicio de fotografía, 1 volante impreso, 1 playera tipo polo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
15	15	08/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 8 de Abril de 2018, en San Fernando, Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 2 blusas de vestir de mujer, 1 bandera para campaña, 2 diseños de volantes, 2 volantes impresos, 1 contratación de servicio de fotografía.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

16	16	09/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 9 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 blusa de vestir de mujer, 6 globos, 2 diseños de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
17	17	10/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 10 de Abril de 2018, en Río Bravo, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 serigrafía con diseño, 1 renta de aula para evento, 1 chaleco de tela tipo cazador.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
18	18	10/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 10 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 2 diseños de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
19	19	11/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 11 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 11 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen, 2 rotulaciones de vehículo, 2 calcomanías, 4 contrataciones de servicio de fotografía, 1 blusa de vestir de mujer, 1 contratación de	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la</p>

			servicio de camarógrafo para video, 1 camisa de vestir impresa, 1 renta de aula para evento, 30 sillas tipo tifany.		Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
20	20	12/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 12 de Abril de 2018, en Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 calcomanía, 5 botellas de agua, 1 blusa de vestir de mujer, 1 camisa de vestir impresa, 2 mesas, 4 manteles.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
21	21	13/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 13 de Abril de 2018, en Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 playera tipo polo, 13 gorras personalizadas, 4 banderas para campañas, 1 diseño de volantes, 3 volantes impresos, 1 contratación de servicio de fotografía, 1 chaleco de tela.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
22	22	13/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 13 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 rotulación de vehículo, 1 chaleco de tela tipo cazador, 1 playera tipo polo, 1 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional

					Electoral.
23	23	14/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 14 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 7 evidencias donde se observa 7 diseños de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
24	24	14/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 14 de Abril de 2018, en Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 8 evidencias donde se observa 1 blusa de vestir de mujer, 158 sillas acojinadas, 2 contrataciones de servicio de fotografía, 1 bastidor para escenografía de 5x3 metros cuadrados, 53 diplomas reconocimientos, 2 lonas intemperie de 30x30 metros, 1 chaleco de tela tipo cazador, 1 bocina subwoofer con amplificador.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
25	25	15/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 15 de Abril de 2018, en Río Bravo, Tamaulipas. Contiene 21 evidencias donde se observa 137 diplomas reconocimientos, 305 sillas acojinadas, 4 contrataciones de servicio de fotografía, 4 camisas de vestir impresas, 1 cámara go pro, 2 botellas de agua, 1 bastidor para escenografía, 1 atril de madera, 1 calcomanía, 1 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña de 2x1 metros cuadrados, 20 blusas de vestir de mujer, 4 lonas tipo carpa, 1 bocina con subwoofer con amplificador, 1 gorra personalizada, 4 carteles, 3 equipos de audio, 1 contratación de servicio de camarógrafo para video, 4 mesas, 1 bandera para campaña, 1 chaleco de tela tipo cazador, 1 malla tipo lona de 30x30 metros cuadrados, 1 botella de agua.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
26	26	16/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 16	El costo está en la cotización	* Artículo 41, numeral VI, inciso a)

			de Abril de 2018, en Heroica Matamoros, Tamaulipas. Contiene 10 evidencias donde se observa 3 playeras tipo polo, 4 diseños de volantes, 61 volantes impresos, 1 entrevista para radio o televisión, 1 asesoría en la realización de rueda de prensa, 2 contrataciones de servicio de fotografía, 3 calcomanías, 2 playeras personalizadas, 1 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña de 1x1 metros cuadrados, 1 gorra personalizada.	correspondiente y es a precio de mercado.	de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
27	27	17/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 17 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 8 evidencias donde se observa 2 entrevistas para radio o televisión, 2 asesorías en la realización de entrevista para televisión y/o radio, 1 playera tipo polo, 6 diseños de imagen, 1 blusa de vestir de mujer.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
28	28	02/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 2 de Abril de 2018, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 2 banderas para campañas, 4 sombreros de vaqueros, 428 sillas acojinadas, 1 equipo de sonido bocinas, 1 bastidor para escenografía de 10x5 metros cuadrados, 1 equipo de pantalla gigante de proyección, 1 lona intemperie de 30x30 metros cuadrados, 1 lona tipo carpa.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
29	29	18/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 18 de Abril de 2018, en Nuevo Progreso, Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 gorra personalizada, 1 calcomanía para vehículo, 1 diseño de volantes, 4 volantes impresos, 1 playera tipo polo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

					Electoral. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
30	30	18/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 18 de Abril de 2018, en Heroica Matamoros, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 chaleco de tela tipo cazador, 1 bandera para campaña, 1 playera tipo polo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
31	31	18/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 31 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 5 evidencias donde se observa 5 diseños de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
32	32	19/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 19 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 7 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 12 banderas para campaña, 1 diseño de volantes, 2 volantes impresos, 1 gorra personalizada, 1 blusa de vestir de mujer, 2 contrataciones de servicio de fotografía.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

33	33	19/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 19 de Abril de 2018, Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 2 diseños de volantes, 3 volantes impresos, 1 chaleco de tela tipo cazador, 1 blusa de vestir de mujer, 1 renta de aula para evento, 12 sillas tifany, 5 mesas, 1 equipo de audio, 1 equipo de pantalla plegable para proyección.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
34	34	19/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 19 de Abril de 2018, en San Fernando, Tamaulipas. Contiene 6 evidencias donde se observa 41 diplomas reconocimientos, 1 renta de auditorio para evento, 150 sillas plásticas, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 3x2 metros cuadrados, 4 decoraciones con velos, 2 bocinas con subwoofer con amplificador, 1 equipo de cañón para proyección, 1 equipo de audio, 1 blusa de vestir de mujer, 145 sillas plásticas, 1 contratación de servicio de fotografía.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
35	35	20/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 20 de Abril de 2018, en Heroica Matamoros, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 3 banderas para campañas, 1 diseño de volantes, 1 volante impreso, 1 blusa de vestir de mujer.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
36	36	20/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 20 de Abril de 2018, en Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 4 mesas, 3 manteles, 5 sillas acojinadas, 1 gorra personalizada.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
37	37	20/04/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 20 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 blusa de vestir de mujer, 3 diseños de imagen.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
38	38	20/04/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 20 de Abril de 2018, en Punta de Piedra, Tamaulipas. Contiene 6 evidencias donde se observa 3 banderas para campañas, 2 gorras personalizadas, 1 impresión de volantes, 1 diseño de volantes.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
39	39	20/04/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 20 de Abril de 2018, en San Fernando, Tamaulipas. Contiene 9 evidencias donde se observa 3 banderas para campañas, 1 rotulación de vehículo, 3 volantes impresos, 3 diseños de volantes, 1 contratación de servicio de fotografía, 1 gorra personalizada, 1 blusa de vestir de mujer.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del</p>

					Instituto Nacional Electoral.
40	40	21/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 21 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
41	41	21/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 21 de Abril de 2018, en Heroica Matamoros, Tamaulipas. Contiene 16 evidencias donde se observa 27 gorras personalizadas, 19 banderas para campañas, 4 calcomanías para vehículos, 2 diseños de volantes, 64 volantes impresos, 1 camisa de vestir impresa, 2 blusas de vestir de mujer, 8 pulseras impresas, 1 playera tipo polo, 5 morrales tipo bolsa, 1 contratación de servicio de fotografía.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
42	42	22/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 22 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
43	43	22/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 22 de Abril de 2018, en Heroica Matamoros, Tamaulipas. Contiene 20 evidencias donde se observa 6	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos

			banderas para campañas, 2 playeras tipo polo, 40 gorras personalizadas, 1 morral tipo bolsa, 1 diseño de volantes, 1 contratación de servicio de fotografía, 13 mesas, 20 sillas plásticas, 4 diseño de lonas, 9 lonas impresa de 1x1 metros cuadrados, 17 desayunos para invitados, 1 ventilador pedestal, 1 botella de agua, 1 renta de caballo, 1 lona impresa para campaña de 2x1 metros cuadrados, 1 pulsera impresa, 1 folleto impreso, 1 equipo de audio, 45 sillas acojinadas, 45 servicios de alimentos, 1 serigrafía con diseño, 1 equipo de cañón para proyección, 1 equipo laptop, 1 bocina subwofer con amplificador.		Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
44	44	23/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 23 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 11 evidencias donde se observa 1 entrevista para radio o televisión, 1 blusa de vestir de mujer, 1 asesoría en la realización de entrevista para televisión y/o radio, 1 diseño de imagen, 3 playeras tipo polo, 8 volantes impresos, 2 diseños de volantes, 3 lonas tipo carpa, 80 sillas acojinadas, 14 globos, 1 equipo de audio, 1 contratación de servicio de fotografía, 5 diplomas reconocimientos, 2 gorras personalizadas, 1 peluca de fantasía.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
45	45	23/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 23 de Abril de 2018, en Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 blusa de vestir de mujer, 1 volante impreso, 1 diseño de volante.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
46	46	24/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 24 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 5 gorras personalizadas, 1 contratación de servicio de fotografía, 1 renta de jardín, 8 mesas, 28 sillas acojinadas.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y

					<p>Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
47	47	24/04/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 24 de Abril de 2018, en Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 7 evidencias donde se observa 7 volantes impresos, 4 diseños de volantes, 1 playera tipo polo, 9 playeras personalizadas, 28 gorras personalizadas, 1 medallón microperforado, 15 pulseras impresas, 2 diseños de lonas, 1 lona impresa para campañas de 3x2 metros cuadrados, 3 banderas para campañas, 1 morral tipo bolsa, 1 lona impresa para campaña de 1x1 metros cuadrados.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
48	48	25/04/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 25 de Abril de 2018, en Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 50 sillas acojinadas, 2 playeras personalizadas, 1 renta de aula para evento, 1 rotulación de vehículo.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
49	49	25/04/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 25 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 1 volante impreso, 1 diseño de volantes, 1 playera tipo polo, 2 gorras personalizadas.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>

50	50	25/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 25 de Abril de 2018, en Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 9 evidencias 1 mesa, 1 lona impresa para campaña de 1x1 metros cuadrados, 25 sillas plásticas, 1 playera tipo polo, 3 volantes impresos, 2 diseños de volantes, 33 gorras personalizadas, 4 banderas para campañas, 2 pulseras impresas, 7 desayunos para invitados, 5 botellas de agua.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
51	51	26/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 26 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 23 evidencias donde se observa 4 diseños de imagen, 8 contrataciones de servicio de camarógrafo para video, 2 contrataciones de servicio de fotografía, 38 pancartas, 3 globos, 79 globos, 1 valla de seguridad, 2030 sillas acojinadas, 3 equipos de pantalla gigante de proyección, 1 bocina con subwoofer con amplificador, 2 banner publicitarios tipo bandera, 1 equipo de iluminación, 99 banderas para campañas, 1 equipo de sonido bocinas, 2 contrataciones de intérprete de sordomudos, 1 camisa de vestir impresa, 1 equipo de audio, 2 banderas con mástil medida reglamentaria, 1 banderín, 1 loneta con estructura para templete o escenario 15x5 metros cuadrados, 1 diseño de lonas, 1 lona intemperie de 20x60 metros.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
52	52	26/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 26 de Abril de 2018, en Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 5 evidencias donde se observa 945 sillas acojinadas, 38 banderines, 5 pancartas, 3 vallas de seguridad, 2 banderas pequeñas, 5 gorras personalizadas, 1 escenario templete de 12x6 metros, 1 loneta con estructura para templete o escenario de 15x5 metros cuadrados, 1 equipo de sonido bocinas, 3 globos, 1 escenario templete de 9x6 metros, 1 renta de aula para evento, 1 diseño de lonas, 1 blusa de vestir de mujer, 3 camisas de vestir impresas.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
53	53	27/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 27	El costo está en la cotización	* Artículo 41, numeral VI, inciso a)

			de Abril de 2018, en Méndez, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 volante impreso, 1 diseño de volantes, 1 rotulación de vehículo, 2 mesas, 1 camisa de vestir impresa, 9 sillas acojinadas, 1 camisa de vestir impresa, 1 chaleco de tela tipo cazador, 1 mantel.	correspondiente y es a precio de mercado.	de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
54	54	27/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 27 de Abril de 2018, en Burgos, Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 8 gorras personalizadas.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
55	55	27/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 27 de Abril de 2018, en Cruillas, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 3 diseños de lonas, 2 lonas impresa para campañas de 1x1 metros cuadrados, 1 serigrafía con diseño, 1 equipo de audio, 1 gorra personalizadas, 30 sillas plásticas, 1 chaleco de tela tipo cazador.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
56	56	27/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 27 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 9 evidencias donde se observa 6 desayunos para invitados, 44 sillas acojinadas, 5 mesas, 1 bocina con subwoofer, 1 equipo de audio, 1 playera tipo polo, 3 camisas de vestir impresas, 2 diseños de imagen, 1 contratación de servicio de	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

			fotografía, 1 contratación de servicio de camarógrafo para video, 10 banderines, 1 blusa de vestir de mujer.		Electoral. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
57	57	28/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 28 de Abril de 2018, en Heroica Matamoros, Tamaulipas. Contiene 17 evidencias donde se observa 6 playeras tipo polo, 2 contrataciones de servicio de fotografía, 3 volantes impresos, 3 diseños de volantes, 1 calcomanía para vehículo, 10 mandiles personalizados, 12 gorras personalizadas, 2 playeras personalizadas, 1 rotulación de vehículo, 15 banderas para campañas, 2 diseños de lonas, 2 lonas impresas para campaña de 1x1 metros cuadrados, 1 chaleco de tela tipo cazador.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
58	58	29/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 29 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 7 evidencias donde se observa 2 diseños de imagen, 3 pulseras impresas, 2 playeras tipo polo, 29 gorras personalizadas, 3 diseños de lonas, 3 lonas impresas para campaña de 1x1 metros cuadrados, 2 banderas para campaña, 1 diseño de volantes, 12 sillas acojinadas.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
59	59	30/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 30 de Abril de 2018, en Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 17 evidencias donde se observa 12 pulseras impresa, 1 contratación de servicio de fotografía, 19 playeras personalizadas, 4 banderas para campañas, 9 diseños de volantes, 15 volantes impresos, 2 gorras personalizadas, 16 vasos desechables, 1 blusa de vestir de mujer, 4 palos de madera caballo, 1 playera tipo polo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

60	60	30/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 30 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 17 evidencias donde se observa 5 bolsas de dulces, 3 playeras tipo polo, 19 banderines, 6 piñatas, 1 bocina subwoofer con amplificador, 3 palos para campaña, 1 playera personalizada, 5 pelucas de fantasía, 9 sillas acolchadas, 2 gorras personalizadas, 6 diseños de imagen, 1 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña de 10x5 metros cuadrados, 2 personas disfrazadas, 1 megáfono, 1 mesa.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
61	61	30/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 30 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa la relación de itinerario del mes de Abril.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
62	62	30/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 30 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa la relación de 22 videos publicitarios.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
63	63	30/04/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 30 de Abril de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa la renta mensual de casa de campaña.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

					<p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
--	--	--	--	--	--

MAYO					
01	01	01/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 1 de Mayo de 2018, en Heroica Matamoros Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 14 botellas de agua, 1 renta de mantel, 1 chaleco de tela tipo cazador publicitario para campaña políticas, 1 renta de mesa tablón de plástico, 56 silla renta acojinada para evento, 2 rentas de pantalla de televisión, 2 contrataciones de servicio de camarógrafo para video, 1 diseño de lonas, 60 lona impresa para campaña 10 x 6 por metro cuadrado, 6 renta de cubre sillas 1 renta de atril de madera, 1 renta de bocina subwoofer con amplificador para evento 3 arreglos florales .</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
02	02	01/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 1 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 10 evidencias donde se observa 12 playeras personalizadas con logos, 1 morral tipo bolsa de tela con publicidad, 3 diseño de lonas, 1 lona impresa para campaña 1x1 por metro cuadrado, 1 calcomanía publicitaria para vehículo, 3 Diseño de imagen en red social, 1 playera tipo polo personalizada con logos, ..</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
03	03	02/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 2 de Mayo de 2018, en Heroica Matamoros Tamaulipas. Contiene 19 evidencias donde se observa 2 botella de agua, 23 playera personalizada con logos, 9 gorras personalizadas con publicidad, 2 playera tipo polo personalizada con logos, 2 calcomanía publicitaria para vehículos, 18 banderas para campaña de 0.48x 0.68 m, 4 diseño de volantes, 23 impresión de</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos</p>

			volantes publicitarios, 2 bolsas de plástico impresa con publicidad, 1 bandera pequeña para campaña, 1 corneta de plástico para evento,		ElectORAles. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
04	04	02/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 2 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 3 Banderas para campaña de 0.48 x 0.68 cm, 7 playeras personalizadas con logos, 1 diseño de imagen en red social, 1 asesoría en la realización de entrevista para televisión y/o radios, 1 entrevista para radio o televisión, 1 playera tipo polo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
05	05	02/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 2 de Mayo de 2018, en Brugos Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 Diseño de imagen en red social	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
06	06	03/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 3 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 24 evidencias donde se observa 2 Diseño de imagen en red social, 16 playeras personalizadas con logos, 7 impresión de volantes publicitarios, 5 playeras personalizadas con logos, 18 gorras personalizadas con publicidad, 4 diseño de lonas, 4 lona impresa para campaña de 1 x 1 por metro cuadrado, 7 bandera para campaña de 0.48 x 0.68 m, 2 playera tipo polo personalizada con logo, 3 calcomanía publicitaria para vehículo, 2 crayón maquillaje para el rostro, 3 renta de equipo de audio para aventó, 2 renta de	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos ElectORAles. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional

			bocina subwoofer con amplificador para aventó, 1 contratación de servicio de fotografía, 3 globos utilizados en eventos, 44 sillas renta acojinada para evento, 4 globos utilizados en evento, 9 renta de mesa tablón de plástico, 9 mantel tablón de 2.2 x 1.45 m, 1 contratación de servicio de fotografía, 1 renta de espacio aula para evento, 1 renta de equipo de cañón de proyección, 1 renta de equipo de pantalla plegable para proyección, 1 renta de equipo laptop,		Electoral.
07	07	03/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 3 de Mayo de 2018, en Brugos Tamaulipas. Contiene 7 evidencias donde se observa 6 Bandera para campaña de 0.48 x 0.68 m, 9 sillas renta acojinada para evento, 12 gorras personalizada con publicidad, 5 impresión de volantes publicitarios, 2 Diseño de volantes, 1 Playera tipo polo personalizada con logos, 4 playeras personalizadas con logos,	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
08	08	04/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 4 de Mayo de 2018, en Brugos Tamaulipas. Contiene 13 evidencias donde se observa 4 Diseño de imagen en red social, Crayón maquillaje para el rostro, 2 Playera personalizada con logos, 9 impresiones de volantes publicitarios, 2 gorras personalizadas con publicidad, 2 renta de bocinas con subwoofer con amplificador para evento, 1 blusa de vestir de mujer con logo publicitario, 11 sillas renta acojinada para evento, 1 renta de equipo de audio para evento, 1 renta de espacio aula para evento,	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
09	09	04/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 4 de Mayo de 2018, en San Fernando Tamaulipas. Contiene 6 evidencia donde se observa 9 gorra personalizada con publicidad, 21 pulsera bordada, 12 playeras personalizadas con logos, 2 bandera para campaña de 0.68 x 0.48 m, 1 impresión de volantes publicitarios, 1 morral ecológico personalizada, 1 playera tipo polo personalizada con logos	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

					<p>Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
10	10	04/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 4 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 Diseño de imagen en red social</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
11	11	05/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 5 de Mayo de 2018, en Heroica de Matamoros Tamaulipas. Contiene 28 evidencias donde se observa 1 Camioneta suburban, 1 rotulación de vehículos con publicidad, 1 renta de mesa para evento, 1 renta mantel, cubresillas, 12 bolsas de plástico impresa con publicidad, 7 renta de sala tipo tiffany para eventos, 5 gorras personalizadas con publicidad, 44 gorras personalizadas con publicidad, 28 playera personalizada con logos, 40 banderas para campaña de 0.48 x 0.68 m, 87 pulsera impresa publicitaria, 74 impresión de volantes publicitarios, 1 contratación de servicio de fotografía, 2 blusa de vestir de mujer con logo publicitario,</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
12	12	05/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 5 de Mayo de 2018, en Rio Bravo Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 Bandera para campaña de 0.48 x 0.68 m, 1 gorra personalizada con publicidad, 1 impresión de volantes publicitarios.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del</p>

					Instituto Nacional Electoral.
13	13	06/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 6 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 6 evidencia donde se observa 21 impresiones de volantes publicitarias, 6 playeras personalizadas con logos, 22 renta de silla plástica para eventos, 2 botellas de agua, 4 renta de mesa tablón de plástico, 23 renta de sillas tipo tiffany para eventos, 1 blusa de vestir de mujer con logo publicidad, 1 diseño de imagen en red social, 5 playera personalizada con logo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
14	14	07/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 7 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 14 evidencia donde se observa 6 impresión de volantes publicitarios, 1 bolsa de plástico impresa con publicidad, 3 calcomanía publicitaria para vehículo, 2 lona impresa para campaña de 2 x 1 m en metro cuadrado, 1 diseño de lonas, 5 gorra personalizada con publicidad, 3 playera personalizada con logos, 1 pulsera impresa publicitaria, 2 blusa de vestir de mujer con logo publicitarios, 1 contratación de servicio de fotografía, 1 diseño de imagen en red social,	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
15	15	07/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 7 de Mayo de 2018, en Río Bravo Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 2 Impresión de volantes publicitarios,	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
16	16	08/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 8 de	El costo está en la cotización	* Artículo 41, numeral VI, inciso

			<p>Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 4 evidencia donde se observa 4 renta de mesa para evento, 10 renta de sillas plástica para evento, 3 blusas de vestir de mujer con logo publicitario, 2 diseño de imagen para red social, 1 entrevista para radio o televisión, 1 asesoría en la realización de entrevista.</p>	<p>correspondiente y es a precio de mercado</p>	<p>a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
15	15	08/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 8 de Mayo de 2018, en Matamoros Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 servicio de comida en restaurante.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
18	18	08/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 8 de Mayo de 2018, en San Fernando Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 Diseño de imagen en red social</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
19	19	09/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 9 de Mayo de 2018, en Río Bravo Tamaulipas. Contiene 21 evidencias donde se observa 13 servicios de comida en restaurante, 24 impresión de volante publicitario, 1 blusa de vestir de</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

			mujer con logo publicitario, 2 contratación de servicio de fotografía, 34 mandil personalizado con publicidad, 1 blusa de vestir mujer con logo publicitaria, 31 gorras personalizada con publicidad, 23 playeras personalizadas con logo, 1 bolsas de plástico impresa con publicidad, 1 diseño de volantes, 40 lonas impresa para campaña de 2 x 1 por metro cuadrado		* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
20	20	09/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 9 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 2 evidencia donde se observa 2 Diseño de imagen en red social, 1 blusa de vestir de mujer personalizado con logo publicitario, 4 gorras personalizadas con publicidad.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
21	21	10/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 10 de mayo de 2018, en Río Bravo, Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 53 mandiles personalizados, 14 gorras y 13 playeras.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
22	22	10/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 10 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 3 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

					* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
23	23	11/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 11 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 2 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
24	24	11/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 11 de mayo de 2018, en Río Bravo, Tamaulipas. Contiene 6 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 22 sillas de fiesta, 2 mesas, 1 equipo de micrófono, 1 servicio de camarógrafo y 1 blusa con logo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
25	25	12/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 12 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 8 evidencias donde se observa 3 servicios de fotógrafo, 1 servicio de camarógrafo, 3 equipos de pantalla plegable, 1 equipo de pantalla de televisión, 1 mesa tablón, 1 mantel, cubremantel y cubresillas, 1 arreglo floral, 1 escenario templete, 1 equipo de micrófono, 1 bastidor para escenografía, 100 sillas acojinadas, 1 salón para eventos y 1 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

26	26	12/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 12 de mayo de 2018, en Heroica de Matamoros, Tamaulipas. Contiene 8 evidencias donde se observa 39 rosas individuales, 1 ventilador de pedestal, 50 banquetes, 2 hieleras termo, 14 refrescos de envase pequeño, 13 mesas tablón, 45 sillas plásticas, 12 manteles, cubremanteles y cubresillas, 1 salón para eventos, 2 servicios de mesero, 1 blusa con logo y un volante.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
27	27	12/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 12 de mayo de 2018, en Río Bravo, Tamaulipas. Contiene 7 evidencias donde se observa 1 mesa tablón, 1 mantel, cubremantel y cubresillas, 4 botellas de agua, 1 acrílico personalizador, 10 sillas acojinadas, 1 base tripié, 5 playeras tipo polo, 1 diseño de imagen, 1 servicio de camarógrafo y 1 servicio de fotógrafo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
28	28	13/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 13 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
29	29	13/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 13 de mayo de 2018, en Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 7	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución

			evidencias donde se observa 331 botellas de agua, 310 refrescos de envase pequeño, 47 mesas tablón redondo, 54 manteles, cubremantel y cubresillas, 211 sillas acojinadas, 5 tamales, 1 grupo norteño, 75 bastidores para escenografía, 281 banquetes, 18 arreglos florales, 2 mesas tablón, 1 playera tipo polo y 1 lona de intemperie.	mercado.	Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
30	30	14/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 14 de mayo de 2018, en Matamoros, Tamaulipas. Contiene 9 evidencias donde se observa 7 gorras, 210 banderas pequeñas, 101 globos salchicha no. 270, 10 cañones de confeti para batucada, 300 sillas acojinadas, 98 bastidores para escenografía, 5 banderas grandes, 1 banner tipo bandera grande con estaca, 3 pancartas, 1 atril de metal, 1 escenario templete, 3 blusas con logo y 5 camisas con logo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
31	31	10/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 14 de mayo de 2018, en San Fernando, Tamaulipas. Contiene 15 evidencias donde se observa 1 entrevista, 1 asesoría en entrevista, 42 volantes, 1 blusa con logo, 1 playera tipo polo, 1 camisa con logo, 8 banderas grandes, 6 gorras, 4 playeras, 2 servicios de fotógrafo y 50 bolsas ecológicas.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
32	32	14/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 14 de mayo de 2018, en Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 4 mesas tablón redondo, 4 manteles, cubremantel y cubresillas, 29 sillas acojinadas, 1 ventilador de pedestal, 1 lona tipo carpa y 1 blusa con logo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de

					<p>Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
33	33	14/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 14 de mayo de 2018, en Río Bravo, Tamaulipas. Contiene 5 evidencias donde se observa 220 globos salchicha no. 270, 1 bocina subwoofer con amplificador, 1 equipo de iluminación y 1 disfraz.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
34	34	14/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 14 de mayo de 2018, en San Fernando, Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 3 banderas grandes, 11 gorras, 2 blusas con logo, 1 camisa con logo y 5 playeras tipo polo.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
35	35	14/05/18	<p>Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 14 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 5 evidencias donde se observa 2 diseños de imagen, 2 mesas, 4 manteles, cubremantel y cubresillas, 1 servicio de camarógrafo, 2 blusas con logo, 1 salón de eventos, 1 diseño de volantes y 1 volante.</p>	<p>El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.</p>	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de</p>

					Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
36	36	15/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 15 de mayo de 2018, en Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 10 evidencias donde se observa 1 playera tipo polo, 2 volantes, 76 playeras, 112 bolsas ecológicas, 6 banderas grandes y 11 gorras.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
37	37	15/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 15 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 3 diseños de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
38	38	15/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 15 de mayo de 2018, en Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 10 evidencias donde se observa 1 playera tipo polo, 2 volantes, 76 playeras, 112 bolsas ecológicas, 6 banderas grandes y 10 gorras.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
39	39	15/05/18	Contiene información publicada en	El costo está en la	* Artículo 41,

			Facebook y/o Twitter, de fecha 15 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 3 diseños de imagen.	cotización correspondiente y es a precio de mercado.	numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
40	40	16/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 16 de mayo de 2018, en Heroica de Matamoros, Tamaulipas. Contiene 12 evidencias donde se observa 7 volantes, 6 banderas grandes, 5 playeras, 1 mandil personalizado, 6 gorras, 3 playeras tipo polo, 1 diseño de volantes, 2 pulseras impresas, 1 asesoría en entrevista y 1 entrevista.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
41	41	16/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 16 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
42	42	16/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 16 de mayo de 2018, en Matamoros, Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 148 sillas plásticas, 2 equipos de micrófono, 1 bocina subwoofer con	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos

			amplificador y 1 playera tipo polo.		<p>Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
43	43	17/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 17 de mayo de 2018, en Río Bravo, Tamaulipas. Contiene 13 evidencias donde se observa 1 playera tipo polo, 21 gorras, 11 mandiles personalizados, 1 camisa con logo, 3 lonas impresas para campaña, 2 calcomanías pequeñas con publicidad, 3 servicios de fotógrafo, 3 volantes, 1 pulsera impresa, 24 playeras y 1 folleto.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
44	44	17/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 17 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 2 diseños de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
45	45	18/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 18 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 1 playera tipo polo, 1 salón de eventos, 6 mesas tablón redondo, 12 manteles, cubremantel y cubresillas, 70 sillas acojinadas, 65 banquetes, 6 arreglos florales, 4 servicios de mesero, 1 equipo de micrófono y 1 bocina subwoofer	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos</p>

			con amplificador.		Electoral. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
46	46	18/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 18 de mayo de 2018, en Río Bravo, Tamaulipas. Contiene 10 evidencias donde se observa 14 gorras, 2 blusas con logo, 1 playera tipo polo, 4 calendarios impresos, 26 playeras, 3 calcomanías pequeña con publicidad, 1 servicio de fotógrafo y 1 volante.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
47	47	19/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 19 de mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 8 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 1 bastidor para escenografía de 15 metros cuadrados, 8 renta de mesa para eventos, 155 renta mantel, 2 calcomanía publicitaria para campaña, 3 playera tipo polo, 12 letra gigante, 3 playera personalizada con logo, 1 base tripie, 6 rosa individual, 75 silla renta acojinada evento, 1 renta de equipo audio, 2 lona impresa para campaña de 3 metros cuadrados, 16 botella de agua, 1 renta de equipo de sonido, 48 servicio de comida, 1 lona impresa para campaña de 1 metro cuadrado, 1 renta de atril de madera.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
48	48	19/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 19 de mayo de 2018, en San Fernando, Tamaulipas. Contiene 18 evidencias donde se observa 30 gorra personalizada, 1 playera tipo polo, 340 impresión de volantes, 1 calcomanía publicitaria, 23 playera personalizada, 1 servicio de fotógrafo, 5 bandera grande de 0.48x0.68m, 1 lona impresa de 1x1 de 1 metro cuadrado.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional

					Electoral.
49	49	20/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 20 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 4 diseño de imagen, 5 gorra personalizada.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
50	50	20/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 20 de mayo de 2018, en, Burgos Tamaulipas. Contiene 12 evidencias donde se observa 2 blusa de vestir de mujer, 1 renta de salón para evento, 124 renta de silla plástica para evento, 3 calcomanía publicitaria, 15 renta de mesa tablón redondo, 30 refresco de envase pequeño, 38 botella de agua, 2 pancarta circular, 60 servicio de alimento, 1 impresión de volante, 1 gorra personalizada, 1 servicio de fotografía, 2 base de tripie, 1 renta de equipo de audio, 1 grupo de mariachis, 1 lona impresa de 1 metro cuadrado, 1 diploma reconocimiento, 1 renta de micrófono.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
51	51	20/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de, fecha 20 de mayo de 2018, en, San Fernando, Tamaulipas. Contiene 13 evidencias donde se observa 27 playera con logo, 14 gorra con logo, 31 impresión de volante publicitario, 48 playera personalizada, 1 camioneta puck up mensual, 1 rotulación de vehículo, 10 bandera para campaña de 0.48x0.68 m, 1 bolsa ecológica, 1 contratación de servicio de fotografía.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
52	52	20/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 20 de mayo de 2018, en Matamoros,	El costo está en la cotización correspondiente y	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la

			Tamaulipas. Contiene 9 evidencias donde se observa 1 bastidor para escenografía de 44 metro cuadrado, 520 silla renta acojinada, 7 camisa de vestir con publicidad, 3 blusa de vestir para mujer, 1 playera tipo polo, 19 bandera pequeña para campaña, 3 servicio de fotografía, 1 impresión de copias, 1 renta de lona de 30x30, 305 diploma de reconocimiento, 130 bandera para campaña de 0.48x0.68 m, 1 inflable didáctico, 1 banner publicitario.	es a precio de mercado.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
53	53	21/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 21 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 2 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
54	54	21/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 21 de mayo de 2018, en, Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 5 evidencias donde se observa 8 gorra personalizada con publicidad, 1 camisa de vestir, 7 playera personalizada, 1 playera tipo polo, 1 impresión de volantes, 1 bandera grande de 0.48x0.68m, 1 mandil personalizado.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
55	55	21/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 21 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 12 evidencias donde se observa 17 renta de silla plástica, 1 blusa de vestir, 5 playera personalizada, 13 calcomanía publicitaria, 1 lona impresa de un metro cuadrado, 1 renta de bocina	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la

			subwoofer, 2 lona impresa de 1 metro cuadrado, 2 lona impresa de 5 metros cuadrados, 16 bandera para campaña de 048x0.68m, 6 microperforado.		Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
56	56	21/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 21 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 11 evidencias donde se observa 24 gorra personalizada, 1 playera tipo polo, 5 mandil personalizado, 6 impresión de volante, 22 playera personalizada,	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
57	57	01/05/18	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 7 evidencias refiriéndose a Calcomanía.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
58	58	01/05/18	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 7 evidencias refiriéndose a Microperforado.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del

					Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
59	59	01/05/18	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 7 evidencias refiriéndose a Pulsera.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
60	60	01/05/18	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 7 evidencias refiriéndose a Bolsa.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
61	61	01/05/18	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 7 evidencias refiriéndose a Arrendamiento de bienes muebles.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

62	62	01/05/18	Incluye información obtenida de la página oficial de Transparencia del Instituto Nacional Electoral y se trata de datos aportados por el propio candidato a dicho Instituto, de fecha 01 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 7 evidencias refiriéndose a Panorámicos.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
63	63	22/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 22 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 Diseño de imagen para red social, 1 canción para campaña política.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
64	64	22/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 2 de mayo de 2018, en, Rio Bravo Tamaulipas. Contiene 8 evidencias donde se observa 1 contratación de payasos, botarga y arlequines, 1 blusa de vestir de mujer con logo, 1 gorra con logo, 1 camisa de vestir con logo, 1 lona impresa de 4 metros cuadrados, 51 calendarios impreso, 3 playera personalizada con logo, 1 impresión de volantes publicitaria, 3 servicio de comida en restaurante.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
65	65	22/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 22 de mayo de 2018, en, Fraccionamiento Rivas del Bravo, Tamaulipas. Contiene 11 evidencias donde se observa 22	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos

			playera personalizada con logo, 1 playera tipo polo personalizada, 7 gorra personalizada con publicidad, 20 lona impresa de 2x1 metro, 1 calendario impreso, 1 impresión de volante, 2 contratación de servicio de fotografía, 1 renta de bocina subwoofer con amplificador, 30 calendario impreso, 2 pulsera impresa publicitaria, 1 bandera grande para campaña de 0.48x0.68m,		<p>Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
66	66	23/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 23 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 2 diseño de imagen de red social.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
67	67	23/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 23 de mayo de 2018, en, Rio Bravo Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 1 bastidor de 15 metro cuadrado, 1 lona impresa de 4 metro cuadrado, 3 blusa de vestir con logo, 5 camisa de vestir con publicidad, 9 acrílico personalizador, 1 mesa tablón, 1 renta mantel, cubremantel, 1 contratación de servicio, 1 lona impresa de 6 metro cuadrado, 1 salón de evento para evento, 1 renta de equipo de audio.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
68	68	23/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 23 de mayo de 2018, en, Matamoros, Tamaulipas. Contiene 14 evidencias donde se observa 1 playera tipo polo personalizada, 13 gorra con logo, 7 bandera grande de 0.48x0.68m, 16 playera con logo, 6 impresión de volantes, 2 mandil personalizado, 1 contratación de fotografía, 1 lona impresa de 6 metros cuadrado, 3	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos</p>

			calendario impreso, 30 mandile personalizado,		Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
69	69	24/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 24 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen de red social, 1 entrevista, 1 asesoría de entrevista, 2 playera tipo polo con logo, 5 chaleco de tela publicitaria.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
70	70	24/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 24 de mayo de 2018, en, Matamoros Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 28 playera personalizada con logo, 1 playera tipo polo con logo, 18 gorra personalizado, 1 bandera grande de 0.48x0.68 m, 2 mesa para evento, 20 silla renta acojinada, 1 lona impresa de 2 metros cuadrados.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
71	71	24/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 24 de mayo de 2018, en, Rio Bravo Tamaulipas. Contiene 24 evidencias donde se observa 2 mandil personalizada, 72 calendario impreso, 220 impresión de volante, 281 calendario impreso, 2 calcomanía publicitaria, 33 playera personalizada, 24 gorra personalizada, 1 lona impresa de 4 metros, 3 bandera grande de 0.48x0.68m, 2 mandil personalizado.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional

					Electoral.
72	72	25/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 25 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 6 evidencias donde se observa 3 diseño de imagen, 1 blusa con logo, 2 impresión de revista, 13 silla acojinada, 1 ventilador pedestal, 1 playera personalizada.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
73	73	25/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 25 de mayo de 2018, en, Rio Bravo Tamaulipas. Contiene 8 evidencias donde se observa 1 blusa de vestir, 1 camisa con logo, 16 playera personalizada, 12 gorra personalizada, 106 impresión de revista, 1 contratación de servicio, 3 impresión de folleto, 153 calendario impreso, 1 bandera grande de 0.48x0.68 m, 1 lona impresa de 2 metro cuadrado.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
74	74	26/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 26 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 1 playera tipo polo, 4 gorra con logo, 2 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
75	75	19/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 1 de mayo de 2018, en, Tamaulipas.	El costo está en la cotización correspondiente y	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la

			Contiene 3, 5 evidencias donde se observa 36 bandera grande de 0.48x0.68 m, 19 gorra personalizada con logo, 62 playera personalizada, 2 corneta de plástico, 6 mandil personalizado, 1 camisa con logo, 3 contratación de servicio de fotografía, 74 gorra personalizada, 2 pulsera impresa, 2 bolsa ecológica, 50 impresión de volantes, 9 impresión de volantes, 1 lotería personalizada.	es a precio de mercado.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
76	76	27/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 27 de mayo de 2018, en, Matamoros Tamaulipas. Contiene 23 evidencias donde se observa 1 renta de salón, 5 blusa con logo, 4 equipo de micrófono, 323 renta silla plástica, 152 botella de agua, 1 lona de intemperie, 2 bastidor de 15 metros cuadrado, 29 renta de mesa, 29 renta mantel, 137 gorra con publicidad, 153 playera con logo, 150 vaso desechable, 202 impresión de volante, 1 camisa de vestir con logo, 1 renta de escenario de 6x4, 1 renta de equipo por audio, 1 pancarta, 1 renta de bocina subwoofer, 1 bastidor de 12 metro cuadrado, 1 renta de mesa redonda, 11 servicio de alimento, 11 refresco de envase pequeño,	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
77	77	28/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 28 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 diseño de imagen, 1 blusa con logo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
78	78	28/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 28 de mayo de 2018, en, Rio Bravo Tamaulipas. Contiene 12 evidencias donde se observa 21 gorra con publicidad, 30 playera personalizada con logo, 1 playera tipo polo personalizada, 1 lona impresa de 2 metros cuadrados, 1	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la

			calcomanía publicitaria, 7 impresión de volantes, 1 mandil personalizado, 2 calendario impreso, 1 servicio de fotografía,		Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
79	79	29/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 29 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 7 gorra personalizada, 12 playera personalizada con logo, 5 vaso desechable, 7 plato desechable, 2 pastel grande.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
80	80	29/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 29 de mayo de 2018, en, Rio Bravo, Tamaulipas. Contiene 12 evidencias donde se observa 3 bandera grande de 0.48x0.68 m, 35 playera personalizada, 5 playera tipo polo personalizada, 30 gorra personalizada, 1 servicio de fotografía, 1 camisa de vestir con publicidad, 1 renta de equipo de micrófono, 1 impresión de volantes, 10 impresión de copias, 2 sombrero de palma, 1 salón de eventos, 1 renta de mesa tablón, 1 renta de mantel, 4 banquete de alimentos.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
81	81	29/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 29 de mayo de 2018, en, San Fernando Tamaulipas. Contiene 15 evidencias donde se observa 63 playera personalizada, 1 playera tipo polo personalizada, 54 gorra personalizada, 2 servicio de fotografía, 36 impresión de volantes, 1 pastel grande, 5 refresco de 3 lts, 1 paquete de servilleta de papel, 20 vaso desechable, 25 plato desechable, 2 camisa de vestir con logo, 1 mandil con logo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del

					Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
82	82	30/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 30 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 4 evidencias donde se observa 2 diseños de imagen, 1 equipo de pantalla plegable, 1 servicio de camarógrafo, 1 banner publicitario de 0.8x1.8. 1 blusa de vestir con logo.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
83	83	30/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 30 de mayo de 2018, en, Valle Hermoso, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 2 camisa de vestir para hombre, 2 mandil personalizado, 3 bandera grande de 0.48x0.68m, 16 playera personalizada con logo, 20 gorra personalizada con publicidad, impresión de folleto, 1 calcomanía publicitaria, 1 playera tipo polo,	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
84	84	30/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 30 de mayo de 2018, en, San Fernando, Tamaulipas. Contiene 3 evidencias donde se observa 20 gorra publicitaria, 41 playera personalizada, 4 bandera grande de 0.48x0.68m.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

85	85	31/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 31 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 2 diseño de imagen.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
86	86	31/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 31 de mayo de 2018, en, Burgos Tamaulipas. Contiene 7 evidencias donde se observa 1 blusa de vestir con logo, 11 gorra de campaña, 32 renta de silla plástica, 1 playera tipo polo con logo, 1 camisa de vestir con logo, 12 playera personalizada con logo, 3 bandera grande de 0.48x0.68 m, 100 impresión de folletos.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
87	87	31/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 31 de mayo de 2018, en, Crujillas Tamaulipas. Contiene 2 evidencias donde se observa 1 blusa de vestir con logo, 1 gorra con logo, 1 servicio de fotografía, 3 renta de silla plástica.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. * Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
88	88	31/05/18	Contiene información publicada en Facebook y/o Twitter, de fecha 31 de mayo de 2018, en, Tamaulipas. Contiene 1 evidencias donde se observa 13 playera personalizada, 1 blusa de vestir con logo, 1 gorra	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos

			con logo.		<p>Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
89	89	31/05/18	Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 3 relación de 21 videos publicitarios.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
90	90	31/05/18	Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 1 evidencia donde se observa 1 renta de casa de campaña mensual.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>* Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.</p>
91	91	31/05/18	Facebook y/o Twitter, correspondiente al día 31 de Mayo de 2018, en Tamaulipas. Contiene 5 evidencia donde se observa Alimentos de viaje, Transporte terrestre, hospedaje.	El costo está en la cotización correspondiente y es a precio de mercado.	<p>* Artículo 41, numeral VI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>* Artículo 243 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos</p>

					Electoral. * Artículo 199 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
--	--	--	--	--	--

El contenido de las carpetas describe cada póliza, prueba, así como cotizaciones.

En carpeta Anexa.

✓ Anexo 05.- Tablas de Cotización.

✓	PRODUCTO	CARACTERISTICAS	PRECIO	REFERENCIA COTIZACIÓN
A	ABANICO	ABANICO PERSONALIZADO	\$ 20.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-556127230-abanicos-personalizado-recuerdoss-JM
	ABANICO PUBLICITARIO DE CARTON	ABANICO PUBLICITARIO DE CARTON	\$ 9.30	https://listado.mercadolibre.com.mx/abanicos-de-carton-publicitarios
	ACRÍLICO PERSONALIZADOR	ACRÍLICO PERSONALIZADOR	\$ 76.40	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-553283395-personalizador-dos-vistas-de-acrilico-24x75cm-modp013-JM
	ADMINISTRACIÓN FACEBOOK	ADMINISTRACIÓN DE RED SOCIAL FACEBOOK	\$ 10,000.00	https://www.consultoriagrafica.com.mx/precios-de-lista/
	ADORNO GUIA TRICOLOR	ADORNO GUIA TRICOLOR DE MEXICO	\$ 14.90	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-564524648-guia-tricolor-adorno-salon-16-septiembre-via-mexico-aguila-JM
	ADORNO TRICOLOR	ADORNO TRICOLOR DE MÉXICO	\$ 20.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-564580760-adornos-para-fiestas-y-15-septiembre-JM
	ADORNO PAPEL PICADO	ADORNO GUIA DE PAPEL PICADO	\$ 17.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-549578976-papel-picado-personalizado-logotipo-JM#reco_item_pos=0&reco_backend=17-17-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=09ba757a-7560-4a13-81e9-e50f194f8157
	ADORNO GUIA FLORES	ADORNO GUIA FLORES DE PAPEL	\$ 56.80	https://www.fantasiasmiguel.com/fantacias/producto_detalle.aspx?c=3069&md=7693
	AGUA	BOTELLA DE AGUA	\$ 9.96	https://www.mayoreototal.mx/products/caja-agua-ciel-1-litro-12-botellas-coca-cola
	ALGODÓN DE AZUCAR	ALGODÓN DE AZUCAR OBSEQUIADO EN EVENTO	\$ 10.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-610134022-algodones-de-azucar-base-con-50-algodones-chicos-x-500-JM
	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO PARA PERRO, BOLSA DE CROQUETAS DE 2KG	\$ 287.00	https://www.walmart.com.mx/mascotas/Perros/Alimento-para-Perros/Alimento-Para-Perro-Nupec-Adulto-Control-Peso-2Kg_00750300855347
	ALIMENTO PARA PERRO	ALIMENTO PARA PERRO, LATA DE CARNE 625 G	\$ 55.00	https://www.walmart.com.mx/mascotas/Perros/Alimento-para-Perros/Alimento-para-perro-Pedigree-Carne-Molida-de-Res-Adulto-Raza-Mediana-625-g_00070646023593
	ALAS DE ANGEL	ALAS DE ANGEL EN COLOR BLANCO O NEGRO	\$489.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-580956259-alas-para-disfraz-de-angel-caido-o-angel-negro-cosplay-JM
	AGUA NATURAL DE ENVASE PEQUEÑO	AGUA NATURAL DE ENVASE PEQUEÑO 330 ML	\$ 2.50	https://super.walmart.com.mx/Agua/Agua-Epura-12-botellas-de-330-ml-c-u/00750102200918
	AMENIZADORES DE EVENTOS SOLISTAS, DUETOS O TRIOS	AMENIZADORES DE EVENTOS SOLISTAS, DUETOS O TRIOS	\$ 700.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-600542255-tecladista-versatil-solista-dueto-o-trio-eventos-sociales-JM

	ANÁLISIS DE DISCURSO	ASESORÍA EN ANALISIS DE DISCURSO LECTURA DE TRES CUARTILLAS	\$ 3,000.00	https://www.consultoriagrafica.com.mx/precios-de-lista/
	ANÁLISIS ANTIDOPING	ANÁLISIS ANTIDOPING	\$ 1,345.00	http://www.olab.com.mx/promociones/perfil-antidoping-2-orina
	ANDAMIOS	RENTA DE ANDAMIOS	\$ 349.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-558393610-rento-andamios-por-semana-_JM
	ANTIFAS	ANTIFAS PARA FIESTA	\$ 5.90	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-553587007-10-antifaces-mariposa-fiestas-evento-batucada-antifaz-_JM
	APLAUDIDORES	APLAUDIDORES PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 12.07	http://www.todopromocional.com/Productos/show/15722/deportes-aplaudidores-eventos-fiestas-septiembre-aplaudidores-promocionales-promocional-dp05
	APLICACIÓN PARA MOVIL	APLICACIÓN PARA MOVIL	\$ 30,095.00	https://www.yeeply.com/blog/cuanto-cuesta-una-aplicacion-movil/
	ARETES ARTESANALES DE MADERA	ARETES ARTESANALES DE MADERA PERSONALIZADOS	\$ 30.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-611078205-aretes-artesanal-de-madera-grabado-y-cortado-_JM
	ARREGLO FLORAL	ARREGLO FLORAL	\$ 850.00	https://mercadodejamaica.com/florerias/arreglos-florales-rosas-rojas-jumbo-16/
	ARREGLO FLORAL	ARREGLO FLORAL CENTRO DE MESA	\$ 130.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-599111248-arreglo-floral-centro-mesa-flores-naturales-eventos-_JM
	ARREGLO FORAL TIPO CORONA FUNEBRE	ARREGLO FORAL TIPO CORONA FUNEBRE	\$ 1,549.00	https://www.coronasfunebres.com.mx/detalles_producto.php?id_producto=52
	ARTESANÍA MEXICANA	ARTESANÍA MEXICANA	\$ 349.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-614177594-chinelo-miniatura-envio-incluido-_JM
	ASESORÍA EN ENTREVISTA	ASESORÍA EN LA REALIZACIÓN DE ENTREVISTA PARA TELEVISIÓN Y/O RADIO	\$ 4,000.00	https://www.consultoriagrafica.com.mx/precios-de-lista/
	ASESORÍA RUEDA DE PRENSA	ASESORÍA EN LA REALIZACIÓN DE RUEDA DE PRENSA	\$ 4,000.00	https://www.consultoriagrafica.com.mx/precios-de-lista/
	ATRIL DE ACRILICO	RENTA DE ATRIL DE ACRILICO	\$ 820.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555303667-atril-podium-pulpito-acrilico-_JM
	ATRIL DE MADERA	RENTA DE ATRIL DE MADERA	\$ 820.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-563044431-podium-atril-pulpito-madera-_JM
	ATRIL DE METAL	RENTA DE ATRIL DE METAL	\$ 1,050.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555079267-fabricacion-de-podiums-yo-mobiliario-de-acrilico-o-metal-_JM#reco_item_pos=4&reco_backend=l3-l7-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=a915daa6-69c4-47e9-af89-c7fef5b20ffd
	AUDIFONOS	AUDIFONOS	\$ 15.95	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-570055613-mayoreo-audifonos-35mm-colores-chicharo-universal-plano-_JM
	AUDITORIO GRANDE	RENTA DE AUDITORIO PARA EVENTO	\$ 139,050.00	https://www.qob.mx/contse-rfts/tramite/ficha/56969b028217e6cbb8002b8a
	AUDITORIO CHICO	RENTA DE AUDITORIO PARA EVENTO	\$ 11,570.00	https://www.qob.mx/contse-rfts/tramite/ficha/56969b028217e6cbb8002b8a
	AUTOBUS RENTA	AUTOBUS RENTA	\$ 7,200.00	https://www.rentadeautobusesestrella.com.mx/contacto-y-direccion/
	AVIÓN	RENTA DE AVIÓN EJECUTIVO	\$ 54,000.00	http://www.elfinanciero.com.mx/archivo/cuanto-cuesta-volar-en-aviones-privados-1.html
	AZÚCAR	AZÚCAR	\$ 53.00	https://pedidos.com/articulos/CAF-AZ-2KG/AZUCAR-ESTANDAR-MARCA-LIBRE-CONTENIDO-NETO-2-KG.htm?utm_source=google&utm_medium=cpc&utm_campaign=merchant_center_adwords&gclid=Cj0KCQiA4bzSBRDOARIsAHJ1UO4nGBT4RBw8h2lFv_4gE3xS5KusEQCsX907IOXqJY4wmGyuMHtuQOoaAvo7EALw_wcB

	AZADÓN	AZADÓN	\$ 164.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-591161151-azadon-3-lb-mango-54-hoja-profunda-truper-10901- JM
B				
	BANCA	BANCA	\$ 2,090.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-611638843-banca-silla-para-patio-jardin-exterior-envio-gratis- JM
	BANCO PARA AEROBICS	BANCO PARA AEROBICS	\$ 640.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-614222823-banco-step-ejercicio-rutinas-aerobicos-fitness-escalon-2altos- JM
	BANCO DE PLÁSTICO	BANCO DE PLÁSTICO	\$ 70.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-570649845-banco-plastico-de-3-patas-polipropileno-bary- JM
	BANCO ALTO PARA EVENTO	RENTA DE BANCO ALTO PARA EVENTO	\$ 68.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-613921521-banco-periquero-alto-barra-cantina-restaurant-cafeteria- JM
	BANDA DE GUERRA	CONTRATACIÓN DE BANDA DE GUERRA PARA EVENTO	\$ 3,150.00	http://www.celava.gob.mx/cly/images/direcciones/D ESAECONO/tramitesyservicios/de-cel-pm-04.pdf
	BANDERA GRANDE	BANDERA PARA CAMPAÑA DE .48X.68CM.	\$ 90.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557948636-textiles-para-campanas-banderas-impresas-banderas-urgentes- JM
	BANDERA PEQUEÑA	BANDERA PEQUEÑA PARA CAMPAÑA	\$ 39.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-580011693-textiles-para-campanas-banderas-de-tela-banderas-sublimada- JM
	BANDERA CON MÁSTIL	BANDERA CON MÁSTIL MEDIDA REGLAMENTARIA	\$ 1,690.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-554220211-bandera-de-mexico-reglamentaria-bordada-hilo-seda-dorada- JM#reco_item_pos=1&reco_backend=l3-l7-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=d8282cfb-d532-435d-9caf-edd7c2d45df3
	BANDERINES PERSONALIZADOS	BANDERINES PERSONALIZADOS	\$ 170.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-577599490-banderin-de-poliuretano-colores-especiales-tira-50-mts- JM
	BANDERIN DE CAMPAÑA DE PAPEL	BANDERIN DE CAMPAÑA DE PAPEL	\$ 6.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-616836708-banderin-de-campana- JM
	BANDERA DE ESCRITORIO SOBREMESA CON MÁSTIL	BANDERA DE ESCRITORIO SOBREMESA CON MÁSTIL	\$12.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLC-438628622-banderas-de-escritorio-sobremesa-de-20-x-30-cm-con-mastil- JM
	BANDERIN PARA CAMPAÑA TIPO BANNER	BANDERIN PARA CAMPAÑA TIPO BANNER	\$ 1,537.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-551425508-personajes-eureka-peanuts-classic-banderin-banner- JM
	BANDA ELÁSTICA SATINADA	BANDA ELÁSTICA SATINADA	\$ 6.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-560107125-bandita-elastica-satinada-diademas-banditas-ninas-bebes- JM
	BALÓN FUTBOL	BALÓN FUTBOL PROMOCIONAL	\$ 65.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-549443085-balones-de-futbol-soccer-economicos- JM
	BANNER DE .60CM X1.60M	BANNER PUBLICITARIO DE .60CM X1.60M PARA PUBLICIDAD	\$ 559.00	http://www.colorlabgdl.com/precios-impresion-digital.php
	BANNER DE .80 CMX 1.80	BANNER PUBLICITARIO DE .80 CMX 1.80 PARA PUBLICIDAD	\$ 675.00	http://www.colorlabgdl.com/precios-impresion-digital.php
	BANNER DE .80 CM X 2M	BANNER DE .80 CM X 2M	\$ 586.00	http://www.colorlabgdl.com/precios-impresion-digital.php
	BANNER TIPO MOCHILA	BANNER PUBLICITARIO TIPO MOCHILA PARA PUBLICIDAD	\$ 1,349.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550273290-banner-tipo-mochila-human-display-para-lona-impresa-maa- JM
	BANNER TIPO BANDERA GRANDE CON BASE CRUZ	BANNER PUBLICITARIO TIPO BANDERA GRANDE CON BASE CRUZ PARA PUBLICIDAD	\$ 3,186.00	http://www.promoflags.com.mx/gota-grande-base-cruz.php

	BANNER TIPO BANDERA GRANDE CON ESTACA	BANNER PUBLICITARIO TIPO BANDERA GRANDE CON ESTACA PARA PUBLICIDAD	\$ 2,650.00	http://www.promoflags.com.mx/gota-grande-estaca.php
	BANNER TIPO BANDERA GRANDE SIN ESTACA	BANNER PUBLICITARIO TIPO BANDERA GRANDE SIN ESTACA PARA PUBLICIDAD	\$ 2,434.84	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557126548-banderas-publicitarias-flag-banner-sublimacion- JM
	BANNER PLEGABLE	BANNER PUBLICITARIO PLEGABLE EN FORMA DE MURO PARA PUBLICIDAD	\$ 4,998.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-586162528-muro-plegable-wall-arana-flexostand-expend-230x230-cm- JM
	BASTIDOR PARA ESCENOGRAFÍA	BASTIDOR PARA ESCENOGRAFÍA POR M2	\$ 550.00	http://www.colorlabgdl.com/precios-impresion-digital.php
	BASTON ARTESANAL DE MADERA	BASTON ARTESANAL DE MADERA	\$ 299.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-603932286-baston-artesanal-de-madera-tallado- JM
	BANQUETES	SERVICIO DE ALIMENTOS PARA XX PERSONAS	\$ 150.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-588337766-banquete-tres-tiempos-economico-taquizas-parrilladas-dj-df- JM
	BAT DE BEISBOL INFANTIL	BAT DE BEISBOL INFANTIL CON PUBLICIDAD	\$ 300.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550879368-bat-de-beisbol-madera-infantil-27-y-28-palomares-genuino- JM
	BASE TRIPIE	BASE TRIPIE PARA MICRÓFONO	\$ 658.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-560371652-stands-pedestal-ajustable-pmic-base-tripie-h-95-165-cm-a- JM
	BATUCADA CON ZANQUEROS	CONTRATACIÓN DE BATUCADA PARA ANIMACIÓN DE EVENTO	\$ 2,200.00	http://www.dolceeventos.com.mx/servicios/batucadas-y-produccion
	BATUCADA CON PERCUSIÓN	CONTRATACIÓN DE BATUCADA PARA ANIMACIÓN DE EVENTO	\$ 6,000.00	http://www.dolceeventos.com.mx/servicios/batucadas-y-produccion
	BICICLETA	BICICLETA	\$ 2,099.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-598848197-bicicleta-vintage-cruiser-rodada-26-para-caballero- JM
	BOCINA SUBWOOFER CON AMPLIFICADOR	RENTA DE BOCINA SUBWOOFER CON AMPLIFICADOR PARA EVENTO	\$ 969.99	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-572721317-kit-subwoofer-18-bi-amplificado-2-baffles-bocina-15-audiobahn- JM
	BOCINA PORTÁTIL TIPO MOCHILA	BOCINA PORTÁTIL PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 1,199.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550222386-amplificador-portatil-550w-mochila-o-cajon-micro-sd-reader- JM
	BOCINA PORTÁTIL RECARGABLE	BOCINA PORTÁTIL RECARGABLE PROMOCIONALES ART. PROMOCIONAL	\$ 109.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-567453479-velikka-bocina-recargable-usb-radio-fm-vkk-2028-mini-rectan- JM
	BOLSA DE DULCES	BOLSA CON VARIEDAD DE DULCES	\$ 35.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-560311564-bolsas-con-dulces-dulcero-para-fiestas-aquinaldos-bolos- JM
	BOLSA NEGRA PARA BASURA	BOLSA NEGRA PARA BASURA PAQUETE CON 12 PIEZAS	\$ 25.00	https://super.walmart.com.mx/Desechables/Bolsas-para-basura-Great-Value-grande-con-jareta-12-pzas/00750179161036
	BOCINA BOSE	BOCINA BOSE SOUNDLINK	\$ 5,499.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-590029500-bose-altavoz-soundlink-revolve-bluetooth-triple-black- JM#reco_item_pos=11&reco_backend=13-17-v2p-ngrams&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-v2p&reco_id=e34e74ee-7d34-4c28-9379-67daddbb9db3
	BOTARGA	PERSONAS DEISFRAZADAS CON BOTARGAS PARA AMENIZAR EL MITIN	\$ 12,000.00	www.milenio.com/politica/amlo-lopez-obrador-botarga-disfraz-0-1105089875.html?utm_source=Twitter&utm_medium=Referral&utm_term=Politica&utm_campaign=Milenio
	BLUSA CON LOGO	BLUSA DE VESTIR DE MUJER CON LOGO PUBLICITARIO.	\$ 220.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-559003886-blusa-y-camisa-para-empresa-con-logos-bordados- JM?attribute=11000-11000-Blanco
	BLUSA DE DAMA CON LOGO	BLUSA HOMBROS ABIERTOS PARA DAMA, CON LOGO	\$ 369.99	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-604604889-blusa-hombros-descubiertos-azucena-blanco- JM
	BLUSA TÍPICA	BLUSA TÍPICA BORDADA UTILIZADA EN EVENTO	\$ 350.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-595192416-blusas-tipicas-bordadas-a-mano-xl-40-42- JM?attribute=11000-11000-Negro

	BOLETOS	BOLETOS PERSONALIZADOS PARA ACCESO A EVENTO	\$	4.50	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-584667667-50-invitaciones-personalizadas-tipo-ticketmaster- JM
	BOLSA ECOLOGICA	BOLSA ECOLOGICA PUBLICITARIA	\$	13.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-559011507-bolsa-ecologica-impresa-a-una-tinta-minimo-100-piezas- JM#DJS:VIP.L:SELLER ITEMS.V:3
	BOLSA DE PLASTICO IMPRESA	BOLSA DE PLASTICO IMPRESA CON PUBLICIDAD	\$	9.93	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-615573643-100-bolsas-plastico-boutique-50x50cms-con-logo-impreso- JM
	BOTON PUBLICITARIO DE CAMPAÑA	BOTON PUBLICITARIO DE CAMPAÑA	\$	7.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-558221814-pack-25-fotoboton-pines-publicitarios-76-cms-3-pulgadas- JM#DJS:ADV.L:VIPCORE RELATED.V:2.I:Nlcy1kaXNwYXRjaGVyLTlyfC01MzcxMDc0MDQwNDI4OTcxOTE0.C:0.500000
	BRINCOLIN TUMBLING RENTA	BRINCOLIN TUMBLING RENTA	\$	650.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-618249045-renta-de-iuego-inflable-para-fiestas-infantiles-3x4m-df-cdmx- JM
	BROCHA DE 3 PULGADAS	BROCHA DE 3 PULGADAS	\$	25.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-603204193-herramienta-brocha-de-3-pulgadas-pintorpintura- JM
	INFLABLE DIDACTICO	RENTA DE INFLABLE DIDACTICO PARA EVENTO	\$	3,250.00	https://www.pelotinas.com/interactivos
	BUZON	BUZON DE ACRILICO	\$	325.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-600585768-buzon-de-acrilico-de-quejas-y-sugerencias- JM
	BUFANDA PERSONALIZADA	BUFANDA PERSONALIZADA PARA CAMPAÑA	\$	21.62	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-604728045-40-bufanda-polar-ninos-recuerdos-personalizados-pinata- JM
	SHOW DE BAILE	BAILARINES PARA EVENTOS COSTO X BAILARIN	\$	1,000.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-570035792-bailarinas-y-animacion-para-cualquier-tipo-de-show- JM
C					
	CABALLOS RENTA	CABALLOS RENTA PARA CABALGATA	\$	3,500.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-572283887-rento-para-maquilas-15-anos-o-secciones-fotos-precioso-albino- JM
	CABEZA DE VENADO DE FRIBA DE VIDRIO	CABEZA DE VENADO DE FIBRA DE VIDRIO	\$	790.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-567962536-venado-cabeza-de-fibra-de-vidrio-danza-del-venado-sonora- JM
	CAFÉ SOLUBLE	PAQUETE CON 2 PIEZAS DE CAFÉ SOLUBLE	\$	185.00	https://www.sams.com.mx/cafes-y-te/cafes-solubles/nescafe-2-pzas-de-350-g/000113369
	CAFETERA	CAFETERA DE ACERO INOXIDABLE	\$	860.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-607347537-cafetera-taurus-maxima-60-tz-cuerpo-d-acero-inox-cafetera- JM#DJS:ADV.L:VQCATCORE LST.V:1.I:Nlcy1kaXNwYXRjaGVyLTl2fDQ3ODQ1ODkxOTgyODYzNTE2NDI=C:0.640000
	CAJA DE LECHE	CAJA CON 12 PIEZAS DE LECHE	\$	213.00	https://www.sams.com.mx/lacteos-y-huevo/leche-alpura-2000-clasica-entera-12-pzas-de-1-l/000021630
	CAJA DE ACEITE PARA COCINAR	CAJA CON 12 PIEZAS DE ACEITE	\$	349.00	https://www.sams.com.mx/aderezos-y-salsas/aceite-de-soya-nutrioli-12-pzas-de-946-ml/000699097
	CAJA DE SOPA DE PASTA	CAJA CON 24 PIEZAS DE SOPA DE PASTA	\$	128.50	https://www.sams.com.mx/alimentos-y-bebidas/pasta-donde-fideo-24-pzas-de-200-g/000098281
	CAJA CON PIEZAS DE JUGO	CAJA CON 27 PIEZAS DE JUGO DE 250 ML	\$	159.30	https://www.mayoreototal.mx/products/caja-jugo-boing-fresa-250-ml-27-piezas-pascual
	CAJA DE LATAS DE CHILES	CAJA CON LATAS DE 105 GRAMOS DE CHILES	\$	203.50	https://www.mayoreototal.mx/collections/la-costena/products/caja-chile-rajas-105-grs-40-latas-la-costena
	CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE	CAJA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ART. PROMOCIONAL	\$	275.00	www.homedepot.com.mx/comprar/es/coapa-del-hueso/caja-62-l-transparente-60x416x165-cm
	CAJA UTILES ESCOLARES	CAJA UTILES ESCOLARES CON DISTINTIVOS PUBLICITARIOS	\$	349.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-591087543-utiles-escolares-paquete-de-utiles-escolares- JM

	CALCOMANÍA CON PUBLICIDAD	CALCOMANÍA PUBLICITARIA PARA CAMPAÑA	\$ 100.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-592326633-stickers-en-vinil-calcomanias-vinil-personalizados-_JM
	CALCOMANÍA PEQUEÑA CON PUBLICIDAD	CALCOMANÍA PUBLICITARIA PARA VEHICULO	\$ 37.50	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-596248554-calcomanias-para-vehiculos-_JM
	CALCOMANÍA GRANDE CON PUBLICIDAD PARA VEHICULO	CALCOMANÍA PUBLICITARIA PARA VEHICULO	\$ 300.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-587002973-calendario-almanaque-taco-block-exfoliador-2018-baratisimo-_JM#redirectedFromParent
	CALCOMANIA PERSONAL PARA EVENTO	CALCOMANIA PERSONALIZADA PARA EVENTO	\$ 3.69	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-608947433-100-calcomanias-stickers-etiquetas-personalizadas-_JM
	CALENDARIO IMPRESO	CALENDARIO IMPRESO	\$ 40.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-587002973-calendario-almanaque-taco-block-exfoliador-2018-baratisimo-_JM#redirectedFromParent
	CAMIONETA SUBURBAN 5 PASAJEROS RENTA	CAMIONETA SUBURBAN 5 PASAJEROS RENTA MENSUAL	\$ 46,500.00	http://servicio.mercadolibre.com.mx/MLM-554548353-renta-camionetas-economicas-df-y-toluca-9121518-pasajeros-_JM
	CAMIONETA EXPRES 15 PASAJEROS RENTA	CAMIONETA EXPRES 15 PASAJEROS RENTA MENSUAL	\$ 26,500.00	http://www.subarorent.com/#autos-section
	CAMIONETA JEEP CHEROKEE 5 PASAJEROS RENTA	CAMIONETA JEEP CHEROKEE 5 PASAJEROS RENTA MENSUAL	\$ 22,250.00	http://www.subarorent.com/#suv
	CAMIONETA TIPO PANEL	CAMIONETA TIPO PANEL RENTA MENSUAL	\$ 20,500.00	http://www.subarorent.com/#autos-section
	CAMIONETA 15 PASAJEROS RENTA	CAMIONETA 15 PASAJEROS RENTA MENSUAL	\$ 39,000.00	http://www.subarorent.com/#autos-section
	CAMIONETA URVAN 15 PASAJEROS RENTA	CAMIONETA URVAN 15 PASAJEROS RENTA MENSUAL	\$ 25,350.00	http://www.subarorent.com/#autos-section
	CAMIONETA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS	CAMIONETA DE CARGA DE 3.5 TONELADAS RENTA MENSUAL	\$ 33,000.00	http://www.rentadecamionetasdecarga.mx/costos-y-tarifas-para-la-renta-de-camionetas-de-carga.html
	CAMIÓN	RENTA DE CAMIÓN TIPO TORTÓN POR DIA DE USO	\$ 4,350.00	https://vehiculo.mercadolibre.com.mx/MLM-617896441-torton-international-mod-2005-cabina-con-camarote-nacional-_JM
	AUTOMOVIL PARA 5 PASAJEROS	AUTOMOVIL PARA 5 PASAJEROS RENTA MENSUAL	\$ 33,000.00	http://www.autosderenta.mx/RentaDeAutosYCamionetas/Bora.php
	CAMPER	RENTA MENSUAL DE VEHICULO CAMPER.	\$ 144,000.00	http://www.gdivan.com.mx/producto/renta-una-sprinter-vip/
	CAMIONETA PICK UP	CAMIONETA PICK UP RENTA MENSUAL	\$ 18,000.00	http://www.royalrentonline.com.mx/ram1500.html
	CAMÁRA GO PRO	CAMÁRA GO PRO	\$ 7,560.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-610858870-camara-deportiva-4k-sumergible-go-pro-hero-5-black-nueva-_JM
	CAMISA CON LOGO	CAMISA DE VESTIR PARA HOMBRE CON PUBLICIDAD IMPRESA	\$ 499.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-603772639-camisas-de-hombre-negra-de-cuello-normal-marca-rooftop-_JM
	CAMISA BÉISBOL PERSONALIZADA	CAMISA BÉISBOL PERSONALIZADA	\$ 499.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-612796075-camisa-beisbol-personalizada-hombremujerinos-_JM
	CAMPANA DE BRONCE	CAMPANA DE BRONCE PARA AMINIZAR MITIN	\$ 61.90	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-600305124-campanas-campanitas-de-bronze-para-boda-paq-10-_JM
	CANASTA DE FRUTA	CANASTA DE FRUTA PARA EVENTO	\$ 950.00	https://mercadojamaica.com/florerias/arreglos-de-frutas-en-canasta/
	CANCIÓN PARA CAMPAÑA POLÍTICA	CANCIÓN PARA CAMPAÑA POLÍTICA	\$ 1,500.00	http://www.publipromss.com/pages/disenio-de-logos.php
	CAÑON DE CONFETI BATUCADA	CAÑON DE CONFETI PARA AMINIZAR EVENTO	\$ 119.99	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-595495992-3-canon-80-cm-bazuca-bazooka-popper-confetti-party-batucada-_JM

	CAÑON LANZA SERPENTINA	CAÑON LANZA SERPENTINA PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 119.99	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-595495992-3-canon-80-cm-bazuca-bazooka-popper-confetti-party-batucada- JM
	CAÑON REFLECTOR	LUCES LED REFLECTOR PARA EVENTO	\$ 425.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-596674511-canon-reflector-estrobo-par-64-led-18x1-rgb-dmx-luminosidad- JM
	CARPA DE 6X12	RENTA DE CARPA PARA EVENTO DE 6X12 M	\$ 2,000.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-588383692-toldo-o-carpa-tipo-arabe-fabricacion-6x12-metros- JM
	CARTEL PROPAGANDA	CARTEL PROPAGANDA CON IMAGEN PUBLICITARIO	\$ 5.99	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-617869856-posters-carteles-publicitarios-impresion-envio-gratis- JM
	CARPETA DE PIEL	CARPETA DE PIEL PARA PUBLICIDAD	\$ 550.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-560891370-carpeta-pan-carta-piel-vino- JM
	CARRITO DE PLASTICO	CARRITO DE PLASTICO PARA REGALO	\$ 35.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-598108324-divertido-economico-carro-de-cuerda-prende-luces-y-camina- JM
	CASCO DE SEGURIDAD	CASCO DE SEGURIDAD UTILIZADO EN OBRA	\$ 57.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-571196149-casco-seguridad-naranja-pretul-25036- JM
	CASCO DE BICICLETA	CASCO DE BICICLETA UTILIZADO EN EVENTO	\$ 499.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-593730588-casco-de-bicicleta-ultra-ligero-para-bici-de-montana- JM
	CASACA BABERO	CASACA BABERO DELANTAL DE TELA	\$ 54.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-585048404-casaca-babero-delantal-en-tela-tergal-paquete-con-6-piezas- JM
	CARTULINA	CARTULINA DE APOYO EN EVENTO	\$ 3.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-570378188-cartulina-bristol-50x65cm-blanca-c100-plegos- JM
	CERVEZA 355 ML.	CARTON DE CERVEZAS 355 ML. 24 PZ.	\$222.00	https://www.promodescuentos.com/ofertas/costco-cerveza-victoria-caja-de-24-botellas-de-355ml-por-222-23336
	CARTULINA DE COLOR	CARTULINA DE APOYO EN EVENTO	\$ 7.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-563698137-cartulina-fosforecente-en-8-tonos- JM
	CINTA ARTESANAL	CINTA ARTESANAL ADORNO FAJILLA	\$ 190.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-565107782-faja-artesanal-mexicana-con-bordado-florido-de-zinacantan- JM
	CHALECO DE TELA	CHALECO DE TELA TIPO CAZADOR PUBLICITARIO PARA CAMPAÑAS POLÍTICAS COLOR:	\$ 572.85	https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2017/1/05/costo-5-7-mdp-uniformar-al-qcdmx-atender-19-s.html
	CHALECO SATINADO	CHALECO SATINADO PARA PUBLICIDAD EN CAMPAÑAS POLÍTICAS COLOR:	\$ 199.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-575256498-chaleco-campana-politica-con-bordado-incluido-calidad- JM?attribute=11000-11000-Rojo
	CHALECO TELA PARA CAMPAÑAS POLÍTICAS	CHALECO TELA PARA PUBLICIDAD EN CAMPAÑAS POLÍTICAS COLOR:	\$ 290.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-559009668-chalecos-para-campanas-politicas- JM?attribute=11000-11000-Rojo
	CHALECO DE SEGURIDAD	CHALECO SEGURIDAD CON CINTAS REFLEJANTES	\$ 72.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-597273709-chaleco-de-seguridad-con-cintas-reflejantes-truper- JM
	CHALECO DE LANA	CHALECO DE LANA ARTESANAL DISTINTIVO DE LA REGIÓN:	\$ 709.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-578042727-chaleco-artesanal-bordado-a-mano-calidad-envio-gratis- JM#reco item pos=0&reco backend=i3-i7-pg-ngrams-seller&reco backend type=low level&reco client=vip-seller items-above&reco id=71d88602-4768-4973-9aff-2d68b7a4ebd6
	CHALECO TEJIDO	CHALECO TEJIDO	\$ 450.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-589642203-chaleco-tejido-a-gancho-envio-gratis- JM
	CHAMARRA JACKET	CHAMARRA JACKET PUBLICITARIA PARA CAMPAÑA POLÍTICA	\$ 565.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-563334143-chamarras-universitaria-negra-jacket-college-envio-gratis- JM#reco item pos=0&reco backend=i3-i7-v2p-ngrams&reco backend type=low level&reco client=vip-v2p&reco id=c7b3d86e-414f-4207-86a3-9fb910cd42e3
	CHAMARRA DE TELA PUBLICITARIA	CHAMARRA DE TELA PUBLICITARIA PARA CAMPAÑA POLÍTICA COLOR:	\$ 550.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-559009847-chamarras-personalizadas-para-tu-empresa- JM#D[S:VIP.L:SELLER ITEMS.V:6]

	CARRITO	CARRITO TIPO HOT WHEELS	\$	18.75	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-582035495-hot-wheels-caja-de-72-piezas-envio-gratis- JM
	CRAYÓN MAQUILLAJE PARA EL ROSTRO	CRAYÓN MAQUILLAJE PARA EL ROSTRO	\$	10.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-594050360-crayon-maquillaje-tricolor-fiestas-patrias-mexicana-mexico- JM
	CILINDRO	CILINDRO VASO CON PUBLICIDAD	\$	15.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-617799547-cilindros-termos-personalizados-campanas-politicas- JM#DIS:ADV.L:VIPCORE RECOMMENDED.V:4.[:Nlcy1kaXNwYXRjaGVyLTkzZDU2MjgwNTYwMTUxODE5MjUyNDE=C:0.450000]
	CINTURON DE BOXEO	CINTURON DE BOXEO	\$	100.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-549421972-cinturon-de-la-wwc-pnino-pesados-intercontinental-norte-ame- JM
	CÓCTEL DE FRUTAS EN VASO	CÓCTEL DE FRUTAS EN VASO	\$	14.90	https://www.superama.com.mx/catalogo/d-frutas-verduras/f-empacados/l-precortados-charolas/coctel-de-frutas-con-yogurt-y-granola-en-vaso/0020796900000
	COLORO	BOTELLA DE CLORO OBSEQUIADO A ASISTENTES EN EVENTO	\$	14.00	https://www.officedepot.com.mx/officedepot/en/Catagor%C3%ADa/Todas/Oficina/Cafeter%C3%ADa-y-Limpieza/Limpieza-para-Oficina/CLORALEX-950-ML-/p/59242?gclid=EA1aIQobChMI66usog6b1wVlIqGCh2PBQWJEAYYAyABEgJU1fD_BwE
	COFFE BREAK PARA EVENTO	SERVICIO DE COFFE BREAK PARA XXXX PERSONAS	\$	95.00	http://www.trestresbonne.com.mx/coffebreak/
	COJIN	COJIN PARA SILLA	\$	149.00	https://www.walmart.com.mx/Muebles/Comedores-y-Muebles-de-Cocina/Sillas/Cojin-para-silla-home-elementsdise%C3%B1o-estrella_00750617992392?gclid=EA1aIQobChMI67zthuOq2QIVwrbACH02Iqf_EAQYASABEgJ_PvD_BwE
	COJIN PERSONALIZADO	COJIN PERSONALIZADO CON IMAGEN PARA PUBLICIDAD	\$	140.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-619867379-cojines-personalizados-amor-parejas-cualquier-diseno- JM#DJS:ADV.L:VQCATCORE LST.V:1.[:1kaXNwYXRjaGVyLTUzNnwtMzQ5OTkzODE3MzA0NiMxNDQzNg==C:0.510000]
	COLADORES DE PLASTICO	COLADORES DE PLASTICO OBSEQUIADOS A ASISTENTES A EVENTO	\$	33.24	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-552943522-colador-plastico-11-34-pulgadas-sterilite- JM
	COLCHA	COLCHA DE TELA OBSEQUIADA A PARTICIPANTES EN EL EVENTO	\$	280.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-551554320-colchas-mexicanas-calidad-de-exportacion- JM
	COLCHONETA	COLCHONETA OBSEQUIADA A PERSONAS ASISTENTES A EVENTO	\$	1,737.00	http://acolsa.com.mx/colchonetas/
	COLLAR DE BOMBONES	COLLAR DE BOMBONES, USADO POR EL CANDIDATO	\$	20.11	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-615323103-caja-malvavisco-la-rosa-bianchi-bombon-super-gigante-en-5-bo- JM
	COLLAR DE FLORES	COLLAR DE FLORES USADO POR PATICIPANTES EN EVENTO	\$	9.37	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-554158107-80-collares-hawaianos-de-tela-flores-fiesta-boda-dj-xv-antr- JM
	COLLAR DE PAN	COLLAR DE PAN, USADO POR EL CANDIDATO	\$	50.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-606674835-pan-artesanal- JM
	COLLAR TIPICO	COLLAR TIPICO	\$	279.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-573279740-collar-de-chaquira-artesania-huichol-mexicana- JM
	CORBATÍN DE MONO	CORBATÍN DE MOÑO	\$	99.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-587554567-corbata-mono-bow-tie-hipster-smoking-elegante-moda-caballero- JM
	CORTE DE CABELLO	CORTE DE CABELLO PARA DAMA Y CABALLERO	\$	445.00	http://www.marcelocuggini.com.ar/precios-corte-peluqueria.php
	CORNETA DE CARTÓN	CORNETA DE CARTÓN	\$	5.98	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-564523230-50-cometa-tricolor-septiembre-fiestas-patrias-mexico-adorno- JM
	CORNETA DE PLASTICO	CORNETA DE PLASTICO PARA EVENTO	\$	16.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550214299-j21-cometa-de-plastico-eventos-publicidad-capanas-futbol- JM

	CORONA DE FLORES	CORONA DE FLORES USADO POR PATICIPANTES EN EVENTO	\$ 9.37	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-554158107-80-collares-hawaianos-de-tela-flores-fiesta-boda-dj-xv-anthro- JM
	CORRECCIÓN DE ESTILO	CORRECCIÓN DE ESTILO DE DISCURSO LEIDO EN EVENTO POLÍTICO	\$ 900.00	http://www.publipromss.com/pages/disenio-de-logos.php
	COSTAL DE RAFIA	COSTAL DE RAFIA	\$ 8.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-598630814-costal-de-rafia-limpio-ideal-para-escombros-bolsa- JM
	CRAYONES	CRAYONES 24 PZAS	\$69.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-591086395-caja-24-crayones-colores-triangu-lares-crayola- JM
	CUBETA DE PINTURA	CUBETA DE PINTURA	\$ 1,100.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-613089024-cubeta-de-pintura-comex-vinimex-color-naranja-19litros- JM
	CUBETA DE PLÁSTICO	CUBETA DE PLÁSTICO	\$ 69.37	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-571859650-cubeta-de-plastico- JM
	CUBO PARA MICRÓFONO	CUBO PARA MICRÓFONO CON PUBLICIDAD	\$ 280.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-562158359-cubos-para-microfono-con-impresion- JM#reco item_pos=2&reco backend=l3-l7-pp-ngrams-v5&reco backend_type=low_level&reco client=vip &reco_id=2dd8db3b-6f2a-4248-9572-1837220ae390
	CUADERNO PROFESIONAL IMPRESO	CUADERNO PROFESIONAL IMPRESO	\$ 75.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555445118-cuadernos-libretas-personalizados- JM
	CUBRE BOCA AZUL	CUBRE BOCA AZUL	\$ 1.42	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-552679984-cubre bocas-100-pzs-5-paquetes-c20-cubre bocas-cada-uno- JM
	CUCHARAS DESECHABLES	CUCHARAS DESECHABLES PARA EVENTO	\$ 6.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-605448238-cuchara-pastelera-desechable-azul-y-rosa- JM
	CUENTAS DE PLÁSTICO PARA PULSERAS	CUENTAS DE PLÁSTICO PARA PULSERAS	\$ 201.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-572259078-cuentas-de-plastico-para-hacer-collares-pulseras-bolsa-cerra- JM
	CREMA CORPORAL	CREMA CORPORAL	\$ 59.00	https://super.walmart.com.mx/Cuidado-corporal/Crema-corporal-Nivea-proteccion-solar-FPS-15-para-piel-seca-400-ml/00750105452833
D				
	DANZA DE CHINELOS	CONTRATACIÓN PARA DANZA DE CHINELOS	\$ 1,800.00	http://cuemavaca.ciudadanuncios.com.mx/item/76069/
	DECORACIÓN DE UÑAS	DSECORACION DE UÑAS EN ESMALTE Y DISEÑO SENCILLO.	\$150.00	https://www.facebook.com/fabynails08/
	DECORACIÓN CON VELOS PARA EVENTOS	DECORACIÓN CON VELOS PARA EVENTOS	\$ 2,200.00	https://www.ineventos.com/mx/decoracion/distrito-federal/?p=2
	DETEREGENTE EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 5KG	\$ 177.00	https://super.walmart.com.mx/Lavanderia/Detergente-en-polvo-Ariel-para-ropa-blanca-y-de-color-aroma-original-5-kg/00750619510407
	DESAYUNO	DESAYUNO PARA INVITADOS A EVENTO	\$ 85.00	http://fondalaunica.com/categoria_des.php?cat_id=11
	DESPENSA	DESPENSA	\$ 309.90	https://multi-despensas.com.mx/categoria-producto/familiares/
	DIADEMA PARA CABELLO	DIADEMA PARA CABELLO	\$ 7.50	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-564733182-banditas-de-media-o-malla-diademas-para-el-cabello-mayoreo- JM
	DIADEMA DE MOÑO	DIADEMA DE MOÑO	\$ 12.08	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-560082043-diadema-fiestas-mimi-luminosas-disfraz-boda-xv-anos-sombrero- JM
	DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES	PAUTA PARA DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES: GOOGLE, YOU TUBE Y TWITTER.	\$ 630,000.00	Royal Lacaster, S.A. DE C.V.
	DIPLOMA RECONOCIMIENTO	DIPLOMA RECONOCIMIENTO PERSONALIZADO	\$ 145.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-583981701-diploma-personalizado-a-color-reconocimiento-ceramica-certif- JM
	DISEÑO DE IMAGEN	DISEÑO DE IMAGEN EN RED SOCIAL	\$ 1,599.99	http://www.publipromss.com/pages/disenio-de-logos.php
	DISEÑO DE LOGOS	DISEÑO DE LOGOS	\$ 599.00	http://www.publipromss.com/pages/disenio-de-logos.php

	DISEÑO DE VOLANTES	DISEÑO DE VOLANTES	\$ 150.00	http://www.publipromss.com/pages/disenode-logos.php
	DISEÑO DE FOLLETOS	DISEÑO DE FOLLETOS	\$ 150.00	http://www.publipromss.com/pages/disenode-logos.php
	DISEÑO DE LONAS	DISEÑO DE LONAS	\$ 150.00	http://www.publipromss.com/pages/disenode-logos.php
	DISEÑO DE PAGINA DE INTERNET	DISEÑO DE PAGINA DE INTERNET	\$ 3,900.00	http://www.desarrollodepaginaswebeconomicas.com.mx/
	DISEÑO DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN	DISEÑO DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN	\$ 99.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-616226082-diseno-de-tarjetas-de-presentacion-JM
	DISFRAZ	PERSONA DISFRAZADA PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 4,675.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-565481869-botargas-mask-JM
	DIRIGIBLE PUBLICITARIO	DIRIGIBLE PUBLICITARIO	\$ 32,775.00	www.globos-publicitarios.com/precios/precios_productos_estandar.htm
	DJ FIESTA	CONTRATACION DE DJ FIESTA PARA EVENTO	\$ 10,000.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-588227837-dj-para-fiestas-bodas-xv-anos-y-eventos-empresariales-vip-JM
	DRON	RENTA DE DRON PARA GRABACIÓN DE EVENTO	\$ 5,000.00	http://www.aeros.com.mx/renta-de-drones.html
E				
	ENTREVISTA CON JOAQUÍN LÓPEZ DORIGA	ENTREVISTA PARA RADIO O TELEVISIÓN	\$ 1,120,000.00	http://www.proceso.com.mx/416533/lopez-doriga-cuando-el-microfono-tiene-precio
	ENTREVISTA	ENTREVISTA PARA RADIO O TELEVISIÓN	\$ 6,000.00	Fuente Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
	EQUIPO DE ILUMINACIÓN	RENTA DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARA EVENTO	\$ 3,500.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-588372610-dj-para-fiestas-luz-y-sonido-renta-de-audio-e-iluminacion-JM
	EQUIPO IPAD	RENTA DE EQUIPO IPAD	\$ 380.00	http://www.audioyvideo.com.mx/
	EQUIPO DE LAPTOP	RENTA DE EQUIPO LAPTOP	\$ 450.00	http://www.audioyvideo.com.mx/
	EQUIPO DE MICRÓFONO PARA CÁMARA	RENTA DE EQUIPO DE MICRÓFONO PARA CÁMARA	\$ 438.90	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550284090-microfono-para-camara-rote-videomic-rycote-JM
	EQUIPO DE MICRÓFONO	RENTA DE EQUIPO DE AUDIO PARA EVENTO	\$ 815.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-554057644-par-microfonos-inalambricos-alta-calidad-largo-alcance-vhf-JM
	EQUIPO DE PANTALLA GIGANTE	RENTA DE EQUIPO PANTALLA GIGANTE DE PROYECCIÓN	\$ 7,500.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-612563309-renta-de-pantalla-de-led-JM
	EQUIPO DE PANTALLA DE TELEVISIÓN	RENTA DE PANTALLA DE TELEVISIÓN	\$ 3,000.00	http://www.audioyvideo.com.mx/
	EQUIPO DE PANTALLA PLEGABLE	RENTA DE EQUIPO DE PANTALLA PLEGABLE PARA PROYECCIÓN	\$ 239.90	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-561801134-pantalla-proyeccion-proyector-electrica-electronica-100-169-JM https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-611419384-pantalla-para-proyector-100-pulgadas-169-remoto-inalambrico-JM#D[S:ADV.L:VIPCORE_RECOMMENDED.V:1,l:Nlcy1kaXNwYXRjaGVyLTkxMXwxMjg0MzA4OTE0Mzk3MzA0Njc=C:0.720000]
	EQUIPO DE CAÑÓN PARA PROYECCIÓN	RENTA DE EQUIPO DE CAÑÓN PARA PROYECCIÓN	\$ 4,800.00	http://www.audioyvideo.com.mx/#equipos
	EQUIPO DE SEGURIDAD	EQUIPO DE SEGURIDAD	\$ 11,490.00	http://www.cephesus-guardiasdeseguridadprivada.com/Contenidos/cotizador.php
	EQUIPO DE SONIDO	RENTA DE EQUIPO DE SONIDO BOCINAS	\$ 4,875.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555238198-baffle-cajon-lineal-aereo-tipo-ev-212-gruporentasonido-JM
	ESCENARIO TEMplete DE 4X3 METROS	RENTA DE ESCENARIO TEMplete DE 4X3 METROS PARA EVENTO	\$ 6,900.00	http://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-549352834-escenario-templete-truss-audio-iluminacion-JM

	ESCENARIO TEMPLETE DE 6X4 METROS	RENTA DE ESCENARIO TEMPLETE DE 6X4 METROS PARA EVENTO	\$ 11,000.00	http://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-549352834-escenario-templete-truss-audio-iluminacion-_JM
	ESCENARIO TEMPLETE DE 9X6 METROS	RENTA DE ESCENARIO TEMPLETE DE 9X6 METROS PARA EVENTO	\$ 15,000.00	http://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-549352834-escenario-templete-truss-audio-iluminacion-_JM
	ESCENARIO TEMPLETE DE 12X6 METROS	RENTA DE ESCENARIO TEMPLETE DE 12X6 METROS PARA EVENTO	\$ 21,000.00	http://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-549352834-escenario-templete-truss-audio-iluminacion-_JM
	ESTRUCTURA PARA ESCENARIO	RENTA DE ESTRUCTURA PARA ESCENARIO	\$ 9,900.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-servicios-eventos/gustavo-a-madero/escenario-templete-trusses/1001177526630910369506909
	ESCOBA	ESCOBA	\$ 93.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-538975258-escoba-interiores-2-en-1-vileda-_JM
	ESCURRIDOR DE TRASTES	ESCURRIDOR DE TRASTES ART. PROMOCIONAL	\$ 129.00	https://super.walmart.com.mx/Accesorios-para-Cocina/Escurridor-de-Trastes-Sterilite-Blanco/00007314906368
	EDECANES	CONTRATACIÓN DE EDECANES PARA ORGANIZAR DURANTE EL EVENTO	\$ 833.00	https://www.indeed.com.mx/Empleos-de-Agencia-de-edecanes
	ESPECTACULAR	RENTA DE ESPACIO DE ANUNCIO ESPECTACULAR	\$ 65,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-locales-comerciales/toluca/espectacular-paseo-tollocan/1001316684150910948980809
	EXTINTOR REGULAR	EXTINTOR REGULAR	\$460.00	https://listado.mercadolibre.com.mx/extintor#D[A:extintor]
F				
	FIGURA DE BARRO	FIGURA ARTESANAL DE BARRO	\$ 120.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-595965879-catrin-de-barro-artesanal-11cm-_JM#reco_item_pos=3&reco_backend=17-17-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=7e8850f9-0079-4c0e-9858-2c42a31d89f2
	FIGURA DECORATIVA	FIGURA DECORATIVA DE BARRO	\$ 259.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-571204401-jaguar-de-barro-_JM
	FIGURA PERSONALIZADA	FIGURA PERSONALIZADA DE CLOROPLAST	\$ 900.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-565322699-figuras-personalizadas-en-corooplast-240-cm-_JM
	FOLDER IMPRESO DE PAPEL	FOLDER IMPRESO DE PAPEL	\$ 10.91	https://www.google.com.mx/search?q=folder+de+papel+impreso&oq=folder+de+papel+impreso&aqs=chrome...69i57.10143j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
	FOLLETO	IMPRESIÓN DE FOLLETOS CON PUBLICIDAD	\$ 2.03	https://www.printero.com.mx/volantes
	GACETA A COLOR	GACETA EN SELECCIÓN DE COLOR TAMAÑO CUATRO CARTAS IMPRESO EN AMBAS CARAS. P/U	\$6.59	https://www.impregrafica.com/collections/impresion-de-tripticos/products/folleto-diptico-tamano-doble-carta?variant=723966773
	FIGURA DE FOMI	FIGURA PERSONALIZADA DE FOMI PARA EVENTO	\$ 160.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-604159536-figuras-foamy-fomi-goma-eva-varios-tamanos-frida-1-mt-_JM
	FIGURA DE ACCIÓN	FIGURA DE ACCIÓN TIPO HALO	\$ 450.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-588099132-fig-de-accion-halo-5-_JM
	FILTRO PARA MICROFONO	FILTRO SUPRESOR DE RUIDO POR AIRE PARA MICROFONO	\$ 550.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-549982850-filtro-supresor-de-ruido-por-aire-para-microfono-profesional-_JM?source=gps
	FLOR NOCHEBUENA	FLORE NOCHEBUENA PARA ADORNAR EVENTO	\$ 140.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-605476315-planta-natural-noche-buena-sin-maceta-kokedama-decoracion-_JM
	FRAZADA	FRAZADA ABORREGADA	\$ 215.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-599673938-frazada-ligera-polar-para-bebe-_JM

	FUNDA IMPRESA PARA CELULAR	FUNDA IMPRESA CON PUBLICIDAD PARA CELULAR	\$ 165.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-580354665-case-samsung-galaxy-s6-personalizado-protector-carcasa-_JM#reco_item_pos=2&reco_backend=l3-l7-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=0fdd1222-392c-488e-a79f-f217036bd7e4
G				
	GAFETE	GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON ACCESORIOS	\$ 30.90	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-567798955-gafete-plastico-transparente-horizontal-mae-gaf-10h-upc-750-_JM https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-597859963-10-credenciales-pvc-gafetes-acreditaciones-perforada-_JM#reco_item_pos=0&reco_backend=l7-l7-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=d68503e7-88e3-443e-b9b3-20775144b253 https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-545225250-porta-gafetes-para-sulimacion-_JM
	GARRAFÓN DE AGUA	GARRAFÓN DE AGUA DE 10 LITROS PARA EVENTO	\$ 25.90	https://super.walmart.com.mx/Agua/Aguafiel-natural-10-l/00750107383113
	GALLARDETE GRANDE	GALLARDETE GRANDE	\$ 25.50	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-606604085-gallardetes-campana-politica-poliitileno-o-lona-front-_JM#reco_item_pos=1&reco_backend=l3-l7-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=78026534-9115-4614-a179-ac4efcad7b81
	GALLARDETE PEQUEÑO	GALLARDETE PEQUEÑO	\$ 11.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-582281924-sustituto-de-lona-gallardetes-campana-politica-_JM
	GALLO DE PELEA	GALLO DE PELEA UTILIZADO EN EVENTO	\$ 1,600.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-597966996-gallo-de-pelea-ave-de-combate-giro-_JM
	GLOBO	GLOBO UTILIZADO EN EVENTO	\$ 1.30	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-599398957-bolsa-de-50-globos-latex-9-pulgadas-transparentes-_JM
	GLOBO METALICO DE GAS HELIO	GLOBO METALICO DE GAS HELIO	\$ 27.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-558983332-globo-de-gas-helio-_JM
	GLOBO GIGANTE CON PUBLICIDAD DE HELIO	GLOBO GIGANTE CON PUBLICIDAD DE HELIO	\$ 450.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-586607467-globo-gigante-personalizado-con-helio-y-hifloat-solo-cancun-_JM
	GLOBO GIGANTE CON PUBLICIDAD	GLOBO GIGANTE CON PUBLICIDAD	\$ 61.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555530298-globos-redondos-gigantes-3-pies-92-cms-_JM
	GLOBOS SALCHICHA N° 270	GLOBO SALCHICHA	\$ 1.30	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-597558423-200-globos-payaso-salchicha-neon-fluorescentes-adorno-fiesta-_JM
	GLOBO LAPIZ	GLOBO LAPIZ CON PUBLICIDAD	\$ 16.65	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-554787479-20-globo-grande-cohetes-o-lapiz-metalico-193cm-de-largo-_JM
	GLOBO IMPRESO	GLOBO IMPRESO CON PUBLICIDAD	\$ 2.25	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-620382169-100-globos-de-latex-personalizados-_JM
	GLOBO METALICO DIFERENTES FIGURAS	GLOBO METALICO DIFERENTES FIGURAS	\$ 19.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-577448018-globos-metalicos-con-forma-de-letras-y-numeros-40-cm-_JM
	GLOBO DE CANTOYA	GLOBO DE CANTOYA	\$ 9.90	https://listado.mercadolibre.com.mx/recuerdos-cotillon-y-fiestas/decoracion-para-fiestas/globos/cantoya/globo-de-cantoya

	GORRA	GORRA PERSONALIZADA CON PUBLICIDAD	\$ 80.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-613864513-gorras-personalizadas-tipo-trucker-JM#reco_item_pos=0&reco_backend=13-17-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=af2059f1-7eb9-45cd-a020-3415d14c5bb0
	GRADAS RENTA	RENTA DE GRADAS	\$ 5,625.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550147043-gradas-metalicas-_JM
	GRUA PARA CAMARA DE VIDEO	GRUA PARA CAMARA DE VIDEO	\$ 12,000.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-603359865-gurua-con-cabeza-robotica-de-video-y-fotografia-_JM
	GRUPO MARIACHIS	GRUPO MARIACHIS POR HORA DE SERVICIO	\$ 2,700.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-fiestas/san-mateo-atenco/mariachis-para-bodas-y-fiestas/1001321062410910917576709
	GRUPO MÚSICA VERSATIL	GRUPO MÚSICA VERSATIL	\$ 7,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-fiestas/naucalpan/grupo-musical-34-zona-azul-music-34-dueto+dj/1001458693120910919662009
	GRUPO NORTEÑO	GRUPO NORTEÑO	\$ 3,000.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-594820342-el-mejor-norteno-banda-df-neza-y-edo-mex-_JM
	GRUPO SON JAROCHO	GRUPO SON JAROCHO	\$5,000.00	https://www.bodas.com.mx/musica-para-bodas/los-hermanos-carrillo-son-jarocho-e153064
	GRUPO TAMBORA SINALOENSE	GRUPO TAMBORA SINALOENSE PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 4,200.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-591631522-banda-sinaloense-df-cdmx-estado-de-mexico-_JM
	GUANTE CARNAZA	GUANTE CARNAZA	\$ 46.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-605780257-guante-carnaza-estandar-productos-alto-riesgo-gcc-cabel-_JM
	GUANTE DE BOX	GUANTES DE BOX	\$ 685.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555026926-guantes-de-box-prostyle-everlast-de-12-a-16-oz-varios-color-_JM
	GUAYABERA DE LINO	GUAYABERA DE LINO PARA HOMBRE UTILIZADA EN EVENTO	\$ 2,790.00	https://camasha.com/hombre/hombre-guayaberas-camisas/guayabera_MARRIAGE_CGLMC
	GUANTE PARA BEISBOL	GUANTE PARA BEISBOL	\$ 899.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-594278205-guante-para-beisbol-wilson-a450-11-pulgadas-juvenil-en-piel-_JM
	GELATINA	GELATINA PERSONALIZADA	\$ 20.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550849134-impresiones-obleas-foto-imagen-en-transfer-para-gelatina-_JM
	GORRO	GORRO RUSO	\$ 290.00	https://listado.mercadolibre.com.mx/gorro-ruso#D[A:gorro-ruso]
	GUIRO	GUIRO UTILIZADO PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 699.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-608763808-guiro-copacabana-cpgr003-torpedo-largo-con-peineta-_JM
	HIELERA TERMO	HIELERA TERMO	\$ 729.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-594179042-igloo-hielera-termo-189l-naranja-envio-gratis-_JM
H	HORNO DE MICROONDAS	HORNO DE MICROONDAS	\$ 2,050.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-580717307-horno-de-microondas-mabe-hmm111bs-tipo-espejo-_JM
	HOTEL INTERCONTINENTAL EN PUEBLA	HOTEL INTERCONTINENTAL EN PUEBLA PRECIO POR NOCHE	\$ 3,745.47	https://www.ihg.com/intercontinental/hotels/us/es/finde-hotels/hotel/rates?qCiMy=32018&qCiD=28&qCoMy=32018&qCoD=30&qAdIt=1&qChid=0&qRms=1&qRtP=6CBARC&qSIH=PUEGH&qSIRc=XDBG&qAkamaiCC=US&qSrt=sBR&qBrs=ic.ki.ul.in.cp.vn.hi.ex.cv.rs.va.cw.sb.ma&qAAR=6CBARC&qWch=0&qSmP=1&qRad=30
	HOTEL TOWNEPLACE SUITES EN LAREDO, TEXAS	HOTEL TOWNEPLACE SUITES EN LAREDO, TEXAS. POR NOCHE.	\$ 3,707.58	https://www.espanol.marriott.com/reservation/reviewDetails.mi
	HUEVO DE UNICEL DECORADO	FIGURA DE UNICEL EN FORMA DE HUEVO	\$ 100.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-552035767-figuras-de-huevos-de-unicel-decorados-_JM
I				

	INFLABLE MEDIANO RENTA	INFLABLE MEDIANO RENTA	\$ 550.00	http://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-558603074-renta-de-inflables-audiosillas-rockolas-df-estado-mexico- JM
	INFLABLE DIDACTICO PARA EVENTO	INFLABLE DIDACTICO PARA EVENTO	\$ 3,250.00	https://www.pelotinas.com/interactivos
	IMPRESIÓN DE REVISTAS/FOLLETOS	IMPRESIÓN DE REVISTAS/FOLLETOS	\$ 199.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-560377338-maquila-de-revistas-impresion-de-revistas-guias-comerciales- JM
	IMITADOR DE CANTANTES PARA AMENIZAR EVENTO	IMITADOR DE CANTANTES PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 3,500.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-servicios-eventos/venustiano-carranza-df/imitador-de-emmanuel/1001424927890971257606
	IMPRESIÓN DE COPIAS	IMPRESIÓN DE COPIAS BLANCO/NEGRO	\$ 1.00	http://libreriaelgin.com/impresiones-economicas/
	IMPRESIÓN DE COPIAS	IMPRESIÓN DE COPIAS CALOR	\$ 2.50	http://libreriaelgin.com/impresiones-economicas/
	INSERCIÓN EN PERIÓDICO	PAGO DE INSERCIÓN EN PERIÓDICO 1/2 DE PLANA	\$ 191,447.33	http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-Transparencia/2015/PUBLICIDAD_DICIEMBRE.pdf
	IPAD PRO	Apple iPad Pro MLOG2 Tablet, WI-FI, 32 GB, Cámara iSight de 8 MP, color plata	\$ 14,599.00	https://www.amazon.com.mx/Apple-MLOG2-Tablet-C%C3%A1mara-iSight/dp/B01ALT3GVO/ref=pd_sbs_147_1?_encoding=UTF8&psc=1&refRID=B10AHZGQDTBT0R6S7H5C
	INTÉRPRETE DE SORDOMUDOS	RENTA DE SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE SORDOMUDOS	\$ 11,500.00	http://profesiones-ocupaciones.universia.net/profesion/interprete/129
	INSERCIÓN EN PERIÓDICO	PAGO DE INSERCIÓN EN PERIÓDICO 1/4 DE PLANA	\$ 38,289.47	http://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-Transparencia/2015/PUBLICIDAD_DICIEMBRE.pdf
J				
	JARDÍN	RENTA DE JARDÍN PARA EVENTO	\$ 6,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-servicios-eventos/tahuac/jardin-de-eventos-sociales/1001312827170910325455709
	JARRA DE PLÁSTICO	JARRA DE PLÁSTICO CON PUBLICIDAD	\$ 42.47	http://www.todopromocional.com/Productos/show/15734/jarra-campaña-bebida-yga-jarra-promocionales-promocional-de-2-lts-con-tapa-jarra2?idc=152
	JUGUETE TIPO PONY	JUGUETE TIPO PONY	\$ 219.00	https://www.amazon.com.mx/My-Little-Pony-Mu%C3%B1eca-Pinkie/dp/B00ECV50DU/ref=sr_1_77?s=toys&ie=UTF8&qid=1515107167&sr=1-77&keywords=PONY
	JUGO	JUGO DE 250 ML	\$ 5.90	https://www.mayoreototal.mx/products/caja-jugo-boing-fresa-250-ml-27-piezas-pascual
	JENGA GIGANTE	JENGA GIGANTE	\$ 720.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-582993605-jenga-gigante-80-cm- JM
	JUEGO DE MESA	JUEGO DE MESA POINTING FINGERS	\$ 263.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-600909753-pointing-fingers-juego-de-mesa-quien-hizo-que- JM
K				
	KIT DE ASEO PERSONAL	KIT DE ASEO PERSONAL	\$ 49.90	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550869928-estuche-de-aseo-personal-o-set-de-bano-con-espejo- JM
	KIT DE LIMPIEZA	KIT DE LIMPIEZA OBSEQUIADO EN EVENTO	\$ 153.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-545354035-cubeta-kit-de-limpieza-cubeta-gratis-4-pzs-vanish- JM
L				
	LATA DE CHILES	LATA DE CHILES DE 105 GRAMOS	\$ 5.10	https://www.mayoreototal.mx/collections/la-costena/products/caja-chile-rajas-105-grs-40-latas-la-costena
	LANCHA/YATE RENTA	LANCHA/ YATE RENTA	\$ 7,990.00	https://servicio.mercadolibre.com.mx/MLM-619517858-renta-de-lanchayate-en-veracruz-y-boca-del-rio- JM

	LETRAS GIGANTES	LETRAS GIGANTES	\$ 270.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-553890775-letras-gigantes-para-todo-tipo-de-evento-_JM
	LETRAS GIGANTES DE MADERA	LETRAS GIGANTES DE MADERA	\$ 600.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557247184-letras-gigantes-120-mts-bodasxfiestaseventosnegocio-a-_JM
	LIBRO CONMEMORATIVO	LIBRO CONMEMORATIVO 65 ANIVERSARIO CIMC	\$ 1,000.00	http://www.cmic.org.mx/29congreso/libroconmemorativo/paquetes.htm
	LIBRO DEL CANDIDATO	LIBRO DEL CANDIDATO	\$ 198.00	http://www.gandhi.com.mx/2018-la-salida-decadencia-y-renacimiento-de-mexico?p=LA_SALIDA&ranking=1&typeclick=3&ac_pos=header
	LIBRO FLORETE	LIBRO FLORETE	\$ 172.50	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-559036583-libro-florete-de-96-hojas-rayado-fran-est-cua-florete-upc-6-_JM
	LIMPIADOR MULTIUSOS	LIMPIADOR MULTIUSOS DE 828 ML	\$ 15.40	https://super.walmart.com.mx/Limpieza/Limpiador-multiusos-Pinol-aromas-therapy-relax-828-ml/00750102540388
	LISTON CUBRE SILLA	LISTON CUBRE SILLA	\$ 13.50	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-553001601-mono-para-silla-de-tergal-strech-manteleria-la-fama-_JM
	LLAVERO DE RECUERDO	LLAVERO DE RECUERDO PERSONALIZADO	\$ 10.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-551304221-llavero-recuerdo-economico-bautizo-baby-shower-primera-comun-_JM
	LONA DE 9X9 M2 PARA CARPA	LONA DE 9X9 M2 PARA CARPA	\$ 1,953.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-582157584-lona-super-reforzada-impermeable-9-x-9-mts-varios-colores-_JM
	LONA INTEMPERIE	RENTA DE LONA INTEMPERIE DE 20X60	\$ 48,000.00	CASA RAMOS RENTA DE CARPAS, LONAS Y BANQUETES
	LONA INTEMPERIE	RENTA DE LONA INTEMPERIE DE 30X30	\$ 36,000.00	CASA RAMOS RENTA DE CARPAS, LONAS Y BANQUETES
	LONA IMPRESA PARA CAMPAÑA	LONA IMPRESA PARA CAMPAÑA POR METRO CUADRADO	\$ 69.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-562201314-lona-publicitaria-impresa-360-dpi-diseno-basico-gratis-_JM#D[S:ADV,L:VIPCORE_RELATED,V:2,I:Nlcy1kaXNwYXRjaGVyLTN8LTc3NzExMzc2ODYyNjI0MjA1ODc=:C:0.590000]
	LONA TIPO CARPA	LONA TIPO CARPA	\$ 10,000.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-583130313-toldo-tipo-arabe-6x6-ideal-para-eventos-carpa-de-uso-rudo-_JM
	LONETA CON ESTRUCTURA PARA TEMPLETE O ESCENARIO	LONETA CON ESTRUCTURA PARA TEMPLETE O ESCENARIO POR M2	\$ 60.32	https://sinergiapublicitaria.com/impresion-lonas-alta-resolucion-gran-formato/9-impresion-en-loneta-10-oz.html
	LOTERIA PERSONALIZADA PARA CAMPAÑA POLÍTICA	LOTERIA PERSONALIZADA PARA CAMPAÑA POLÍTICA	\$ 425.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-610834867-loterias-personalizadas-baby-shower-y-despedida-de-soltera-_JM
	LUNCH OBSEQUIADO EN EVENTO	LUNCH OBSEQUIADO EN EVENTO	\$ 85.00	http://banquetesytaquizasguadalajara.com/framesept.php?url=293319_box-lunch-ejecutivo-.html
M				
	MARCO GIGANTE	MARCO GIGANTE PUBLICITARIO PARA FOTO	\$ 874.00	https://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-643184669-marco-de-madera-para-fotos-en-fiestas-y-eventos-photo-booth-_JM
	RENTA DE MAQUINA HIELO SECO	MAQUINA DE HIELO SECO	\$ 3,340.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-565764876-chauvet-nimbus-maquina-hielo-seco-niebla-_JM
	RENTA DE MAQUINA EXPENDEDORA DE REFRESCOS	MAQUINA EXPENDEDORA DE REFRESCOS	\$ 3,000.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-573851357-maquina-de-refrescos-vending-_JM
	MANDILES PERSONALIZADOS	MANDILES PERSONALIZADOS CON PUBLICIDAD	\$ 160.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557371420-mandiles-personalizados-por-sUBLIMACION-_JM
	MANDALA , OJO DE DIOS HUICHOL	MANDALA , OJO DE DIOS HUICHOL	\$ 460.00	https://articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-649940230-souvenirs-mandalas-ojos-de-dios-tejidos-x10un-tricolor-18cm-_JM

	MANGA PROTECTORA SOL	MANGA PROTECTORA SOL PERSONALIZADA	\$	50.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557829878-mangas-protectoras-cubre-brazos-proteccion-solar-uv-37-cm- JM
	MANO DE HULE ESPUMA.	MANO DE HULE ESPUMA PARA AMENIZAR EVENTO	\$	52.99	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-551756667-mayoreo-mano-dedo-grande-hule-espuma-c-logo-serigrafia-1- JM?attribute=11000-11000-Agua
	MANITA APLAUDIDORA	MANITA APLAUDIDORA PARA AMENIZAR EVENTO	\$	13.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550216787-j50-manita-aplaudidora-de-plastico-tricolor-para-publicidad- JM
	MANTA DE APOYO EN EVENTO	MANTA DE APOYO EN EVENTO POR METRO	\$	38.64	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-582221190-manta-cruda-san-martin-140-mts-ancho-peso-de-paquete-15-kg- JM#reco_item_pos=0&reco_backend=l3-l7-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=cfd7b44c-dbc4-48c3-94c1-918330bbc993
	MANTEL, CUBRE MANTEL, CUBRE SILLAS	RENTA MANTEL, CUBRE MANTEL, CUBRE SILLAS	\$	45.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-599479238-mantel-manteles-manteleria-cubresillas-cubre-silla-bambalina- JM
	MANTEL TABLÓN	MANTEL TABLÓN DE 2.20X1.45	\$	81.00	http://www.lanuevaperia.com/categoria.php?id=270
	MANZANA CON MIGUELITO	MANZANA CON MIGUELITO	\$	12.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550519584-paletas-de-manzana-con-chamoy-para-cumpleanos-xv-anos-boda- JM?source=gps
	MAESTRO DE CEREMONIA	SERVICIO DE MAESTRO DE CEREMONIA	\$	3,500.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-582367678-maestro-de-ceremonias- JM
	MARACAS	MARACAS	\$	14.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550552365-maracas-mexicanas-de-guaje-calidad-premium- JM
	MARTILLO	MARTILLO	\$	53.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-599690594-martillo-de-una-curva-7-oz-11-wf9785-wolfox- JM
	MARTILLO DE JUEZ	MARTILLO DE JUEZ	\$	290.08	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-582734316-accesorio-martillo-de-juez-disquise-estandar- JM
	MASCARA DE DANZA REGIONAL	MASCARA DE DANZA REGIONAL	\$	410.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-571049530-parachico-mascara-de-fibra-vidrio-danzas-regionales-chiapas- JM
	MASCARA DE LATEX POLÍTICOS	MASCARA DE LATEX POLÍTICOS	\$	299.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-584764582-mascaras-politicos-pena-obama-salinas-duarte-maestra-gaviota- JM
	MASCARA/ CABEZA DE BOTARGA	MASCARA/ CABEZA DE BOTARGA PARA AMENIZAR EVENTO	\$	1,500.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-617668286-botarga-de-shrek-cabeza- JM
	MASCARA DE LUCHADOR	MASCARA DE LUCHADOR	\$	31.50	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-551189917-lote-de-20-mascaras-de-luchadores-padulto-varios-modelos- JM
	MASCARILLA DE BARRO	MASCARILLA DE BARRO	\$	25.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-575074505-barroarilla-para-mascarillas-200gr-verde-rojo-o-negro- JM
	MATRACA	MATRACA	\$	14.95	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-561921047-20-matraca-madera-mayoreo-juguete-economico-fiesta-tradicion- JM
	MATRACA GIGANTE	MATRACA GIGANTE	\$	310.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-551174988-matraca-48-cms-juguete-madera-tipico-mexicano-porra-fans- JM
	MEGAFONO	MEGAFONO UTILIZADO DURANTE EVENTO	\$	1,314.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-554058058-megafono-portatil-profesional-con-gran-potencia-y-fidelidad- JM
	MESA	RENTA DE MESA PARA EVENTO	\$	74.50	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-596813884-tablones-y-sillas-y-mesas-para-fiestas-soy-fabricante- JM

MESA ALTA	RENTA DE MESA ALTA PARA EVENTO	\$ 139.90	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-599874875-mesa-alta-eames- JM?source=gps
MESA TABLÓN	RENTA DE MESA TABLÓN DE PLASTICO	\$ 102.50	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-592349902-tablon-plegable-maletin-180-x-75m-plastico-jardin-tm0180- JM
MESA TABLÓN REDONDO	RENTA DE MESA TABLÓN REDONDO	\$ 90.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-610377672-tablon-mesa-redondo-plegable-infantil-para-renta-negocio- JM
MESA DE PLÁSTICO	MESA CUADRADA DE PLÁSTICO PARA EVENTO	\$ 43.10	https://www.walmart.com.mx/Patio-y-Jardin/Muebles-de-Jardin/Mesas-y-Sillas-Plegables/Mesa-poly-carcuadrada-de-plastico-de-80-x-80-cm_00060606900036?gclid=EA1a1QobChMI5KvX15Z22AIVrjACh0uNw3hEAQYAIBEqJEkVD BwE
MALLA PARA SOMBRA TIPO LONA	MALLA PARA SOMBRA TIPO LONA POR M2	\$ 18.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-600532141-malla-sombra-50-para-campos-de-gotcha-e-invernaderos- JM
MEDALLÓN CON PUBLICIDAD PARA AUTOBUS	MEDALLÓN CON PUBLICIDAD POSTERIOR EN AUTOBUS	\$ 4,250.00	https://www.movilprint.com/publicidad-movil-camiones-caracteristicas.html
MEDALLÓN CON PUBLICIDAD PARA AUTOBUS	MEDALLÓN CON PUBLICIDAD LATERAL EN AUTOBUS	\$ 8,750.00	
MICROFONO SOLAPA	MICROFONO SOLAPA	\$ 689.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555939796-microfono-solapa-o-lavalier-audiotechnica-atr3350is- JM
MICROFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA	RENTA DE MICROFONO INALÁMBRICO DE DIADEMA	\$ 440.00	http://www.steren.com.mx/microfono-inalambrico-de-solapa-y-diadema.html
MICROPERFORADO DE VINIL PARA CAMPAÑAS	VINIL MICROPERFORADO PARA CAMPAÑAS	\$ 10.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-580151007-vinil-microperforado-campanas-politicas-gallardetes-lonas- JM
MICROPERFORADO	MEDALLONES MICROPERFORADO CON PUBLICIDAD	\$ 180.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-592003506-impresion-autoadherible-backlite-microperforado-electros- JM?source=gps
MOCHILA ESCOLAR PERSONALIZADA	MOCHILA ESCOLAR PERSONALIZADA PARA CAMPAÑA POLÍTICA	\$ 200.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-595683041-mochila-personalizada-mochilas-economicas-mochilas-mayoreo- JM
MORRAL ECOLOGICO PERSONALIZADO	MORRAL ECOLOGICO PERSONALIZADO	\$ 9.75	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-549495870-morrales-ecologicos-100pzs-estampadas-envio-gratis- JM#DIS:VIP,L:SELLER ITEMS,V:7
MONTURA PITEADA	Montura Piteada Pita Fina Fuste Acero -silla Montar-Caballo	\$ 61,000.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-602462222-montura-piteada-pita-fina-fuste-acero-silla-montar-caballo- JM#reco_item_pos=0&reco_backend=v2p-csc-i2i-grams&reco_backend_type=function&reco_client=navigation_homes&reco_id=91e772fb-0640-41cb-863b-84f1d9cf45bd&c_id=/home/navigation-recommendations/element
MORRAL TÍPICO BORDADO	MORRAL TÍPICO BORDADO	\$ 309.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-554726607-bolsa-artesanal-bordada-a-mano-morral-messenger-bolso- JM
MORRAL TIPO BOLSA DE TELA CON PUBLICIDAD	MORRAL TIPO BOLSA DE TELA CON PUBLICIDAD	\$ 68.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-576572622-bolsa-de-manta-tipo-morral-tote-diseno-om-con-buda-o-mandala- JM?attribute=11000-11000-Crema
MULTIMEDIA	MULTIMEDIA		
MUÑECA BARBIE	MUÑECA BARBIE	\$ 299.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-605473903-barbie-profesiones-chef-patinadora-dra-o-piloto-envio-grat- JM
MUÑECO DE LUCHADOR	MUÑECO DE LUCHADOR	\$ 75.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555070790-luchadores-mexicanos-patones-wagner-demon-santo-perro-psycho- JM
MUÑECA OTOMÍ	MUÑECA TRADICIONAL MEXICANA	\$ 620.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-559912194-muneca-grande-otomi-de-colores-mexicanos- JM

	MUÑECO DE FELPA	MUÑECO DE FELPA	\$ 1,524.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-602736735-vincent-van-gogh-poco-pensador-muneca-de-la-felpe- JM
	MUÑECO DE FELPA DEL CANDIDATO ("EL PEJE")	MUÑECO DE FELPA DEL CANDIDATO ("EL PEJE")	\$ 150.00	http://www.milenio.com/elecciones-mexico-2018/el_pejito-lopez-obrador-marca-morena-precandidato-presidencial-mercancia-milenio_0_1090090987.html
N				
O				
	OLLA DE ALUMINIO PARA TAMALES	OLLA DE ALUMINIO PARA TAMALES	\$ 1,649.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555323988-vaporera-100-lts-olla-talamera-aluminio- JM
P				
	PAGINA WEB	PAGINA WEB: DISEÑO, HOSPEDAJE, MANTENIMIENTO, ELABORACIÓN, EDICIÓN E INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	\$ 70,000.00	Royal Lacaster, S.A. DE C.V.
	PALA	PALA	\$ 526.80	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-595124633-truper-pcay-p-pala-carbonera-t2000-mangomadera-puno-y- JM
	PALIACATE	PALIACATE USADO EN EVENTO	\$ 13.99	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557980762-100-paliacates-algodon-polyester-uno-varios-colores-mayoreo- JM
	PALOMA	PALOMA BLANCA PARA EVENTO	\$ 1,500.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-589031985-paloma-blanca-viva- JM
	PALO DE MADERA CABALLITO	PALO DE MADERA CABALLO	\$ 34.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-622909036-caballito-palo-madera-caballo-nino-vaquero-fiesta-juquete- JM#D[S:ADV.L:VQCATCORE LST.V:1.I:Nlcy1ka XNwYXRjaGVyLTMyNHwxNzQ0Njk5MDM2MjE3MTc3NDIz.C:0.450000]
	PALO PARA PIÑATA	PALO PARA PIÑATA	\$ 50.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-621854249-palo-para-quebrar-pinata- JM
	PAN OBSEQUIADO EN EVENTO	PAN OBSEQUIADO EN EVENTO	\$ 13.00	http://tienda.esperanza.mx/?a=producto_lista&Busqueda=Buscar&Criterio[0]=4
	PANDERO	PANDERO PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 40.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-602581840-pandero-de-165-cm-con-parche-no7- JM
	PANORÁMICOS	PANORÁMICOS	\$ 35,000.00	COTIZACIÓN ALEGRA
	PANCARTA	PANCARTA CIRCULAR O CUADRADA RIGIDA PARA PUBLICIDAD	\$ 105.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550992317-campanas-politicas-publicidad-en-rigidopancartascoroplast- JM
	PATINETA	PATINETA	\$1,152.34	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-587620401-blueprint-patineta-brady-pulso-una-cubierta-de-luz-7875-p- JM
	PANTUNFLAS IMPRESAS	PANTUNFLAS IMPRESAS PERSONALIZADAS	\$ 30.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557707557-pantufilas-personalizadas-30-bodas-xv-anos-publicidad- JM
	PAÑOLETA	PAÑOLETA	\$ 38.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557707557-pantufilas-personalizadas-30-bodas-xv-anos-publicidad- JM
	PAQUETES BASICO DE INTERNET	PAQUETES BASICO DE INTERNET	\$ 3,500.00	https://paginaswebmx.com/paquetes_diseno.html
	PELOTAS DE COLORES	PELOTAS DE COLORES	\$ 8.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-604528474-pelota-economica-lisa-85-pulgadas-vinil-varios-colores- JM
	PENACHO PREHISPANICO PARA EVENTOS	PENACHO PREHISPANICO PARA EVENTOS	\$ 1,400.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-552843550-penacho-de-indigena-indio-apache-para-caballeros-adultos-1- JM
	PIÑATAS	PIÑATAS ESTRELLA DE PICOS	\$ 180.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-587795859-pinata-estrella-roja-7-picos-mediana- JM
	PIÑATAS MEXICANAS DE POLÍTICOS	PIÑATAS MEXICANAS DE POLÍTICOS	\$300.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-581849371-pinatas-mexicanas-de-politicos-personajes-caricaturas- JM

	PIÑATAS INFANTILES	PIÑATAS INFANTILES	\$400.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-561635526-pinatas-infantiles-artesanales-anticipo-JM
	PARABUSES RENTA PARA PUBLICIDAD	PARABUSES CON PUBLICIDAD	\$ 30,000.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555229085-mobiliario-urbano-parabuses-basureros-mupis-bancas-etc-JM
	PASHMINAS	PASHMINAS MASCADAS	\$ 32.76	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-566164058-lote-25-pashminas-hermosas-dama-envio-gratis-JM#DIS:ADV.L:VQCATCORE_LST.V:3.I:Nicy1kaXNwYXRiaGVyLTZ8ODM5NTQ4MTk2MDIxMjQwMDIOMq==.C:1.000000
	PASAMONTAÑAS	PASAMONTAÑAS UTILIZADO EN EVENTO	\$ 49.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-585434998-pasamontanas-liso-antifaz-mascara-gorro-invierno-JM
	PASEO EN TRAJINERA	PASEO EN TRAJINERA	\$ 500.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-551369511-paseo-trajinera-xochimilco-df-canal-chinampa-haxolotl-JM
	PASTEL GRANDE	PASTEL GRANDE	\$ 510.00	http://tienda.esperanza.mx/?a=producto_lista&Busqueda=Buscar&Criterio[0]=16
	PASTEL CHICO	PASTEL CHICO PARA EVENTO	\$299.00	http://aranzazu.com/producto/pastel-chocolate-queso/
	PAYASOS, BOTARGAS, ARLEQUINES	CONTRATACIÓN DE PAYASOS, BOTARGAS, ARLEQUINES PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 750.00	http://www.payasilandia.com.mx/
	PELUCA DE FANTASIA	PELUCA DE FANTASIA	\$ 100.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-606530395-peluca-nueva-de-fantasia-JM
	PERIFONEO PARA CAMPAÑA POLÍTICA	PERIFONEO PARA CAMPAÑA POLÍTICA	\$ 540.00	https://servicio.mercadolibre.com.mx/MLM-618683968-perifoneo-en-toluca-y-metepec-JM
	PIN PARA CAMPAÑAS POLÍTICAS	PIN PARA CAMPAÑAS POLÍTICAS	\$ 25.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-611414557-pin-morena-metalico-JM
	PIZARRÓN TIPO ROTAFOLIO	PIZARRÓN TIPO ROTAFOLIO	\$ 1,480.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-617971480-rotafolio-tripie-pizarron-blanco-escuelas-y-oficinas-JM
	PINTURA EN AEROSOL	PINTURA EN AEROSOL PARA MANTA DE APOYO	\$ 60.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550088319-pintura-en-aerosol-rojo-metalico-toolcraft-JM
	PINTURA AL OLEO	PINTURA AL OLEO	\$ 2,500.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-620386891-alec-monopoly-sopa-campbell-arte-moderno-fotos-reales-JM
	PIROTECNIA	PIROTECNIA POR METRO	\$ 30.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-553179312-chispero-lluvia-fria-15seq-3m-pirotecnica-fria-para-interior-JM
	PIZZA PARA EVENTO	PIZZA PARA EVENTO	\$ 169.00	www.littlecaesars.com.mx/
	PLANCHA DE VAPOR	PLANCHA DE VAPOR	\$ 319.00	https://www.walmart.com.mx/Electrodomesticos/Planchas-de-vapor-y-Maquinas-de-coser/Planchas-de-vapor/Plancha-1-falessential-blanca_00002310861760?qclid=CLOnh5C5hNQC-FU62wAodbjUChA
	PLANTA EN MACETA	PLANTA EN MACETA	\$ 30.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-594458769-planta-de-lavanda-en-maceta-JM
	PLANTA GENERADORA DE LUZ ELÉCTRICA	RENTA DE PLANTA GENERADORA DE LUZ	\$3,000	https://servicio.mercadolibre.com.mx/MLM-595345908-renta-de-generadora-de-luz-175-kw-220-kva-220-v-JM
	PLATO DESECHABLE	PLATO DESECHABLE TIPO CHAROLA	\$ 2.50	https://super.walmart.com.mx/Desechables/Charolas-desechables-Great-Value-termicas-rectangulares-50-pzas/00750179160830
	PLAYERA DEPORTIVA PERSONALIZADA	PLAYERA DEPORTIVA PERSONALIZADA	\$ 349.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-604096742-jersey-playera-seleccion-mexico-adidas-original-JM
	PLAYERA	PLAYERA PERSONALIZADAS CON LOGOS	\$ 185.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-549712392-estampado-playeras-harley-davidson-indian-triumph-JM?attribute=11000-11000-Negro

	PLAYERA PARA PERRO	PLAYERA PERSONALIZADA PARA PERRO	\$ 120.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555522308-ropa-de-perro-playeras-g-xg-desde-chihuahua-hasta-pit-bull- JM
	PLAYERA TIPO POLO	PLAYERA TIPO POLO PERSONALIZADA CON LOGOS	\$ 295.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557688882-playeras-tipo-polo-nautica-ralph-100-algodon- JM?attribute=11000-11000-Naranja&attribute=12000-12000-Negro
	PLUMERO	PLUMERO	\$ 98.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-565222228-plumero-colores-varios-lja-lim-plumero-upc-plumero-clavep- JM
	PLUMÓN	PLUMÓN	\$ 33.99	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550625498-marcador-plumon-jumbo-barrilito-6-piezas- JM
	PELOTA PUBLICITARIA DE CAMPAÑAS	PELOTA PUBLICITARIA DE CAMPAÑAS	\$ 2,990.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-573896539-pelotas-inflables-publicitarias-tierra- JM
	POLVO DE COLORES	POLVO DE COLORES PARA EVENTO	\$ 130.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-579508830-polvos-holi-de-colores-eventos-deportivos-magicos-bodas- JM
	POMPONES	POMPONES	\$ 9.25	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-563539543-20-pompones-mechudos-fiesta-batucada-eventos-pom-pon- JM
	PORTAFOLIO IMPRESO	PORTAFOLIO IMPRESO CON PUBLICIDAD	\$ 179.90	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550998254-portafolios-porta-laptop-student-mochila- JM?attribute=11000-11000-Negro
	POSTER	POSTER CON CONTENIDO PUBLICITARIO	\$ 135.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-559189974-poster-impresion-lona-jacob-edward-one-direction-drake-bella- JM
	PUBLICACIÓN EN PERIODICO	PUBLICACIÓN EN PERIODICO	\$ 36,750.00	https://caroloaiza.wordpress.com/2011/03/15/costos-de-publicidad-de-el-universal-reforma-y-el-imparcial/
	PUBLICACIÓN ANUNCIOS EN EL UNIVERSAL	PUBLICACIÓN ANUNCIOS EN EL UNIVERSAL	\$ 97,070.00	https://caroloaiza.wordpress.com/2011/03/15/costos-de-publicidad-de-el-universal-reforma-y-el-imparcial/
	PUESTO DE COMIDA PARA KERMES	RENTA DE PUESTO DE COMIDA PARA KERMES POR TRES HORAS	\$800.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-servicios-eventos/benito-juarez/renta-de-puestos-de-feria-tipo-kermes/1001401343830947481806
	PULSERA IMPRESA	PULSERA IMPRESA PUBLICITARIA	\$ 1.20	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550620377-1000-pulseras-personalizadas-campanas-politica-elecciones- JM
	PULSERAS BORDADAS	PULSERAS BORDADAS	\$ 8.33	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-566383419-pulseras-bordadas-pulsera-tejida-bordada-muestras-3- JM
	PULSERAS NEON BATUCADA	PULSERAS NEON BATUCADA	\$ 0.86	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-552240545-500-pulseras-cyalume-neon-glow-batucada-fiesta-luminosos-dj- JM
	PRODUCCIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS PARA RADIO	PRODUCCIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS PARA RADIO, CON DURACIÓN DE 30 SEGUNDOS.	\$ 80,000.00	Uno a Uno Medios
	PRODUCCIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS PARA TELEVISIÓN	PRODUCCIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS PARA TELEVISIÓN, CON DURACIÓN DE 30 SEGUNDOS.	\$ 80,000.00	Uno a Uno Medios
	PRODUCCIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS PARA REDES SOCIALES	PRODUCCIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS PARA REDES SOCIALES, CON DURACIÓN DE 30 SEGUNDOS.	\$ 80,000.00	Uno a Uno Medios
Q				
R				
	RAMO DE FLORES	RAMO DE FLORES	\$ 70.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-601214631-ramo-de-flores-artificiales- JM
	REBOZO MEXICANO	REBOZO MEXICANO	\$ 300.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-561706603-rebozos-artesanales-mexicanos- JM
	RECOGEDOR	RECOGEDOR	\$ 71.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-548422134-recogedor-con-labio-vileda- JM
	REFRACTARIO	REFRACTARIO	\$ 259.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-540203045-refractario-rectangular-de-ceramica-marca-ibili- JM

	REFRESCO	REFRESCO 3 LTS	\$ 28.00	https://super.walmart.com.mx/Refrescos/Refresco-Joya-sabor-manzana-3-l/00750105533939
	REFRESCO DE ENVASE PEQUEÑO	REFRESCO DE ENVASE PEQUEÑO 235ml	\$ 8.50	https://super.walmart.com.mx/Refrescos/Refresco-Coca-Cola-mini-8-latas-de-235-ml-c-u/00750105535523
	REHILETE	REHILETE	\$ 5.83	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-580098696-pajillos-rehilete-party-cocteles-bocadillos-restaurant-bar- JM
	REHILETE	REHILETE MEDIANO	\$55.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-622103268-rehilete-colores-tela-boda-evento-fiesta-cumpleanos-adorno-a- JM
	REHILETE GRANDE	REHILETE GRANDE PARA EVENTO	\$ 70.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-624594568-rehilete-decorativo-color-rosa-o-azul- JM
		RELOJ PERSONALIZADO CAMPAÑA	\$ 695.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-572899679-reloj-personalizado-acero-y-publicitario- JM
	REMOLQUE PUBLICITARIO	REMOLQUE PUBLICITARIO	\$ 18,000.00	https://vehiculo.mercadolibre.com.mx/MLM-608334169-remolque-publicitario-anuncio-movilmotomotonetauto- JM
	RENTA DE AULA	RENTA DE ESPACIO AULA PARA EVENTO	\$ 4,095.00	https://imecaf.com/aulas/renta/renta-de-aulas.html?gclid=EAlaIqobChMlieLjmbut1wIvARtpCh2wugncEAYASAAEgKrvvD_BwE
	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN BAJA CALIFORNIA, LA PAZ	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 25,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/la-paz-bcs/casa-en-renta/1001620602830911057654009
	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN CHIHUAHUA	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 50,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/chihuahua-chih/casa-en-renta-bosques-de-san-francisco/1001487941110910944541609
	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN CANCUN, QUINTANA ROO.	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$40,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/cancun/casa-en-renta-en-alamos-cancun/1001581993000910863293609
	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN MIGUEL HIDALGO CDMX	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$80,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/tomas-de-chapultepec/casa-en-renta-sierra-amatepec-lomas-de-chapultepec/1001401122580910991930209
	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN CUAJIMALPA, CDMX	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$45,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/huixquilucan/renta-excelente-casa-techos-altos-en-la-herradura/1001487852670910985990609
	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN IXTAPA ZIHUATANEJO, GUERRERO	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 30,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/zihuatanejo/casa-en-condominio-+-paseo-del-colibri/1001314214020910969791109
	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN TULÚM, QUINTA ROO	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 50,000.00	https://www.icasas.mx/aggregatorDetail?adId=1308964&aggregator=mitula&utm_content=1308964-payment&type=payment&utm_source=mitula&utm_medium=cpc&utm_campaign=premium
	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 48,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/victoria-tamps/rento-casa-amueblada-en-fracc-privado-san-angel-en-cd-victoria-tamaulipas/1001430740840910940140209
	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 35,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/san-andres-cholula/casa-amueblada-amplio-jardin-en-monilota-a-1-cuadra-de-camino-real-a-cholula/1001547072710910860969409

RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN JIUTEPEC, MORELOS	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 42,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/jiutepec/casa-en-renta-amueblada-o-sinmuebles-jiutepec-residencial-sumiya/1001306154660910892449909
RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN CANCUN, QUINTANA ROO.	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA POR DÍA.	\$ 70,000.00	https://casa.metroscubicos.com/MLM-600486214-hermosa-casa-en-renta-ista-dorada-5-rec-alberca-amenidades-_JM
RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 25,000.00	https://www.segundamano.mx/anuncios/campeche/carmen/renta-inmuebles/casa-en-condominio-en-renta-inmuebles-en-san-r-916934039
RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN PUEBLA.	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 100,000.00	https://casa.metroscubicos.com/MLM-604545559-casa-uso-comercial-en-renta-col-la-paz-_JM
RENTA DE CASA DE CAMPAÑA	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA	\$ 195,700.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/polanco/penthouse-renta-polanco/1001319933120910981440209
RENTA DE CASA DE CAMPAÑA EN XALAPA, VERACURZ.	RENTA DE CASA DE CAMPAÑA MENSUAL	\$ 30,000.00	https://www.vivanuncios.com.mx/a-renta-inmuebles/xalapa/casa-en-renta-fracc-residencial-campestre-tres-pasos-30-000/1001625882120910968183309
RENTA DE CUATRIMOTO	RENTA DE CUATRIMOTO	\$ 2,650.00	https://moto.mercadolibre.com.mx/MLM-621300003-cuatrimoto-cobra-150-cc-_JM
RENTA DE MOTO	RENTA DE MOTO POR EVENTO	\$ 1,969.90	https://www.sams.com.mx/motocicletas/motoneta-italika-xs150/980000570
RENTA DE VEHÍCULO TODO TERRENO RACER POLARIS	RENTA DE VEHÍCULO TODO TERRENO RACER POLARIS	\$ 41,500.00	https://moto.mercadolibre.com.mx/MLM-617911522-polaris-rzr-1000-2017-100-hrs-equipoooriginal-de-agencia-_JM
RENTA DE GUITARRA	RENTA DE GUITARRA ELECTRICA	\$ 2,750.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-580744125-fender-american-professional-telecaster-guitarra-electrica-_JM
RENTA DE TECLADO	RENTA DE TECLADO	\$ 981.50	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-561253951-yamaha-piano-digital-88-teclas-p45-envio-gratis-_JM
RENTA DE BAJO	RENTA DE BAJO ELECTRICO	\$ 2,200.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-598109765-bajo-music-man-stingray-4-_JM#reco_item_pos=0&reco_backend=i3-i7-pp-ngrams-seller&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-seller_items-above&reco_id=4b8f3f43-53f4-47fc-a8a8-36859d7bc3c8
RENTA DE BATERIA	RENTA DE BATERIA	\$ 2,667.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-549772392-bateria-sonor-mod-sse-13-hybrid-confirmar-existencia-_JM
RENTA DE BODEGA	RENTA DE BODEGA PARA PRODUCTOS Y ESTACIONAMIENTO	\$ 98,000.00	https://inmueble.mercadolibre.com.mx/MLM-609988075-bodega-en-renta-_JM
RENTA DE ESTADIO	RENTA DE ESTADIO POR DÍA	\$200,000.00	https://www.informador.mx/Entretenimiento/Hasta-200-mil-pesos-por-dia-la-renta-de-estadios-del-CODE-para-conciertos-20141218-0169.html
RENTA DE MAMPARAS	RENTA DE MAMPARAS POR EVENTO	\$550.00	http://cotizacionrentastand.blogspot.mx/
EQUALIZADOR DE SONIDO	RENTA DE EQUALIZADOR DE SONIDO PARA MICROFONO	\$ 500.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-569630698-equalizador-para-subwoofer-dspeaker-antimode-8033-_JM
PLAN DE TELEFONO CELULAR	PAGO DE RENTA DE PLAN DE TELEFONO CELULAR	\$ 499.00	https://www.telcel.com/personas/telefonía/planes-de-renta/tarifas-y-opciones
RING DE BOX	RING DE BOX	\$ 2,600.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-559680805-ring-de-box-economico-a-nivel-de-piso-_JM

	ROMPECABEZAS PERSONALIZADOS	ROMPECABEZAS PERSONALIZADOS	\$ 35.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-610933192-rompecabezas-personalizados- JM
	ROPA TÍPICA	ROPA TÍPICA UTILIZADA EN EVENTO	\$ 1,400.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-577315824-ropa-tipica-nueva- JM
	ROSA INDIVIDUAL	ROSA INDIVIDUAL	\$ 19.64	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-588855066-ramo-de-rosas-de-calidad-36- JM
	ROSCA DE REYES	ROSCA DE REYES CASERA	\$ 200.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-608242657-rosca-de-reyes-casera- JM
	ROTULACIÓN DE VEHICULOS	ROTULACIÓN DE VEHICULOS CON PUBLICIDAD	\$ 3,600.00	https://www.consultoriografica.com.mx/precios-de-lista/
	ROTULACIÓN DE BARDAS POR M2	ROTULACIÓN DE BARDAS CON PUBLICIDAD POR M2	\$ 160.00	http://mexventas.com/dirservicios/campanas-publicitarias-bardasrotulos-pinta-bardas-med-113010.aspx
S				
	SALÓN EVENTOS	RENTA DE SALÓN PARA EVENTO	\$ 17,500.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-601664819-traspaso-de-salon-jardinjardin- JM
	SALA TIPO LOUNGE	RENTA DE SALA LOUNGE PARA EVENTO	\$ 600.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-587581200-renta-de-salas-lounge-mesas-altas-tipo-bar-y-periqueras- JM
	SANITARIOS PORTÁTILES	RENTA DE SANITARIOS PORTÁTILES	\$ 899.00	https://servicio.mercadolibre.com.mx/MLM-594322778-sanitarios-portatiles-banos-portatiles-para-renta- JM
	SARAPE TÍPICO	SARAPE TÍPICO	\$ 1,000.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-603610951-sarape-en-lana-acrilan-fino-pie-de-algodon- JM
	SECADORA PARA CABELLO	SECADORA PARA CABELLO ART. PROMOCIONAL	\$ 200.00	https://www.walmart.com.mx/Belleza-y-Cuidado-Personal/Cuidado-del-Cabello/Secadoras-de-Cabello/Secadora-Taurus-Morada-Juliet-Taurus-Juliet_00831715053700
	SEGUIDORES EN TWITTER	SEGUIDORES EN TWITTER	\$ 4,400.00	http://compraseguidores.com/
	SEGUIDORES EN FACEBOOK Y LIKE	SEGUIDORES EN FACEBOOK Y LIKE	\$ 3,780.00	http://facebook.compraseguidores.com/
	SEGUIDORES PAGINA WEB	SEGUIDORES PAGINA WEB	\$ 4,400.00	http://traficoweb.compraseguidores.com/
	SEGUIDORES EN VIDEOS YOUTUBE	SEGUIDORES EN VIDEOS YOUTUBE	\$ 2,800.00	http://youtube.compraseguidores.com/
	SELFIE TRIPIE PARA GO PRO	SELFIE TRIPIE UTILIZADA PARA GO PRO	\$ 309.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-567575659-baston-selfie-tripie-pgopro-go-pro-pole-3-way-envio-gratis- JM
	SELFIE STICK	SELFIE STICK UTILIZADA EN EVENTO PARA TOMAR FOTOGRAFÍA	\$ 1,477.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-560392782-prima-de-bateria-gratuito-monopod-selfie-stick-pro-mejor-p- JM
	SERIGRAFÍA	SERIGRAFÍA CON DISEÑO	\$ 261.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-593298940-marco-bastidor-30x40cm-para-serigrafia-t90-con-tu-diseno- JM
	SERVICIO DE COMIDA	SERVICIO DE COMIDA EN RESTAURANTE	\$ 600.00	http://www.chilango.com/comida/restaurantes/roseta/
	SERVICIO DE FOTÓGRAFO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOGRAFÍA	\$ 1,900.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-571080877-fotografia-y-video-profesional-xv-anos-bodas-puebla- JM
	SERVICIO DE CAMARÓGRAFO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMARÓGRAFO PARA VIDEO	\$ 3,250.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-587739158-video-filmaciones-fotografia-bodas-quinceaneras-conferenc-4k- JM
	SERVICIO DE LUCHADOR	SERVICIO DE LUCHADOR PARA EVENTO	\$ 5,000.00	http://archivo.eluniversal.com.mx/deportes/2015/7-mil-pesos-el-promedio-que-gana-un-luchador-por-arriesgar-su-vida-1086968.html
	SERVICIO DE LIMPIA ESPIRITUAL	SERVICIO DE LIMPIA ESPIRITUAL POR PERSONA	\$ 600.00	http://www.eluniversolveracruz.com.mx/12847.html
	SERVICIO DE MESERO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR MESERO	\$ 800.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-607309947-servicio-profesional-de-meseros- JM
	SERVICIO DE SACERDOTE	SERVICIO DE SACERDOTE	\$ 1,500.00	www.excelsior.com.mx/nacional/2015/01/26/1004804

	SERPENTINA EN SPRAY	SERPENTINA EN SPRAY PARA EVENTOS	\$	37.08	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-590457543-serpentina-spray-24pz-spaguetti-fiesta-colores-envio-gratis-_JM
	SERVILLETAS DE PAPEL	PAQUETE DE SERVILLETAS DE PAPEL	\$	47.00	https://super.walmart.com.mx/Desechables/Servilletas-Regio-Hogar-500-pzas/00750103662226
	SHAMPOO ORGÁNICO	SHAMPOO ORGÁNICO	\$	130.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-561674400-shampoo-organico-artesanal-de-sabilaromero-aceite-de-coco-_JM
	SILBATO	SILBATO	\$	88.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-622264619-silbato-entrenamiento-fox-40-periarbitro-original-_JM
	SILLA EJECUTIVA	RENTA DE SILLA EJECUTIVA	\$	479.90	https://www.officedepot.com.mx/officedepot/en/Categor%C3%ADa/Todas/Muebles-y-Decoraci%C3%B3n/Sillas/Sillas-de-Piel-y-Tipo-Piel/SILLA-DE-PIEL-VALERY-PRODUCTS-%28CHOCOLATE%2C-VACUNA%29/p/69377
	SILLA ACOJINADA	SILLA RENTA ACOJINADA PARA EVENTO	\$	17.70	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-575639723-sillas-plegables-tablones-mesas-manteles-somos-fabricantes-_JM
	SILLA FIESTA	RENTA DE SILLA TIPO TIFANY PARA EVENTO	\$	39.00	https://fiesta-evento.mercadolibre.com.mx/MLM-601261216-sillas-tiffany-nuevas-_JM
	SILLA PLASTICA	RENTA DE SILLA PLASTICA PARA EVENTO	\$	14.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-584355904-silla-plastica-plastico-apilable-sin-descansa-brazos-fabrica-_JM?source=gps
	SILLÓN TABURETE	SILLÓN TABURETE	\$	555.90	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-600064208-sillon-taburete-loft-comodo-cuadrado-economico-hull-cube-_JM
	SKY DANCER	RENTA DE SKY DANCER PARA PUBLICIDAD	\$	450.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-603053126-lookourway-air-dancer-tall-sky-dancer-inflable-20-feet-y-_JM
	SOMBRILLA	SOMBRILLA UTILIZADA EN EVENTO	\$	182.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555568559-paraguas-sombrilla-publicidad-regalos-promocionales-_JM
	SOMBRILLA PERSONALIZADA CON LOGO	SOMBRILLA PERSONALIZADA CON LOGO	\$	75.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-587099119-sombrillas-promocionales-para-campana-politica-publicidad-_JM
	SOMBRILLA PARAGUAS DE CABEZA	SOMBRILLA PARAGUAS DE CABEZA	\$	50.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-573913466-sombrilla-paraguas-de-cabeza-para-campanas-politicas-_JM
	SOMBRERO DE PALMA PARA CAMPAÑA	SOMBRERO DE PALMA PARA CAMPAÑA	\$	25.00	http://rebozosypashminas.com/productos.php?idcategoria=22&categoria=&subcat=SOMBRERO ECONOMICO &id=49
	SOMBRERO TÍPICO	SOMBRERO TÍPICO CON LISTONES	\$	35.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-553950701-sombrero-chamula-adorno-plastico-danza-viejito-mayoreo-_JM
	SOMBRERO DE MARIACHI	SOMBRERO DE MARIACHI	\$	999.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-553465672-3-sombrero-charro-adulto-mariachibaile-regional-con-envio-_JM
	SOMBRERO TIPO CAZADOR PARA CAMPAÑA	SOMBRERO TIPO CAZADOR PARA CAMPAÑA	\$	250.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-560029797-sombrero-tipo-cazador-de-algodon-100-redisa-_JM
	SOMBRERO DE COPA	SOMBRERO DE COPA	\$	84.00	http://rebozosypashminas.com/producto.php?id=334&categoria=&subcat=SOMBRERO DE COPA
	SOMBRERO DE FIESTA PLÁSTICO	SOMBRERO DE FIESTA PLÁSTICO	\$	4.58	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-556512610-12-sombrero-bombn-plastico-neon-fiestas-eventos-batucada-dj-_JM
	SOMBRERO DE HULE ESPUMA	SOMBRERO DE HULE ESPUMA	\$	50.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-557732440-1-pz-sombrero-de-hule-espuma-para-tus-fiestas-bodas-_JM
	SOMBRERO DE VAQUERO PARA CAMPAÑA	SOMBRERO DE VAQUERO PARA CAMPAÑA	\$	277.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-605257371-sombrero-vaquero-de-lona-_JM

	SPOT LOCAL RADIO DE 15,30 O 60 SEGUNDOS GRABACIÓN PRECIO EN DÓLARES	SPOT LOCAL RADIO DE 15,30 O 60 SEGUNDOS GRABACIÓN PRECIO EN DÓLARES	\$ 3,700.00	https://mx.voices.com/recursos/tabla-de-tarifas
	SPOT REGIONAL RADIO DE 15,30 O 60 SEGUNDOS GRABACIÓN PRECIO EN DÓLARES	SPOT REGIONAL RADIO DE 15,30 O 60 SEGUNDOS GRABACIÓN PRECIO EN DÓLARES	\$ 5,500.00	https://mx.voices.com/recursos/tabla-de-tarifas
	SPOT LOCAL TELEVISIÓN DE 15,30 O 60 SEGUNDOS GRABACIÓN PRECIO EN DÓLARES	SPOT LOCAL TELEVISIÓN DE 15,30 O 60 SEGUNDOS GRABACIÓN PRECIO EN DÓLARES	\$ 5,500.00	https://mx.voices.com/recursos/tabla-de-tarifas
	SPOT REGIONAL TELEVISIÓN DE 15,30 O 60 SEGUNDOS GRABACIÓN PRECIO EN DÓLARES	SPOT REGIONAL TELEVISIÓN DE 15,30 O 60 SEGUNDOS GRABACIÓN PRECIO EN DÓLARES	\$ 9,250.00	https://mx.voices.com/recursos/tabla-de-tarifas
	STAND PORTATIL	STAND PORTATIL PUBLICITARIO	\$ 1,299.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-549531631-stand-o-demostand-nuevos-portatiles-exhibidor-cs-impresion-_JM
	SUDADERA	SUDADERA PERSONALIZADA CON LOGOS	\$ 420.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-603826819-sudadera-alan-walker-bandana-facial-fade-envio-gratis-JM#D[S:ADV,L:VQCATCORE_LST,V:1,I:1kaXNwYXRjaGVyLTE0N3wtNDgwNjg2NiU2Mjg1Mjg5ODgXNA==,C:0.520000]
T				
	TABLA PORTAPAPELES	TABLA PORTAPAPELES	\$ 55.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-569029609-porta-hojas-o-porta-documentos-en-acrilico-3mm-media-carta-_JM
	TROMPO TACO AL PASTOR	TACO AL PASTOR POR TROMPO 3600 TACOS	\$ 54,000.00	https://sabiduriadeescalera.com/cuantos-tacos-al-pastor-salen-de-un-trompo/
	TACO AL PASTOR	TACO AL PASTOR POR PIEZA	\$ 15.00	https://banquetesalfresco.com/tacosalpastor?gclid=EAlaQobChMlZaiAc-Sb2QIVCz9pCh23xqShEAYASAAEKVTPD_BwE
	TAMAL	TAMAL PARA INVITADOS A EVENTO POR PIEZA	\$ 15.00	http://www.chilango.com/comida/tamales-oaxaquesos-tamales-calientitos/
	TAMBOR BANDA DE GUERRA	TOMBORES DE BANDA DE GUERRA PARA AMENIZAR EVENTO	\$ 765.60	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-606169871-tambor-reglamentario-para-banda-de-guerra-aros-de-aluminio-_JM
	TAMBOR AFRICANO	TAMBOR AFRICANO	\$ 765.60	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-606169871-tambor-reglamentario-para-banda-de-guerra-aros-de-aluminio-_JM
	TAPETE DECORATIVO	TAPETE DECORATIVO	\$ 490.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-600780962-tapete-decorativo-elsker-060x110-cm-envio-gratis-_JM#reco_item_pos=0&reco_backend=I3-I7-v2p-ngrams&reco_backend_type=low_level&reco_client=vip-v2p&reco_id=59a08fa6-dee9-4fe1-9aec-15d997f15a4f
	TARJETA DE FELICITACIÓN	TARJETA DE FELICITACIÓN	\$ 14.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-556401750-25-tarjetas-de-felicitation-graficolor-surtidas-mdisk-_JM
	TARJETA DE PRESENTACIÓN	TARJETA DE PRESENTACIÓN 1 PZA	\$ 11.11	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-555083500-mil-tarjetas-presentacion-a-todo-color-90-_JM
	TATUAJES DE HENNA	TATUAJES DE HENNA		
	TAZA PARA CAFÉ IMPRESA	TAZA PARA CAFÉ IMPRESA	\$ 149.00	http://www.xpresate.com.mx/msTazas.php

	TELEFONO GELULAR	COMPRA DE TELEFONO CELULAR PARA ENVIO DE INFORMACIÓN AL INE, DE ACUERDO CON EL NUMERO DE VOLUNTARIOS REGISTRADOS EN EL INSTITUTO	\$ 23,499.00	https://www.apple.com/mx/shop/buy-iphone/iphone-x#
	TELEPRONTER RENTA	TELEPRONTER RENTA	\$ 1,590.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-576259227-teleprompter-ikan-universal-tablet-elite-u-_JM
	TINA DE PLASTICO	TINA DE PLASTICO	\$ 390.00	https://listado.mercadolibre.com.mx/palangana-tina-de-plastico-reforzado-de-54-litros_NoIndex_True
	TITERE GIGANTE	TITERE GIGANTE DE MANO UTILIZADO EN EVENTO	\$ 89.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-573510332-pingo-el-efefante-marioneta-de-mano-con-cuento-valores-_JM
	TITERE PARA VENTRILOCUO	TITERE PARA VENTRILOCUO	\$ 500.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-549757788-titeres-para-ventrilocus-de-goma-espuma-artesanal-para-show-_JM
	TOALLA FACIAL	TOALLA FACIAL	\$ 7.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-570383968-toallas-faciales-con-cenefa-_JM?source=gps
	TOALLA MEDIO BAÑO	TOALLA MEDIO BAÑO	\$ 54.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-570383968-toallas-faciales-con-cenefa-_JM?source=gps
	TOLDO	RENTA DE TOLDO PARA EVENTO	\$ 944.00	https://es.uline.mx/Product/Detail/H-6548/Outdoor-Furniture-and-Equipment/Steel-Frame-Canopy-10-x-20-White?pricode=WZ569&gadtype=pla&id=H-6548&gclid=EAJalQobChMlJPgzmvavQ1wVAgZpCh1p-w0FEAQYASABEgIrhvD_BwE&gclidsrc=aw.ds
	TORTILLEROS PERSONALIZADOS	TORTILLEROS PERSONALIZADOS	\$ 5.25	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550162317-tortilleros-para-campana-politica-_JM?attribute=11000-11000-Azul
	TRACTOR AGICOLA	TRACTOR AGICOLA		
	TRAILER CON CAJA	TRAILER CON CAJA	\$ 120,000.00	http://servicio.mercadolibre.com.mx/MLM-570004770-renta-de-caja-thermo-48-con-tractor-2005-y-chofer-_JM
	TRAJINERA PARA 20 PERSONAS	TRAJINERA PARA 20 PERSONAS EL PRECIO ES POR PERSONA	\$180.00	https://www.trajinerasxochimilco.com.mx/
	TRAJE DANZANTES AZTECAS	TRAJE DANZANTES AZTECAS	\$ 1,600.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-609515699-trajes-danzantes-aztecas-_JM
	TRAMPOLÍN	TRAMPOLÍN	\$ 3,990.00	https://www.walmart.com.mx/Deportes/Recreativos/Trampolines/Trampolin-athletic-works-12-p-00697039064006?gclid=EAJalQobChMlM_mzi2qIVjcDACH2rsAZbEAQYAiABEgJlOPD_BwE
	TRIEPE PARA CELULAR	TRIEPE PARA CELULAR	\$ 275.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-606933553-triepe-aluminio-camara-celular-fundagancho-130cm-con-envio-_JM
	TRIEPE PARA CÁMARA	TRIEPE PARA CÁMARA	\$ 999.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-601364960-triepe-nikon-univesal-para-todo-tipo-de-cameras-negro-_JM
	TRICICLO	TICICLO CON SUJETADOR	\$ 1,399.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-601506821-triciclo-apache-trixie-r12-envio-gratis-_JM
	TROFEO	TROFEO VOLEIBOL COPA	\$ 199.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-620051851-trofeo-voleibol-copa-_JM
	TROMPETA DE PLÁSTICO	TROMPETA DE PLÁSTICO	\$ 60.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-546777532-gcg-trompeta-de-plastico-para-la-porra-de-futbol-mmy-_JM
	TROMPETA DE METAL	TROMPETA DE METAL	\$ 280.00	http://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-560246439-trompeta-dorada-_JM
	TUPPER CON DIVISIÓN PARA COMIDA	TUPPER CON DIVISIÓN PARA COMIDA	\$ 79.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-580593826-eco-lunch-tupperware-recipiente-3-divisiones-ninos-reyes-_JM
	TUBA	TUBA	\$ 40,264.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-590835032-tuba-sousafon-laqueada-26-pabellon-slss001-silvertone-_JM

	UNIFORME	UNIFORME TIPO MILITAR USADO EN EVENTO	\$ 999.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-550515818-uniformes-militares-us-army-originales-woodland-acu-desert- JM?attribute=11000-11000-Verde&attribute=12000-12000-Negro
	UNIFORME DE POLICIA	UNIFORME DE POLICIA	\$859.88	https://listado.mercadolibre.com.mx/uniforme-policia
	UNIFILA RETRACTIL RENTA DEL PAR	UNIFILA RETRÁCTIL CON CINTA LIMITANTE	\$ 2,563.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-577783899-set-de-6-unifilas-postes-retractable-36pulg-cinturon-d-6pies- JM
V				
	VALLA DE SEGURIDAD	VALLA DE SEGURIDAD	\$ 110.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-577284861-vallas-de-seguridad-popotillo-popote-estructuras- JM?source=gps
	VASO DESECHABLE	VASO DESECHABLE PARA EVENTO	\$ 1.95	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-595022365-vaso-8-oz-desechable-biodegradable-ecoshell- JM
	VAQUILLAS RENTA	VAQUILLAS RENTA		
	VELA DE VASO	VELA DE VASO DE VIDRIO	\$ 13.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-607674148-vela-en-vaso-de-vidrio- JM
	VENTILADOR PEDESTAL	VENTILADOR PEDESTAL	\$ 359.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-598979140-ventilador-pedestal-16-3-velocidades-2073-adir- JM
	VINIL PARA CAMPAÑAS	VINIL MICROPERFORADO PARA VENTANAS POR ROLLO	\$16,800.00	www.showdepot.com.mx/PRECIOS%20VINILES.pdf
	VICERA PUBLICITARIA	VICERA PUBLICITARIA	\$ 44.34	http://www.promo-todo.com/Gorras-y-Viseras
	VIDEOS PUBLICITARIOS	VIDEOS PUBLICITARIOS	\$ 3,990.00	http://www.paginaswebmx.com/publicidad.html
	VOLANTES	IMPRESIÓN DE VOLANTES PUBLICITARIOS	\$ 1.39	https://www.printero.com.mx/volantes
	VUELO DE CDMX A LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR	VUELO REDONDO DE CDMX A LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.	\$ 11,614.00	AEROMÉXICO
	VUELO DE CDMX A RIVIERA NAYARIT	VUELO REDONDO DE CDMX A RIVIERA NAYARIT	\$ 6,214.00	AEROMÉXICO
	VUELO DE CDMX A AGUASCALIENTES.	VUELO REDONDO DE CDMX A AGUASCALIENTES	\$ 10,953.00	AEROMÉXICO
	VUELO DE CDMX A GUADALAJARA.	VUELO REDONDO DE CDMX A GUADALAJARA	\$ 10,272.00	AEROMÉXICO
	VUELO DE VERACRUZ A ACAPULCO GUERRERO.	VUELO DE VERACRUZ A ACAPULCO, GUERRERO.	\$ 7,429.00	AEROMÉXICO
	VUELO DE CDMX A CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	VUELO DE CDMX A CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	\$ 9,777.00	AERO MAR
	VUELO REDONDO DE PUEBLA A NUEVA YORK	VUELO REDONDO DE PUEBLA A NUEVA YORK	\$ 56,023.00	AEROMÉXICO
	VUELO DE CDMX A MAZATLÁN	VUELO REDONDO DE CDMX A MAZATLÁN	\$6,326.00	AEROMÉXICO
W				
	WALKIE TALKIE	WALKIE TALKIE PARA EVENTO	\$ 661.20	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-621129433-walkie-talkie-baofeng-uv-b5-uhf-vhf-transceptor-99-canales- JM
Y				
	YOGURT	YOGURT DE 20 LITROS	\$ 495.00	https://www.sams.com.mx/yogurt/yogurt-batido-alpura-con-fresa-4-kg/000078677

Z	ZAPATOS DE PAYASO	ZAPATOS DE PAYASOS	\$750.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-622404339-zapatos-depayasos- JM
	ZAPATOS ESCOLARES	ZAPATOS ESCOLARES PARA NIÑO	\$556.00	https://articulo.mercadolibre.com.mx/MLM-592501081-zapato-escolar-para-nina-97208-marca-dogi-pse- JM

✓ Anexo 06.- Itinerario.



ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.

(PROPIETARIO)

BRIAN VILLANUEVA ZARATE (SUPLENTE).

CARGO: CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA POR EL DISTRITO 01 DE TAMAULIPAS.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

RELACIÓN DE ITINERARIO

ABRIL 2018

NÚMERO	FECHA	LUGAR	FUENTE
1	03 ABRIL 2018	COLONIA INFONAVIT, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/paco.cruz.37/videos/2049020441779911/
2	04 ABRIL 2018	COLONIA MIRADOR Y LOMA BONITA, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=2050446831637272&set=a.459969300685041.122059.100000159245789&type=3&theater
3	04 ABRIL 2018	COLONIA LOMAS DEL RÍO	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/?hc_ref=ARTqImBhzXE3KSGWjQbN_fMd2_MACIdZchM5cCDgwqau7ISEVJBiQy3r7dXnbc78rpA&fref=nf
4	06 ABRIL 2018	COLONIA COLINAS DEL SUR, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1596428283759026/1596427463759108/?type=3&theater
5	06 ABRIL 2018	COLONIA NUEVA VICTORIA	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1596428283759026/1596427707092417/?type=3&theater
6	10 ABRIL 2018	COLONIA LAS TORRES, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1600413593360495/1600410806694107/?type=3&theater
7	11 ABRIL 2018	COLONIA BENITO JUÁREZ, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1601457793256075/1601453429923178/?type=3&theater
8	12 ABRIL 2018	COLONIA SOLIDARIDAD, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1602577073144147/1602571966477991/?type=3&theater
9	12 ABRIL 2018	COLONIA EL PROGRESO, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1602807776454410/1602802336454954/?type=3&theater
10	13 ABRIL 2018	COLONIA INFONAVIT, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1603840053017849/1603818753019979/?type=3&theater
11	16 ABRIL 2018	COLONIA BUENAVISTA, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/a.1532460540155801.1073741828.1532457516822770/1606628672738987/?type=3&theater
12	18 ABRIL 2018	COLONIA CAMPANARIO, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1608655392536315/1608651645870023/?type=3&theater
13	21 ABRIL 2018	INDUSTRIA MAQUILADORA DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1611911358877385/1611908695544318/?type=3&theater
14	22 ABRIL 2018	"HAIR" EL MUSICAL, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/a.1532460540155801.1073741828.1532457516822770/1612513235483864/?type=3&theater
13	23 ABRIL 2018	COLONIA LA SANDÍA, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/videos/1613711358697385/
14	24 ABRIL 2018	SALÓN SIGLO XIX, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/PRIImxLaredo/photos/a.901597539903367.1073741830.900361810026940/1824788844250894/?type=3&theater
15	27 ABRIL 2018	COLONIA CAVAZOS LERMA, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/pcb.1617632931638561/1617632738305247/?type=3&theater
16	29 ABRIL 2018	COLONIA FRANCISCO VILLA, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/videos/1619519901449864/
17	30 ABRIL 2018	COLONIALA PAZ, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/videos/1620310284704159/

10	FECHA	LUGAR	FUENTE
1	04 MAYO 2018	COLONIA COLORINES	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1623391244396063
2	05 MAYO 2018	COLONIA BELLAVISTA, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1624377187630802
3	06 MAYO 2018	LA PULGA DE LOS RIELES, TAMAULIPAS,	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/a.1532460540155801.1073741828.1532457516822770/1626120124123175/?type=3
4	08 MAYO 2018	VALLES DEL PARAISO, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1627684940633360
5	09 MAYO 2018	HOSPITAL MÉXICOAMERI CANO, TAMAULIPAS	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/videos/1628706097197911/
6	16 MAYO 2018	LAREDO TEXAS, ESTADOS UNIDOS	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/videos/1634742733260914/
7	16 MAYO 2018	MÉXICANOS FIESTA MEXICANA 101.5 FM, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1635075186561002
8	17 MAYO 2018	COLONIA HIDALGO, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1636001903134997
9	18 MAYO 2018	CLUB ROTARIO, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1636597676408753
10	18 MAYO 2018	CONSEJO DE INSTITUCIONE S NL, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1636740656394455
11	19 MAYO 2018	PROGRAMA PRESENCIA DE ACERO, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1637387832996404
12	19 MAYO 2018	RESTAURANTE EL TANTEO, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/photos/a.1532460540155801.1073741828.1532457516822770/1637407486327772/?type=3
13	20 MAYO 2018	TAQUERIA TAVITA, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1638514706217050
19	25 MAYO 2018	PROGRAMA STEREO 91, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/videos/1642780222457165/
20	25 MAYO 2018	AVENIDA CESAR LOPEZ DE LARA, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/BrianVillanuevaZarate/posts/2069010238655346
21	28 MAYO 2018	COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL RIVERA, TAMAULIPAS	https://www.facebook.com/BrianVillanuevaZarate/videos/2070354359854267/
22	27 MAYO 2018	RESTAURANTE LA SIBERIA, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1645079292227258
23	29 MAYO 2018	COLONIA PALACIOS, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/BrianVillanuevaZarate/posts/2070787976477572
24	30 MAYO 2018	COLONIA VILLAS DE SAN MIGUEL, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/BrianVillanuevaZarate/posts/2070843316472038
25	30 MAYO 2018	COLONIA SOLIDARIDAD, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1648100305258490
26	31 MAYO 2018	COLONIA GUERRERO, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/BrianVillanuevaZarate/posts/2071833779706325
27	31 MAYO 2018	COLONIA INFONAVIT, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1648889188512935
27	31 MAYO 2018	COLONIA INFONAVIT, TAMAULIPAS.	https://www.facebook.com/JuanJuanesC/posts/1648889188512935

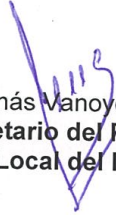
✓ Anexo 7. Relación de Videos.



ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS.
 (PROPIETARIA).
GUADALUPE PEREA ALMANZA (SUPLENTE).
CARGO: CANDIDATA A DIPUTADA FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE
MAYORIA RELATIVA POR EL DISTRITO 05 DE TAMAULIPAS.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
RELACIÓN DE VIDEOS

N°	FECHA	URL	MEDIO	DURACIÓN	LUGAR	PUBLICADO POR:
1	1 MAYO 2018	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1938538006190821/	FACEBOOK	1.10	Tamaulipas	Ale Cárdenas
2	1 MAYO 2018	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1938516102859678/	FACEBOOK	.48	Tamaulipas	Ale Cárdenas
3	2 MAYO 2018	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1940868379291117/	FACEBOOK	0.27	Tamaulipas	Ale Cárdenas
4	4 mayo 2018	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1943432472368041/	FACEBOOK	5.14	Tamaulipas	Ale Cárdenas
5	5 mayo 2018	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1943456709032284/	FACEBOOK	5.39	Tamaulipas	Ale Cárdenas
6	7 MAYO 2018	https://www.facebook.com/OrtNoticias/videos/1763214950411630/	FACEBOOK		Tamaulipas	Ale Cárdenas
7	11 MAYO 2018	https://www.facebook.com/YahleeIAbdalaC/videos/1242375029231013/	FACEBOOK	11.27	Tamaulipas	Ale Cárdenas
8	15 MAYO 2015	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1953909207987034/	FACEBOOK	0.57	Tamaulipas	Ale Cárdenas
9	16 mayo 2015	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1955412807836674/	FACEBOOK	0.23	Tamaulipas	Ale Cárdenas
10	23 MAYO 2018	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1962767150434573/	FACEBOOK	0.43	Tamaulipas	Ale Cárdenas
11	23 MAYO 2018	https://www.facebook.com/TelevisaVic/videos/1781164625255223/	FACEBOOK	1:05:18	Tamaulipas	Ale Cárdenas
11	23 MAYO 2018	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1962995937078361/	FACEBOOK	0:33	Tamaulipas	Ale Cárdenas
12	26 MAYO 2018	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1966060230105265/	FACEBOOK	0:24	Tamaulipas	Ale Cárdenas
13	28 MAYO 2018	https://www.facebook.com/alecardenasc26/videos/1968530346524920/	FACEBOOK	0:52	Tamaulipas	Ale Cárdenas

ATENTAMENTE
 Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de junio de 2018.


Luis Tomás Vanoye Carmona
Representante Propietario del Partido Acción Nacional
ante el Consejo Local del INE en Tamaulipas.